

Informe de Autoevaluación de la Gestión

Primer semestre, 2025





Presentación.....	5
1. Situación Operativa y Financiera.....	6
I. Situación Operativa	6
A) Estructura Orgánica	6
B) Personal al 30 de junio del 2025, por cada Unidad Administrativa del CENACE	7
C) Personal al 30 de junio del 2025, por cada Unidad Administrativa del CENACE	9
D) Acciones realizadas para concluir la transferencia de inmuebles de la CFE al CENACE y fecha estimada para su conclusión.	10
E) Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).	12
F) Control del Sistema Eléctrico Nacional, en función de la Demanda de Energía y del Margen de Reserva Operativa.	20
G) Congestionamientos en Enlaces Relevantes, indicando el tiempo y energía o potencia congestionada y la causa de éstas.	32
H) Avances en relación con la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.....	41
I) Participantes del Mercado.....	61
J) Avances en la Medición.....	68
K) Situación del funcionamiento de los mecanismos de estados de cuenta, facturación y pagos.	78
Facturación.....	82
Cobros y Pagos.....	83
L) Avance en el Cálculo de Liquidaciones.....	85
M) Avances en la Integración y Funcionamiento de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado Especializados y del Comité de Confiabilidad.	88
N) Solicitudes de Estudio Indicativo, Estudio de Impacto, Estudio de Impacto Versión Rápida, Estudio de Instalaciones, Estudios de Servicios de Transmisión (porteo), Solicitudes para Contrato de Interconexión.	90
Solicitudes de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.	90
Indicador de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio (ICASE).....	97
Servicios de Ingeniería y Convenios con CFE Transmisión.	98
Solicitudes recibidas para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión.....	99
O) Avances relacionados con la planeación de la expansión de la Red Eléctrica.....	101
II. Situación Financiera del CENACE.....	106
Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 OPD.....	106
Estado de Resultados de los periodos 01 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024.....	108
III. Situación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista.....	110
Reporte de Situación Financiera al 30 de junio de 2025 y diciembre 2024.	110
Reporte de Resultados al 30 de junio de 2025 y 2024.	111
IV. Ingresos Obtenidos a partir de las tarifas establecidas por la CRE para la operación del CENACE	112
V. Observaciones de Instancias Fiscalizadoras	112
VI. Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.....	113
VII. Avance en la Administración de Riesgos Institucional	115



2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED).	119
VIII. Integración de Programas.	119
IX. Metas e Indicadores de Desempeño.	120
X. Eficiencia en la Captación de los Ingresos.	122
XI. Efectividad en el ejercicio presupuestal.	123
XII. Programa Anual de Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora.....	124
XIII. Herramientas para el monitoreo y seguimiento del desempeño institucional.	125
3. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.	128
XIV. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	128
XV. Normatividad Interna	129
XVI. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	133
XVII. Contrataciones.	133
XVIII. Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario.	134
XIX. Transparencia y Archivos.	138
Transparencia.....	138
Ley General de Archivos.....	141
XX. Otras leyes y disposiciones relevantes que se considera conveniente resaltar.	142
Comité de Transparencia.	142
Comité de Ética.....	145
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	145
Comité de Bienes Muebles.....	146
Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).....	147
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.....	148
4. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales.	150
5. Litigios en Proceso.	152
6. Logros, problemática, riesgos y perspectiva relevantes de la gestión.....	169
XXI. Logros.	169
Proyectos - Acciones Institucionales	169
Agenda Regulatoria.....	170
Vinculación Institucional.	173
Universidad CENACE.....	175
7. Otros Temas.	179
XXII. Secretaría de Energía - Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE).....	179
XXIII. Transparencia.....	179





ANEXOS	182
XXIV. Anexo I Estructura Orgánica CENACE	182
XXV. Anexo II Reporte de la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas	183



Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 de su Reglamento, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) debe elaborar un Informe de Autoevaluación de la Gestión en el que se destaque la eficiencia y la eficacia en el desempeño de la entidad, el cual deberá presentarse al Consejo de Administración, escuchando al Comisario Público.

Por otra parte, el Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, establece en su artículo Décimo Tercero, fracción VIII, como facultad del Consejo de Administración analizar y, en su caso, aprobar el Informe Anual de la Gestión del CENACE que elabore el Director General.

Atento a lo anterior, el Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino, Director General del Centro Nacional de Control de Energía, somete a su consideración el presente:

Informe de Autoevaluación de la Gestión al primer semestre de 2025



1. Situación Operativa y Financiera

I. Situación Operativa

A) Estructura Orgánica

En el primer semestre del 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, realizó entre otras, diversas acciones en materia presupuestal y de carácter organizacional ante las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), respectivamente, conforme a la normatividad aplicable, con la finalidad de actualizar la estructura organizacional del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a saber:

- a. El 24/01/2025 a través del Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales de la SHCP, se autorizó el dictamen con folio TAB-2025-18-TOM-1 para la actualización del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para Personal Operativo del CENACE, a efecto de aplicar el incremento salarial con vigencia a partir del 28 de noviembre 2024.
- b. El 20/03/2025, con oficio No. SBG/UPSP/DGOR B/0119/2025, la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal B de la SABG, registró el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el personal Operativo del CENACE, con vigencia del 28 de noviembre de 2024.
- c. El 10/04/2025, respecto a la conciliación de la información del personal que ocupa plazas presupuestales de carácter permanente, plazas de carácter eventual y contratos por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales, ante la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP, personal de la DAF del CENACE asistió a la reunión de trabajo señalada mediante Anexo 1 Calendario de conciliación de información de nómina y registros presupuestales del oficio No. 411/UDPCSG/2025/1053 del 01/04/2025, a fin de llevar a cabo la conciliación de la información de la nómina que proporciona como ejecutor de gasto, desglosando su información de la siguiente manera: 33 plazas presupuestarias de carácter permanente; 1,105 plazas operativas de confianza de carácter permanente, y 134 plazas de carácter eventual, para un total de 1,272 plazas con cargo al capítulo de servicios personales.

En complemento a lo anterior, entre las acciones realizadas en materia presupuestal y organizacional para plazas de carácter eventual, destacan las siguientes:

- d. El 22/01/2025 mediante oficio No. SENER.411/0144/2025, se notificaron los similares con Nos. 411/UPCP/2025/0116 y 415/DGPYPB/2025/0161 del 14/01/2025 y 21/01/2025 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto B, respectivamente, ambas de la SHCP, a través de los cuales se autorizó la contratación de 134 plazas de carácter eventual para el CENACE, correspondientes al periodo enero-diciembre 2025.



B) Personal al 30 de junio del 2025, por cada Unidad Administrativa del CENACE

No.	Tipo de Personal	Plazas Transferidas de CFE			Plazas Creadas en CENACE OPD / CTD			Gran Total
		Ocupadas	Vacantes	Subtotal	Ocupadas	Vacantes	Subtotal	
A	Mando Transferidos de CFE	0	1	1	0	0	0	1
B	Mando con Curva Salarial del Sector Central	3	11	14	16	2	18	32
C	Operativos de Confianza Transferidos de CFE	486	25	511	0	0	0	511
D	Operativos de Confianza con ingreso directo al CENACE OPD con Curva Salarial Específica	392	0	392	24	2	26	418
E	Operativos de Confianza con ingreso directo al CENACE OPD con Curva Salarial del Sector Central	0	0	0	0	0	0	0
F	Sindicalizado	166	10	176	0	0	0	176
G	Operativo de Confianza con Contrato por tiempo determinado	0	0	0	146	0	146	146
H	Eventuales	0	0	0	122	12	134	134
I	Honorarios	0	0	0	0	0	0	0
Suma		1047	47	1094	308	16	324	1418
J	Otro tipo, (Subcontratación de Terceros, etc), especificar	0	0	0	0	0	0	0
Total		1047	47	1094	308	16	324	1418

Gráfico No. 1 Total de Plazas / CTD en el CENACE por tipo de personal

Con base en el gráfico anterior, se cuenta con 1355 personas laborando en el CENACE, de las cuales 1,087 ocupan plazas de carácter permanente (suma de plazas ocupadas de las filas A – F); 146 con contrato por tiempo determinado (fila G), y 122 plazas de carácter eventual de mando (fila H), las cifras son sin incluir vacantes.



En resumen, las plazas más los Contratos por Tiempo Determinado del CENACE son:

Total de Plazas de Mando. (Suma de A y B)	33
Total de Plazas de Personal. Operativo de Confianza. (Suma de C y D)	929
Total de Plazas Sindicalizadas. (Suma de F)	176
Total de Plazas Autorizadas. (A+B+C+D+E+F)	1,138
Total de Contrato por Tiempo determinado (Suma de G)	146
Total de Plazas de carácter Eventual de mando (suma de H).	134
Total de Plazas de Mando, Operativas de Confianza, Sindicalizadas y Eventuales de Mando; más los Contrato por tiempo determinado.	1,418

Gráfico No. 2 Total de Plazas



C) Personal al 30 de junio del 2025, por cada Unidad Administrativa del CENACE

Área	Nuevo Ingreso CENACE OPD			Transferidos CFE			Operativo de Confianza con Contrato por tiempo Determinado	Otro tipo, (Eventual Mando), especificar	Total
	Confianza.	Sindicalizado	Total, Nuevo Ingreso	Confianza.	Sindicalizado	Total, Transferido			
Oficinas Centrales	175	0	175	78	0	78	54	94	401
Gerencia de Control Regional Baja California	34	17	51	57	9	66	14	0	131
Gerencia de Control Regional Central	29	8	37	51	9	60	1	3	101
Gerencia de Control Regional Noreste	32	12	44	39	5	44	3	0	91
Gerencia de Control Regional Noroeste	28	8	36	40	10	50	0	0	86
Gerencia de Control Regional Norte	23	4	27	36	10	46	7	0	80
Gerencia de Control Regional Occidental	17	10	27	46	7	53	17	0	97
Gerencia de Control Regional Oriental	25	8	33	49	8	57	6	0	96
Gerencia de Control Regional Peninsular	16	2	18	37	12	49	12	0	79
Gerencia del Centro Alterno	13	0	13	31	6	37	13	0	63
Gerencia del Centro Nacional	34	6	40	31	15	46	19	24	129
Vacancia	4	0	4	37	10	47	0	13	64
Total general	430	75	505	532	101	633	146	134	1418

Gráfico No. 3 Plazas / CTD Ocupadas por Unidad Administrativa



D) Acciones realizadas para concluir la transferencia de inmuebles de la CFE al CENACE y fecha estimada para su conclusión.

Al corte del primer semestre del ejercicio 2025, se informa que se concluyeron las acciones para la transferencia de inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad al Centro Nacional de Control de Energía.

Todos los Convenios de Transferencia de inmuebles CFE-CENACE se encuentran debidamente formalizados y registrados en el Registro Público de la Propiedad o en proceso de actualización.

El CENACE administra un total de dieciséis inmuebles: catorce propios, uno en comodato y uno arrendado.

A continuación, se presenta el estatus de los inmuebles al 30 de junio de 2025.

No	Inmueble		Situación jurídica			Registro Catastral		Registro Contable	Aseguramiento	Uso	Aprovechamiento			
			Convenio de transferencia	Reg Público Prop Federal	Registro Local	No. Cuenta	Valor				Sup. oficinas m2	No. de empleados	Aprovechamiento en m2	Aprovechado
1	Corporativo CENACE Magna Sur PB y pisos 3 y del 8 al 12	Álvaro Obregón Ciudad de México	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Solo contenidos	Administrativo, oficinas de atención al público	6,548.23	263	13.94	Si
2	Gerencia de Control Regional Baja California	Mexicali Baja California	Si	1976/138	430727	OX-004-150	\$27,322,801.08	\$27,994,568.64	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,162.20	98	12.23	Si
3	Subgerencia de Control Santa Rosalía	Santa Rosalía, Mulegé, B. C. Sur	Si	4091/1	001-125619	201-007-002-010-A	\$4,355,416.61	\$5,388,735.73	Si	Centro de Control y Distribución de energía	257.60	12	12.02	Si
4	Subgerencia de Control La Paz	La Paz Baja California Sur	Si	68500/02	003-134394	101-003-250-002	\$3,249,242.10	\$8,072,152.38	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	515.00	20	13.11	Si
5	Gerencia de Control Regional Noroeste	Hermosillo Sonora	Si	8096/1	Pendiente	06-252-002	\$34,676,294.53	\$31,575,648.70	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,582.10	85	17.01	Si
6	Gerencia de Control Regional Noroeste (casa)	Hermosillo Sonora	Si	151645/1	591420	05-493-015	\$3,959,969.67	\$2,875,128.45	Si	Almacén	136.00	3	25.39	Si
7	Gerencia de Control Regional Norte (GCRNT)	Gómez Palacio Durango	Si	En proceso de inscripción	Pendiente	U007064013	\$17,459,089.41	\$43,799,846.80	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,747.51	81	17.48	Si
8	Planta de Tratamiento y Laboratorio de la GCRNT	Gómez Palacio Durango	Si	En proceso de inscripción	Pendiente	U007080002	\$1,512,029.93	\$7,978,666.73	Si	Planta de bombeo de agua	22.00	1	12.32	Si
9	Gerencia de Control Regional Noreste	Monterrey Nuevo León	Si	3961/1	5607	32-091-001	\$72,867,052.00	\$56,042,875.95	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,860.13	94	23.00	Si
10	Gerencia de Control Regional Noreste (casa)	Monterrey Nuevo León	Si	93778/1	5607	44-205-022	\$3,293,931.00	\$2,376,747.93	Si	Almacén	138.00	3	25.76	Si
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Zapopan Jalisco	Si	1552/77	1239762	4G5-879-0091 4G5-879-0019	\$36,683,439.00	\$22,196,174.91	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,970.58	98	22.69	Si
	Centro Nacional (CENAL) Campus CENACE	Álvaro Obregón Ciudad de México	Si	13618/13 13618/14 13618/15	Pendiente	Pendiente	\$417,608,248.47	\$51,320,832.16	Si	Centro de Control y Distribución de energía	5,910.53	249	13.29	Si
13	Gerencia de Control Regional Central	Coyoacán Ciudad de México	Contrato de Comodato	No aplica	No aplica	Edificio de la UNAM	No aplica	No aplica	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	4,170.50	106	22.03	Si
14	Gerencia del Centro Alterno (CENALTE)	San Andrés Cholula Puebla	Si	91800/1	3053793	PU4508061	\$112,216,414.68	\$70,455,640.00	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,270.00	69	26.54	Si
15	Gerencia de Control Regional Oriental	Puebla Puebla	Si	45894/104 45894/105 45894/106	Pendiente	21-18503-2	\$33,153,689.37	\$68,910,132.23	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	2,677.89	96	15.15	Si
16	Gerencia de Control Regional Peninsular	Mérida Yucatán	Si	56780/2	389994	78782	\$54,674,725.50	\$55,021,893.76	Si	Administrativo, oficinas Caseta de Control	3,367.01	81	22.99	Si

Gráfico No. 1 Listado de Inmuebles



Acciones realizadas en primer semestre del año 2025 relativas a inmuebles son:

- a. Con relación a los proyectos de Convenios Modificatorios de los Convenios de Transferencia CFE-CENACE 12/2016 y CFE-CENACE 10/2015 de la Gerencia de Control Regional Norte, se informa que, en trabajo conjunto con la Dirección Jurídica, se enviaron mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2025, al Jefe de la Unidad de Administración del Patrimonio Inmobiliario de Comisión Federal de Electricidad (CFE), para su actualización.
- b. Respecto al inmueble de la Gerencia de Control Regional Oriental, el 26 de marzo de 2025 mediante oficio CENACE/DJ-SJE-JUAC/008/2025, se solicitó a la Directora del Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN la expedición del Certificado de Inscripción Federal, para enviarlo a la Gerencia en cita y puedan concluir el trámite de inscripción al Registro Local correspondiente.
- c. 12 inmuebles propios cuentan con inscripción al Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), quedando pendientes 2 inmuebles de la Gerencia de Control Regional Norte, cuyos Convenios de Transferencia se están actualizando con la Comisión Federal de Electricidad. 9 inmuebles cuentan con inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la localidad en que se ubica cada inmueble.
- d. Al cierre del primer semestre del ejercicio 2025, se reporta que se encuentran actualizados los datos de los inmuebles respecto a la ubicación, situación física, jurídica o administrativa.
- e. Al 30 de junio de 2025, se cuenta con 3 contratos del arrendamiento por 6,548.23 m² y 225 cajones de estacionamiento en el edificio denominado Magna Sur.
- f. El monto registrado contablemente de los inmuebles propios se encuentra actualizado y es de \$ 454,009,044.38, de acuerdo con el reporte del área de registro contable.
- g. Al 30 de junio de 2025, los inmuebles están asegurados con la Póliza P-INVESTIGACIÓN-02/2025 de la institución Agroasemex, S.A., con vigencia del 1 de febrero 2025 al 31 de diciembre 2025 y la cobertura "Todo bien, todo riesgo a primer riesgo". Asimismo, se informa que el CENACE se encuentra en proceso de seguimiento y atención para la contratación consolidada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para el año 2026.



E) Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Entre las actividades relevantes ejecutadas por el equipo de trabajo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC), durante el primer semestre del ejercicio 2025 en materia de tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad de la información, con relación a la planeación y aseguramiento en la continuidad de las operaciones para los servicios tecnológicos que son proporcionados, se informan las siguientes acciones:

I. Respecto de la Planeación Estratégica de TIC y en cumplimiento de las disposiciones normativas se destaca lo siguiente:

Se llevaron a cabo diversas reuniones vía remota, a través de la herramienta colaborativa Microsoft Teams, entre el Corporativo, el Centro Nacional, el Centro Alterno y las Gerencias de Control Regional, con la participación de los Subgerentes de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). El propósito de estas reuniones fue dar seguimiento a la ejecución de proyectos y la aplicación del presupuesto, conforme a las líneas de acción establecidas.

El enfoque principal se centró en los gastos considerados indispensables para asegurar la continuidad operativa de los servicios que dan soporte a los procesos sustantivos. Durante las sesiones, también se comunicaron los posibles riesgos identificados desde la etapa de planeación en los proyectos TIC comprometidos, con el objetivo de evaluar su viabilidad y proporcionar información oportuna al Grupo Directivo, y demás partes involucradas, facilitando la toma de decisiones.

Con relación al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (POTIC), inicialmente autorizado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), antes Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), mediante la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 (HGPTIC 2.0), para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025; se destaca que, durante el periodo se realizaron modificaciones al POTIC con el fin de atender observaciones de la propia ATDT, llevándose a cabo reuniones de trabajo con el ente normativo, para la resolución y obtención de las aprobaciones. Además, a solicitud de la Dirección de Estrategia y Normalización (DEN), se integraron nuevos proyectos por requerimientos específicos de diversas Unidades Administrativas, previa aprobación del Grupo Directivo gestionada por la DEN, conforme a lo establecido en los procesos de ambas Direcciones, quedando conformado el POTIC por 30 proyectos que contemplaron 40 contrataciones y un presupuesto de \$389 MDP. Se contemplan 5 POTIC Anticipados con 6 contrataciones, 18 POTIC Ordinarios con 27 contrataciones y 7 Extraordinarios con 7 contrataciones asociadas.

Con la finalidad de dirigir y autorizar la continuidad de los programas, proyectos, estrategias y líneas en materia de tecnologías de la información, el 1 de junio de 2025, se integró al equipo de trabajo de la DTIC, el Lic. Ignacio Ruiz Villarán, ocupando el cargo de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir de esa fecha.



II. Respecto del POTIC integrado por proyectos Estratégicos y Operativos que fueron contratados durante el primer semestre del ejercicio 2025, a continuación, se señala el número de ID como se encuentra identificado en la HGPTIC 2.0, cada proyecto con su o sus contrataciones asociadas.

1. CENACE-2025-O-000001.- Ordinario. Operación de las comunicaciones y conectividad institucional, Etapa I. Contrataciones 2:
 1. Servicio de Telefonía Celular.
 2. Servicio de Telefonía Fija. Servicio Telefónico Convencional (Troncales Digitales E1 y Líneas Comerciales).
2. CENACE-2025-O-000011.- Anticipado. Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Fase I. Contratación 1:
 1. Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos en óptimas condiciones (usado) para el CENACE.
3. CENACE-2025-O-000042.- Anticipado. Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Fase II. Contratación 1:
 1. Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.
4. CENACE-2025-O-000060.- Anticipado. Fortalecimiento a la operación de los sistemas para la administración del Mercado Eléctrico Mayorista, Etapa II. Contratación 1:
 1. Puesta a punto y operación de Aplicaciones para la Operación del MEM en la Plataforma Tecnológica X7.
5. CENACE-2025-O-001447.- Ordinario. Software de Soporte a la operación administrativa y sustantiva, Etapa I. Contratación 1:
 1. Contrato Abierto de mínimos y máximos de servicios de licenciamiento, actualización, soporte y plataforma en la nube MICROSOFT bajo un esquema de suscripción para CENACE.
6. CENACE-2025-O-000448.- Ordinario. Fortalecimiento a la seguridad de la información, Etapa III. Contrataciones 2:
 1. Renovación de licencias, soporte técnico y mantenimiento de equipos de seguridad WAF.
 2. Certificados Digitales para Servicios WEB.
7. CENACE-2025-O-001380.- Ordinario. Soporte a la operación de los procesos y sistemas de supervisión, monitoreo y control del sistema eléctrico de potencia. Contrataciones 2:
 1. Mantenimiento Integral al Sistema EMS/SCADA Spectrum Power TG.
 2. Actualización del licenciamiento Aspen OneLiner.
8. CENACE-2025-O-001445.- Ordinario. Fortalecimiento a la operación del Centro de Datos, Etapa III. Contrataciones 3:
 1. Servicio de soporte a la plataforma Linux Red Hat Empresarial.
 2. Continuidad en la Plataforma de Contenedores Open Source en AZURE.



3. Servicios de Soporte Empresarial para MongoDB Enterprise Advanced.
 9. CENACE-2025-O-001146.- Ordinario. Fortalecimiento a la operación de los sistemas para la administración del Mercado Eléctrico Mayorista. Contratación 1:
 1. Renovación de Servicios de Actualización y Soporte Técnico y Servicios complementarios Oracle.
 10. CENACE-2025-O-001827.- Ordinario. Fortalecimiento a los sistemas y procesos para la operación y planeación del Sistema Eléctrico Nacional. Contratación 1:
 1. Arrendamiento y Soporte Técnico Especializado de la Herramienta de Software PLEXOS®.
 11. CENACE-2025-O-002973.- Extraordinario. Fortalecimiento a los sistemas y procesos para la operación y planeación del Sistema Eléctrico Nacional, Etapa II. Contratación 1:
 1. Servicios de soporte, mantenimiento y cómputo en la nube del software OPTGEN, SDDP, NETPLAN y NCP, para la planificación del Sistema Eléctrico Nacional.
 12. CENACE-2025-O-003088.- Extraordinario. Fortalecimiento de la Capacidad Analítica del CENACE para la Simulación, Análisis y Optimización de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista. Contratación 1:
 1. Suscripción al software especializado SAInt-Power System Production Cost Module para la simulación, análisis y optimización de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.
 13. CENACE-2025-O-003176.- Extraordinario. Software soporte a los procesos y actividades de Comunicación Social en el CENACE. Contratación 1:
 1. Servicio de licencias de Adobe Creative Cloud todas las aplicaciones.
- III. Debido al oficio No. CENACE/DAF/854/2024, del día 30 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Administración y Finanzas y notificado el 8 de enero del 2025 a la DTIC, se comunica el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual asciende a la cantidad de \$389,568,721.00 pesos (Trescientos Ochenta y Nueve Millones, Quinientos Sesenta y Ocho mil, setecientos veintiuno 00/100M.N.), siendo que el monto solicitado había sido por una cantidad muy superior que contemplaba \$624,666,365.00 pesos (Seiscientos veinticuatro Millones, Seiscientos sesenta y seis mil, trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que existió la necesidad de prescindir de algunos proyectos que habían sido previamente cargados en la HGPTIC 2.0, quedando solo con su aprobación, sin que tuvieran asociada una solicitud de dictaminación técnica los siguientes POTIC:
1. CENACE-2025-O-001825.- Fortalecimiento a la seguridad de la información, Etapa I. Contratación cancelada 1:
 1. Adquisición de Contenedores para sala de control y ambientes de Tecnologías de Información para Centro de Operaciones de Seguridad y Cyber-monitoreo, contención y respuesta de incidentes de seguridad sobre la infraestructura de CENACE (A cargo de la GCRBC).



2. CENACE-2025-O-001381.- Fortalecimiento a la seguridad de la información, Etapa II.
Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento de una plataforma que permita identificar y proteger automáticamente los activos TI y TO del CENACE.
3. CENACE-2025-E-001444.- Actualización de Centros de Datos Regionales.
Contratación cancelada 1:
 1. Adquisición de infraestructura de centros de datos regionales y sistemas de respaldo.
4. CENACE-2025-O-001438.- Fortalecimiento a la operación del Centro de Datos, Etapa II.
Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento para la Actualización Operativa de Equipos de Data Center Nacional.
5. CENACE-2025-O-001445.- Fortalecimiento a la operación del Centro de Datos, Etapa III.
Contratación cancelada 1:
 1. Plataforma de observabilidad y automatización para entornos complejos que permita monitorear, gestionar, analizar y optimizar las aplicaciones y procesos de negocio basado en datos.
6. CENACE-2025-O-001443.- Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Fase III.
Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento de Equipo Especializado de Cómputo y Periféricos para el CENACE.
7. CENACE-2025-O-003151.- Fortalecimiento a los procesos de comunicación y colaboración digital institucional.
Contratación cancelada 1:
 1. Arrendamiento de Pantallas de Ambiente Colaborativo para el CENACE.

Asimismo, en cumplimiento del numeral 1 del oficio CENACE/DAF/854/2024, se gestionaron las validaciones necesarias para obtener el dictamen en materia de austeridad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), mediante los oficios CENACE/DTIC/037/2025, CENACE/DTIC/038/2025 y CENACE/DTIC/041/2025.

Adicionalmente, en respuesta al oficio CENACE/DAF/057/2025 de fecha 17 de enero de 2025, en el cual se comunica el oficio de la SHCP 411/UPCP/2026/0056, se envió el oficio CENACE/DTIC/036/2026, para solicitar la validación presupuestaria y así iniciar los procedimientos de contratación con cargo a las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339, obteniendo la validación presupuestaria por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

- IV. Como punto adicional, se contrató el siguiente proyecto complementario que no requiere autorización normativa en materia de TIC:
 1. Servicio de Auditoría (externa) de Primera Vigilancia en la Norma ISO/IEC 20000-1:2018



y su correspondiente en México NMX-I-20000-1- NYCE-2019, *Tecnologías de la información-Gestión del servicio-Parte 1: Requisitos del sistema de gestión del servicio*, para el servicio de Adquisición de Datos en Tiempo Real para la operación del Sistema Eléctrico Nacional (ADTR), a fin de acreditar la evaluación de la conformidad que establecen los Organismos de Certificación, sobre los actos de verificación del programa de auditoría, para el servicio certificado del CENACE.

- V. Durante el periodo, se realizaron 35 investigaciones de mercado de 26 proyectos vinculados a la DTIC, para ello se enviaron vía correo electrónico 461 solicitudes de cotización a diversos proveedores y se analizaron 116 cotizaciones.
- VI. Para dar continuidad a los servicios de TIC, se realizaron las siguientes actividades destacadas durante el primer semestre de 2025.
- a. En materia de Datos Abiertos, el 14 de mayo de 2025, se notificó por parte de la ATDT la invitación para participar en la sesión virtual "*Reconfigurar el gobierno abierto: nueva era de los datos abiertos en México*", que tuvo lugar los días 29 y 30 de mayo de 2025, en la que se presentaría la nueva Plataforma Digital de Datos Abiertos (PNDA), sin embargo, dicha presentación no fue mostrada a los participantes por medios remotos. Asimismo, se notificó por correo electrónico el 20 de mayo de 2025, por parte de la Dirección de Datos Abiertos de la ATDT, sobre los criterios para la conformación de las bases de datos para su incorporación a la PNDA, así como la coordinación que llevará a cabo la Agencia con las dependencias y entidades, para la publicación de datos en la nueva plataforma, pasando la información vigente a un apartado histórico.
 - b. Durante el periodo se concluyó con apoyo de la DEN, la actualización del Manual de Proceso y Procedimientos N3 de la DTIC de Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, alineado a la Planeación Institucional y la directriz establecida por la Oficina de Proyectos del CENACE.
 - c. Durante el mes de junio, se llevó a cabo la Auditoría Interna en la Norma ISO/IEC 20000-1:2018 y su correspondiente en México NMX-I-20000-1- NYCE-2019, con apoyo de las Subgerencias de TIC y las Subdirecciones de TIC, para el servicio sustantivo de "*Adquisición de Datos en Tiempo Real para la operación del Sistema Eléctrico Nacional*". Requisito indispensable en la norma con miras a la recepción de la auditoría externa en el mes de octubre de 2025, con lo que el CENACE demuestra su compromiso en la implementación y operación del Sistema de Gestión de Servicios de TIC, operado por la Entidad desde el año 2010.
 - d. Durante el mes de abril fue recibida la orden del acto de fiscalización sobre la Auditoría No. 2025-02-OIC-18-TOM-AAD-002, por parte del Órgano Interno de Control en el CENACE, con el objeto de verificar que la DTIC, haya arrendado y adquirido bienes o servicios durante el ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable. Al cierre del primer semestre, luego de la presentación de diversas solicitudes del órgano fiscalizador y evidencias para su atención, se presentaron por parte del OIC los resultados preliminares de la auditoría con un total de 11 hallazgos; 8 de los cuales



serán solventados por la DTIC y 3 por la Dirección de Administración y Finanzas, para la determinación del resultado final del acto de fiscalización previsto durante el segundo semestre de 2025.

e. Con relación a la administración de plataformas, se llevan a cabo las siguientes actividades:

1. Se actualiza la plataforma de contenedores Openshift On-Premise de la versión 4.12 a la 4.18 (en la nube). Mejorando la seguridad y garantizando la disponibilidad de los servicios que se encuentran en esta infraestructura.
2. Se realiza la actualización de base de datos Oracle a la versión 19c en los servidores de los centros de Datos Hyperflex.
3. Se realizan actividades de actualización y mantenimiento a los aplicativos de Web Center Content, SOA y Bus de Servicios a la última versión estable.
4. Se realiza la administración del Portal Intranet del CENACE y se instalan actualizaciones de seguridad.
5. Se administra la plataforma de los servidores en la nube de AZURE, para atender los requerimientos dinámicos de los usuarios.
6. Se apoya con los aspectos técnicos de las contrataciones relacionadas a Sistemas de Información a otras áreas de la organización.

f. Con relación al desarrollo de aplicaciones se realizaron las siguientes actividades:

1. Se liberó el módulo que permite enviar a varios usuarios un mismo documento y el módulo que permite administrar los documentos enviados a firma en el sistema de firma electrónica (efirma).
2. En el EVALIN se realizó el cambio de los TAGS del sistema de tiempo real de ABB a los TAGS del sistema de tiempo real del SP7 que se necesitan para realizar la consulta de las mediciones de generación bruta para poder calcular los indicadores que administra dicha aplicación.
3. Se implementó el módulo de presentación y cálculo del indicador de atención a solicitudes del SIASIC.
4. Se liberó la nueva versión del Sistema de Evaluación de Desempeño donde se mejoró el rendimiento, tiempos de ejecución de las consultas de las evaluaciones realizadas, así como también el proceso de evaluación.
5. Se realizó la mejora para el control de notificaciones de las TBFins al sistema de la REA para la validación de información de liquidación.

g. Sistemas actualmente en desarrollo:

1. El Sistema Asistente para la Segregación de Energía, este sistema facilitará una toma de decisiones más precisa y oportuna para liquidar las Unidades de Propiedad Conjunta (UPC's).
2. Módulo de reportes avanzados y módulo de seguimiento de pruebas para



- entrada en servicio de las centrales registradas en el SIASIC.
3. Extracción y transformación de datos para realizar el reporte de la demanda máxima semanal y reporte de indisponibilidad de generación de la unidad de confiabilidad.
 4. Sistema para la atención de solicitudes de proyectos estratégicos del estado.
 5. Integración de los estudios de beneficio neto y DAGCMA al SIASIC.

Estas actividades representan los avances y desarrollos en diversos servicios y sistemas en el CENACE, enfocados en mejorar la eficiencia y el rendimiento en la operación y gestión de los servicios.

- h. Con la finalidad de promover la utilización de herramientas tecnológicas con que cuenta el CENACE, para la atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación; durante el periodo a reportar la DTIC registró los siguientes usos de estos instrumentos:

1. Videoconferencia: los 20 equipos con mayor uso a nivel nacional registraron más de 3,183 minutos de uso durante el primer semestre de 2025, cifra superior a la registrada en el mismo periodo de 2024 con 1,196 minutos de uso.
2. Microsoft Teams: más de 17,761 reuniones organizadas, cifra inferior a la reportada durante el mismo periodo de 2024 con 26,948. Otros datos relevantes del periodo son; más de 4,140 llamadas 1 a 1 gestionadas, cifra también inferior a la registrada en el primer semestre de 2024 con 4,932, por otra parte, se tuvo 3,215,843 minutos de escritorio compartido, la cual es menor a los 3,460,548 minutos reportados en similar periodo de 2024. El uso de esta herramienta con diferentes sistemas y dispositivos reporta los siguientes usuarios: 1362 para Windows, 39 MacOS, 466 iOS, 628 Android y 659 Web, en lo general para estas cifras se observa un ligero decremento en los medios utilizados por los usuarios para favorecer los canales de comunicación remota, comparado contra el mismo periodo de 2024. Esta información se obtiene como estadística del sistema, por lo que no es posible reproducir, escuchar o participar en reuniones a las que un usuario no está convocado.

Estos servicios de comunicación remota constituyen uno de los medios electrónicos más utilizados para la continuidad de las operaciones del personal de la institución, para el despacho de sus actividades y se han consolidado como herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación eficaz, para la atención de diversos asuntos y trámites, evitando con ello desplazamientos y el uso de viáticos o gastos de pasaje de los servidores públicos, con lo que se privilegia la Ley de Austeridad Republicana aplicable a la Administración Pública Federal.

- i. En materia de Seguridad de la Información y Comunicaciones destaca durante el periodo:



1. Asignación a los usuarios a cargo de los procesos críticos de la operación, 535 cuentas que permiten la conexión de los funcionarios para trabajar a distancia en un ambiente operativo seguro, indicando un incremento en comparación de las 514 cuentas asignadas durante el mismo periodo de 2024.
 2. Para soportar la operación se ha reforzado la supervisión y monitoreo de las plataformas de seguridad y las acciones de monitoreo y análisis de los riesgos potenciales en materia de TIC. Se realiza permanentemente la supervisión, monitoreo, reporte y seguimiento de incidentes de seguridad en las Gerencias de Control, CENAL, CENALTE y Corporativo, y se supervisan en forma permanente las conexiones remotas seguras habilitadas. En el primer semestre de 2025, la plataforma para operar a distancia mantuvo un promedio de utilización del 13.08%, lo que representa un ligero incremento comparado con el 9.90% en promedio registrado durante el mismo periodo del 2024.
 3. Se continúa colaborando en la coordinación de acciones de Ciberseguridad y Comunicaciones del Proyecto Sistema EMS/SCADA.
 4. Se realiza permanentemente la supervisión y monitoreo de los enlaces de red de MPLS.
- j. Referente a la Implementación del Proyecto Sistema EMS/SCADA del CENACE:
1. Se encuentra en la etapa de Soporte y Mantenimiento.
 2. Se realiza cuarto convenio modificatorio para extender la etapa de Soporte y Mantenimiento hasta el 13 de julio de 2025.
- k. En materia de Sistemas de Mercado, se destacan las siguientes actividades:
1. Administración, soporte continuo y mantenimiento preventivo a la infraestructura de los sistemas informáticos utilizados para la operación y administración del Mercado Eléctrico Mayorista.
 2. Implementación, administración y soporte a nuevas aplicaciones o versiones de aplicaciones para la operación del MEM.
 3. Soporte y operación de los sistemas desarrollados para la interconexión entre los sistemas de mercado y el nuevo EMS/SCADA.
 4. Puesta en servicio del Sistema de Cálculo de Precios de Referencia de Combustibles (SiCaPreC), desarrollado por personal de la Unidad de Sistemas de Mercado en coordinación con el personal de la Unidad del Mercado de Tiempo Real y del Día en Adelanto.



F) Control del Sistema Eléctrico Nacional, en función de la Demanda de Energía y del Margen de Reserva Operativa.

Durante el primer semestre de 2025, el Sistema Interconectado Nacional (SIN) registró una demanda máxima promedio de 43,958 MW y una demanda máxima instantánea de 52,945 MW, alcanzada el 09 de junio a las 16:39:06 horas. En comparación, durante el primer semestre de 2024 se presentó una demanda máxima promedio de 43,649 MW y una demanda máxima instantánea de 53,696 MW, registrada el 05 de junio a las 16:50:13 horas. La demanda máxima instantánea del primer semestre de 2025, en comparación con la del mismo periodo de 2024, mostró una disminución de 751 MW, equivalente al 1.40%. De acuerdo con el gráfico No. 1 y como fue en 2024, se suscitó un incremento anticipado de la demanda a inicios de abril, atribuible a las altas temperaturas registradas en el país. Algunos factores que influyeron para no superar la demanda máxima histórica fueron los fenómenos meteorológicos que se presentaron, tanto en el Océano Pacífico como en el Atlántico desde mayo, que ocasionaron lluvias y tormentas en gran parte del territorio nacional, lo que dio como resultado en una baja de la temperatura en mayo y junio.

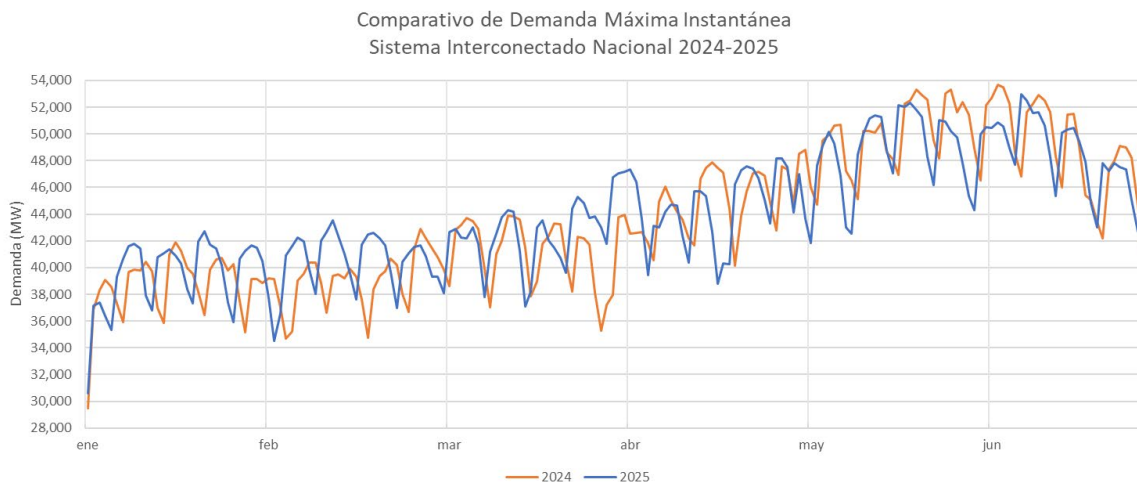


Gráfico No. 1 Comparativo de Demanda Máxima diaria del SIN.

En el siguiente gráfico se muestran las demandas máximas instantáneas diarias del Sistema Interconectado Nacional durante el primer semestre de 2025.



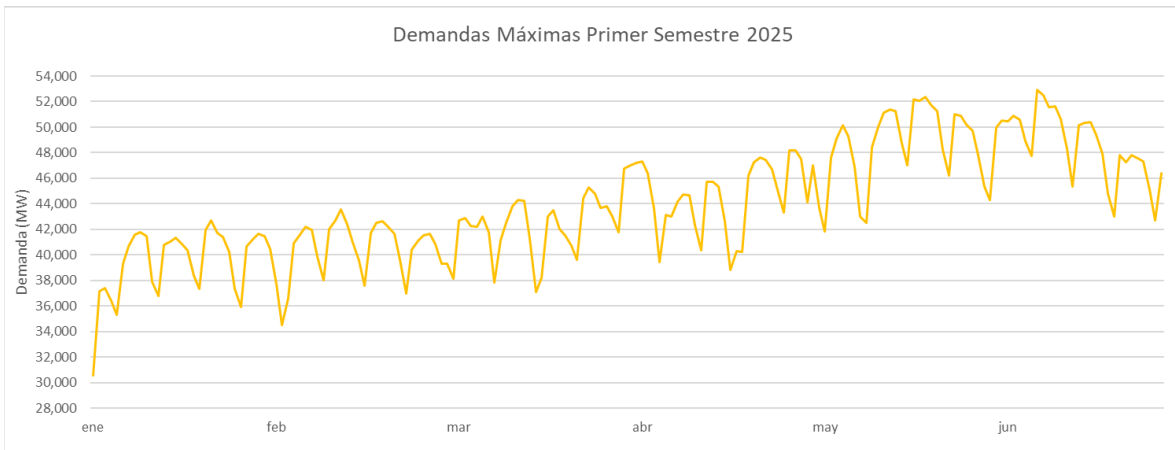


Gráfico No. 2 Demandas Máximas diarias del SIN del primer semestre 2025.

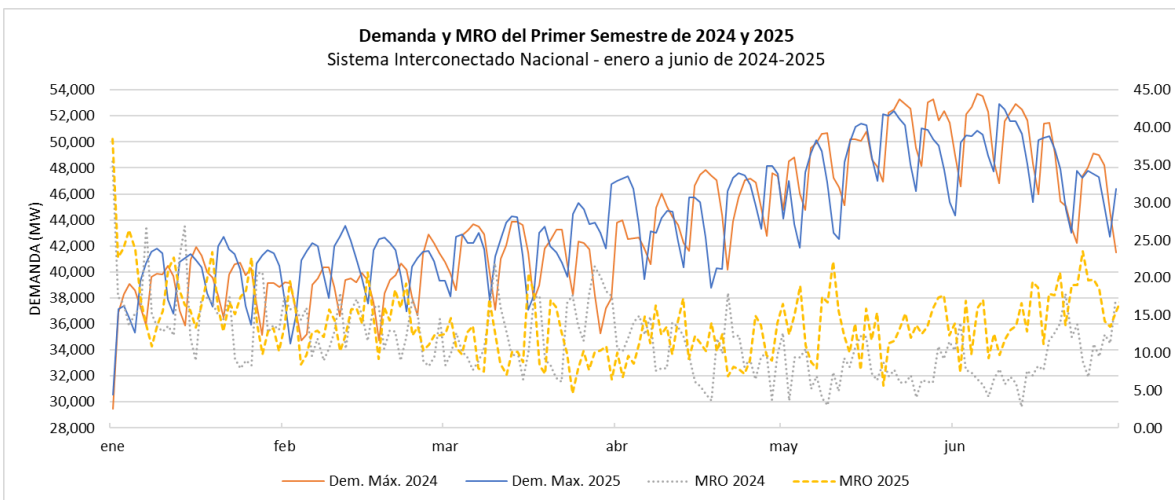


Gráfico No. 3 MRO y demandas máximas del SIN del primer semestre 2024 y 2025

Adicionalmente, se muestra la comparación del Margen de Reserva Operativa (MRO) correspondiente a los años 2024 y 2025. Durante el primer semestre de 2025 se presentó un MRO por debajo del 6% en 2 ocasiones, el 24 de marzo y el 19 de mayo de 2025. De acuerdo con lo establecido en el código de red, el valor mínimo de MRO en estado operativo normal es 6%.



Condiciones Relevantes

La generación indisponible de acuerdo con el programa de mantenimiento del primer semestre de 2025 registró un promedio de 4,459 MW, El valor máximo de indisponibilidad por mantenimiento se alcanzó el 10 de marzo de 2025 con 9,791 MW. En contraste, los valores mínimos se presentaron entre los meses de mayo y junio, alcanzando un mínimo de 45 MW el 11 de junio, derivado de las condiciones de generación disponible para satisfacer la demanda eléctrica en temporada de demandas altas.

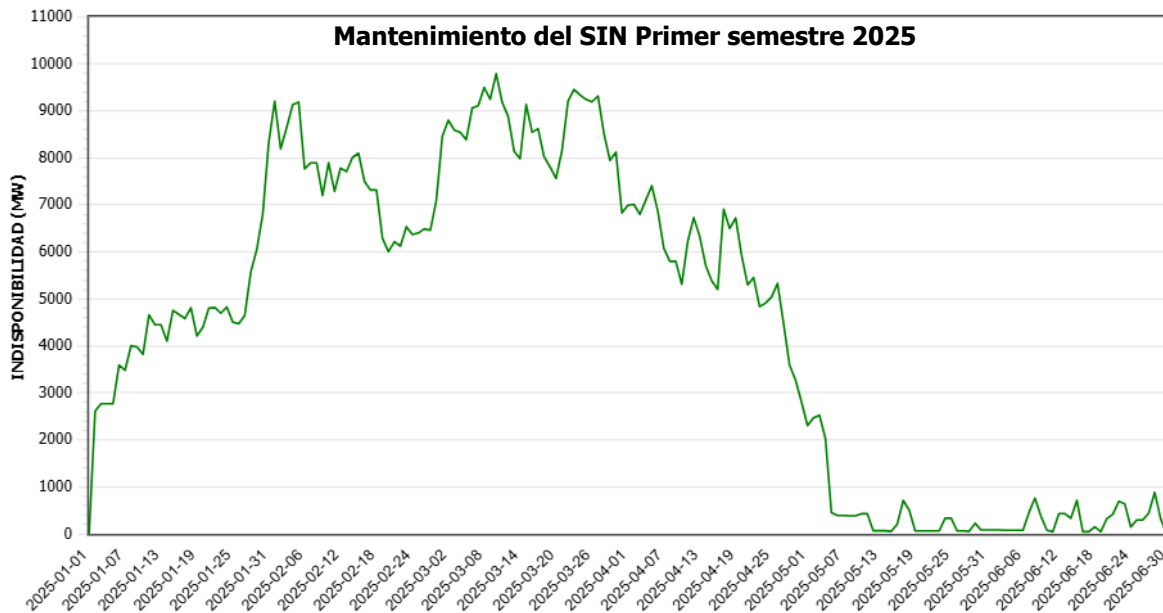


Gráfico No. 1 Mantenimiento del SIN primer semestre 2025

La generación indisponible por falla, durante el primer semestre de 2025 registró un promedio de 8,600 MW, con un valor máximo de 11,484 MW el 12 de enero y un mínimo de 6,168 MW el 15 de marzo. En comparación con el mismo periodo de 2024, cuando se registró un promedio de 8,473 MW, con un máximo de 12,959 MW el 22 de junio y un mínimo de 5,158 MW el 7 de abril, se observa un decremento de 1,475 MW (11.38%) en el valor máximo de indisponibilidad por falla con respecto al 2024.



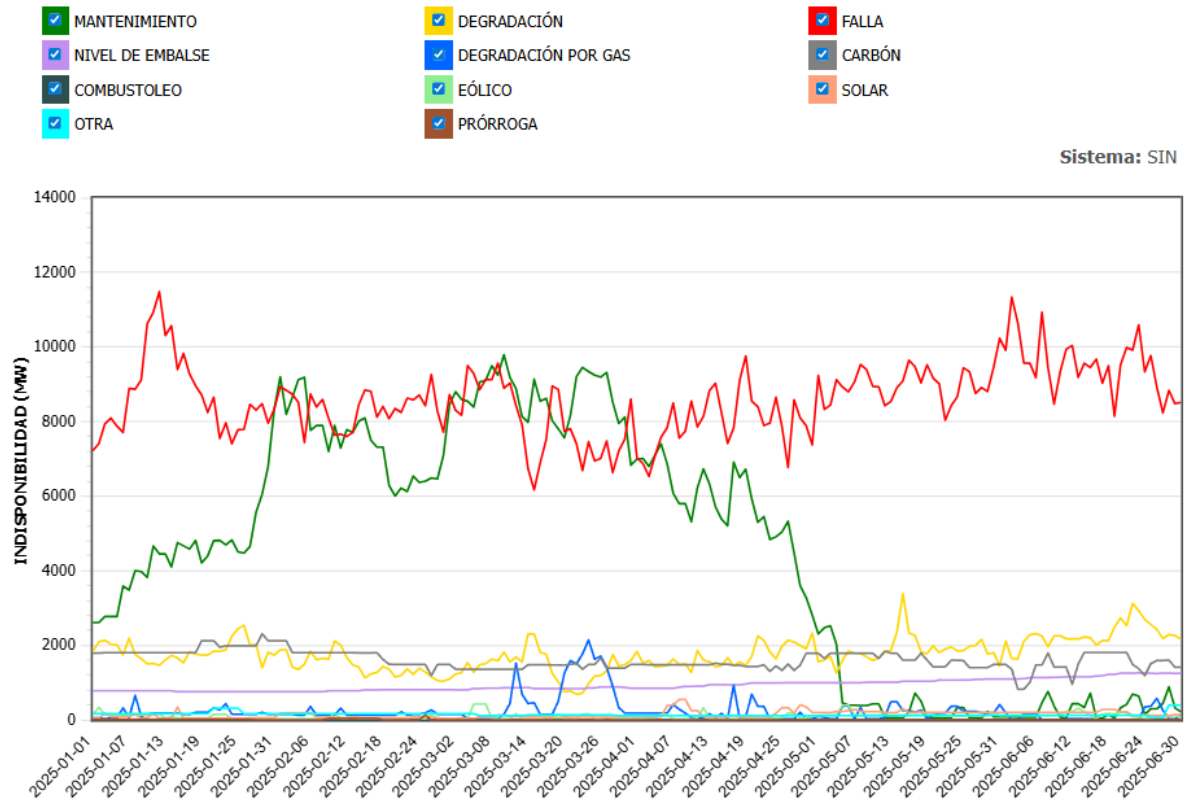
Indisponibilidad de Generación del SIN 2024 del Primer Semestre de 2025


Gráfico No. 2 Indisponibilidad de Generación del SIN 1er semestre 2025.

Durante el Primer Semestre de 2025, la máxima generación eólica diaria alcanzó un valor de 5,070 MW el 16 de abril, con un promedio de 3,590 MW; en cuanto a la máxima generación fotovoltaica diaria, se alcanzó un valor de 6,911 MW el 07 de junio, con un promedio de 5,729 MW (promedio considerando los horarios sin radiación solar, equivalente a 0 MW). Para la generación eólica y fotovoltaica continua se tuvo un promedio de 2,596 MW y 2,118 MW respectivamente.



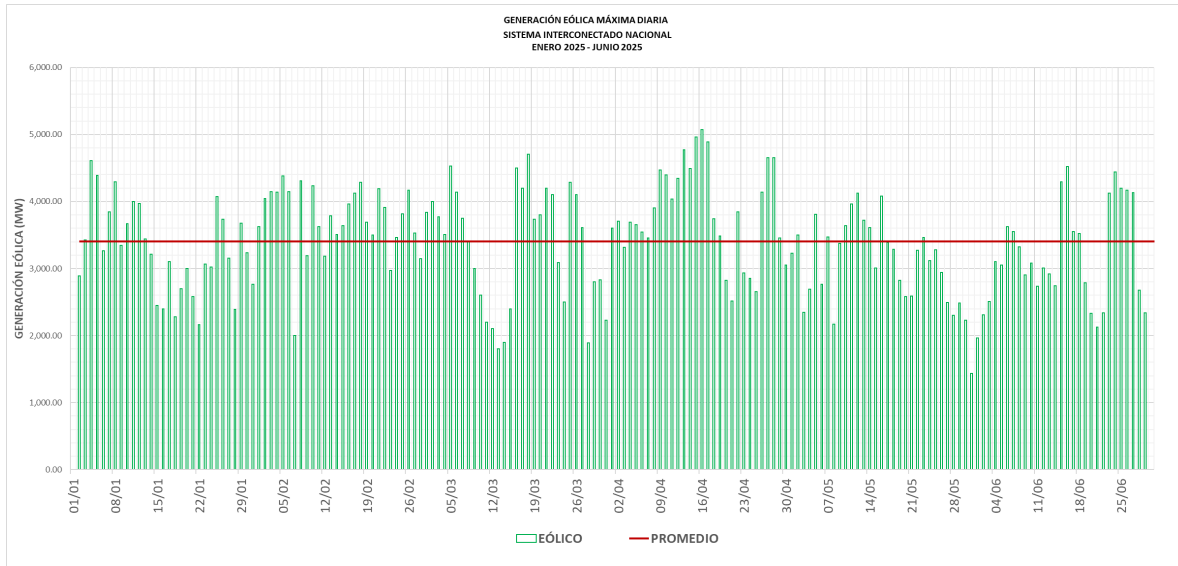


Gráfico No. 3 Generación Eólica Máxima primer semestre 2025.

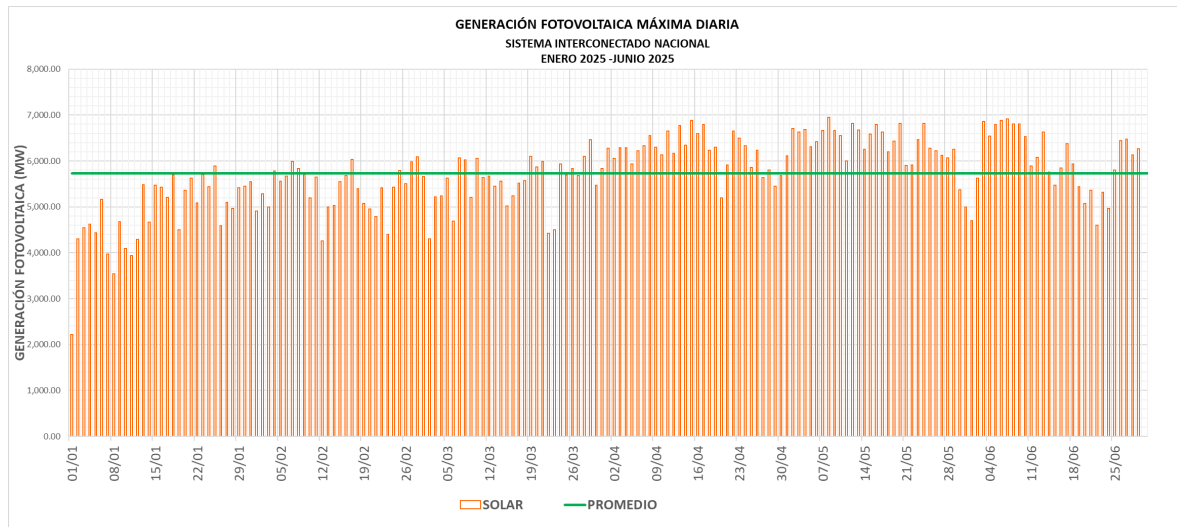


Gráfico No. 4 Generación Fotovoltaica Máxima primer semestre 2025.



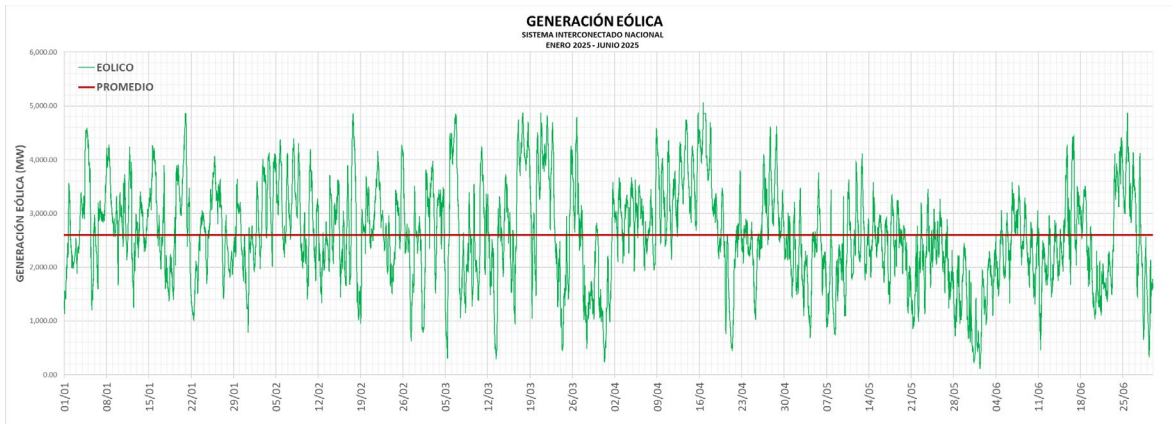
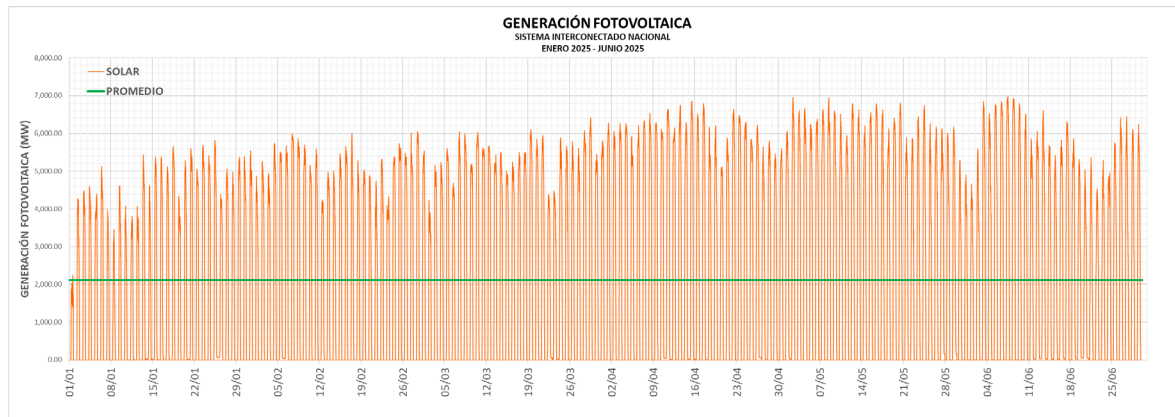


Gráfico No. 5 Generación Eólica continua primer semestre 2025.



*La generación solar se ha promediado incluso en los periodos sin radiación solar en donde la generación es cero.

Gráfico No.6 Generación Fotovoltaica continua primer semestre 2025.

1. Eventos Relevantes

1. Afectación de carga en las Gerencias de Control Regional Oriental y Peninsular por control de flujo en los enlaces Malpaso hacia Tabasco y SIN hacia Escárcega.

El 24 de marzo de 2025 a las 11:30 horas se recibió aviso por parte del transportista de Gas Natural Mayakán del cierre al gasoducto por parámetros fuera de especificación.

Derivado de esta restricción en la cuota de gas, a las 11:36 y 14:33 horas la Central Ciclo Combinado Valladolid Tres y la Central Ciclo Combinado Mérida Potencia, ajustaron despacho de generación de 525 MW a 210 MW y de 430 MW a 120 MW respectivamente, lo que representó una afectación de generación de 625 MW. Adicionalmente se solicitó la conmutación de la central Mérida Potencia a combustible alterno diésel.



A las 15:11 horas, como acción preventiva, se solicitó la preparación de 500 MW para tiro de carga no prioritaria de forma manual en las Gerencias de Control Regional Peninsular y Oriental por control de flujo en las compuertas Malpaso hacia Tabasco y SIN hacia Escárcega.

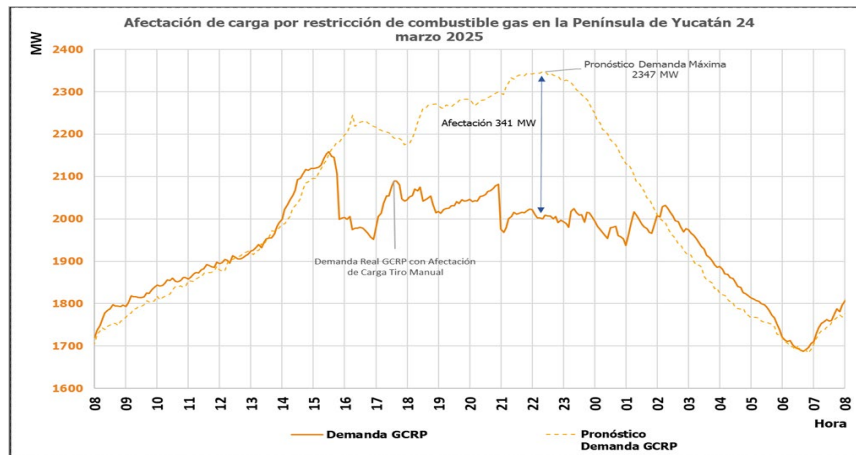


Gráfico No.1 Afectación de carga, 24 de marzo 2025

De las 15:28 horas del 24 de marzo a las 02:09 horas del 25 de marzo, se aplicaron cortes de carga manual, con una afectación máxima coincidente de 583 MW en los estados de Yucatán, Mérida, Campeche y Tabasco para control de flujo en las compuertas antes mencionadas, con el fin de soportar la salida súbita de algún elemento de la Red Nacional de Transmisión; adicionalmente se declaró Estado Operativo de Emergencia.

De 15:30 horas del 24 de marzo a las 02:36 horas del 25 de marzo, se ajustó el programa de exportación hacia Belice de 54 a 0 MW.

El suministro de gas quedó restablecido el 25 de marzo a las 11:44 horas y el día 26 de marzo a las 08:05 horas se normalizó el despacho en la Central Ciclo Combinado Mérida Potencia y a las 13:18 horas, de la Central Ciclo Combinado Valladolid Tres.

2. Afectación de carga por déficit de generación en la Península de Yucatán.

El 02 de abril de 2025 a las 18:58 horas, la Central Ciclo Combinado Campeche salió de servicio con 176 MW por fluctuaciones en la banda media de combustores; adicionalmente se tenía una indisponibilidad de Generación entre la Gerencia de Control Regional Oriental en zona Tabasco y Peninsular de 1,464 MW.

De las 22:53 horas del 2 de abril a las 00:35 horas del 03 de abril se declaró Estado Operativo de Emergencia en las Gerencias de Control Regional Oriental y Peninsular la requerir acciones de tiro de carga manual por confiabilidad en los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo para controlar el flujo en el enlace de Malpaso hacia Tabasco por debajo de 1,620 MW, que es su límite máximo de seguridad, lo anterior debido a déficit de generación.



Se aplicaron cortes manuales de carga con una afectación máxima coincidente de 161.69 MW en los Estados de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán; adicionalmente, de las 19:18 horas del 02 de abril a las 01:12 horas del 03 de abril, se ajustó la transacción internacional con Belice a 0 MW.

Las acciones realizadas permitieron salvaguardar la integridad de aproximadamente 4,000 MW de carga de los cuatro estados de la república previamente mencionados.

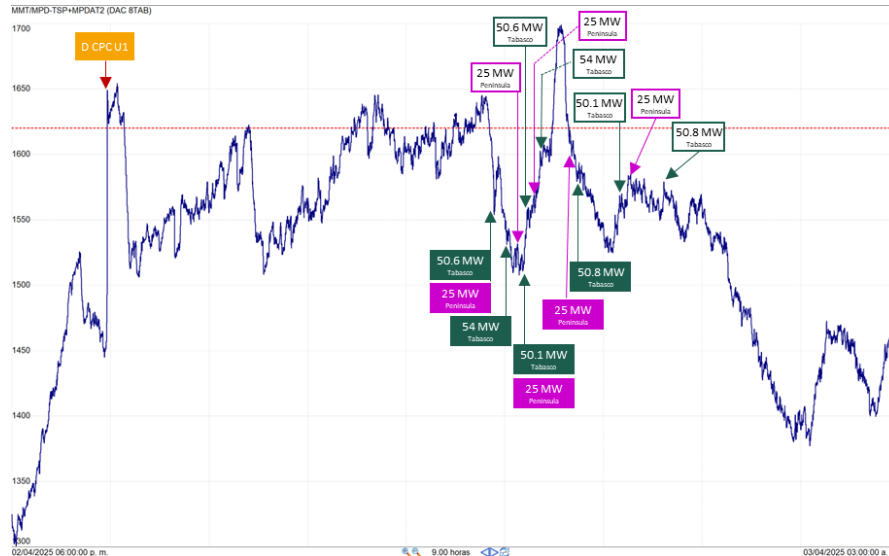


Gráfico No. 2 Afectación de carga en Malpaso hacia Tabasco.

3. Afectaciones por el impacto del huracán "Erick"

El 16 de junio, en el ámbito de la Gerencia de Control Regional Oriental del Sistema Interconectado Nacional, se tenían condiciones normales con pronóstico meteorológico de la formación de la depresión tropical Cinco-E en el Pacífico, el 17 de junio la depresión tropical Cinco-E evolucionó a la tormenta tropical "Erick".

El miércoles 18 a las 06:00 horas, "Erick" se intensificó a huracán Categoría 1 en la escala de Saffir- Simpson; a las 12:00 horas, "Erick" se intensificó rápidamente a huracán categoría 2 y a las 18:00 horas, "Erick" se catalogó ya como huracán categoría 3.

De las 06:00 horas del 18 de junio a las 20:23 horas del 30 de junio de 2025, la Gerencia de Control Regional Oriental del Sistema Interconectado Nacional estuvo en Estado Operativo de Alerta, debido a la presencia del huracán "Erick", por presentar riesgo alto para la infraestructura de la Red Nacional de Transmisión (RNT) y el suministro eléctrico de la región.

El 19 de junio, a las 05:30 horas el huracán "Erick", impactó como categoría 3 en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, con vientos máximos sostenidos de 205 kilómetros por hora (km/h) y rachas de 250 km/h, la primera afectación se presentó a las 04:37 horas, a partir de ese



momento se registraron salidas y restablecimientos de más elementos de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución.

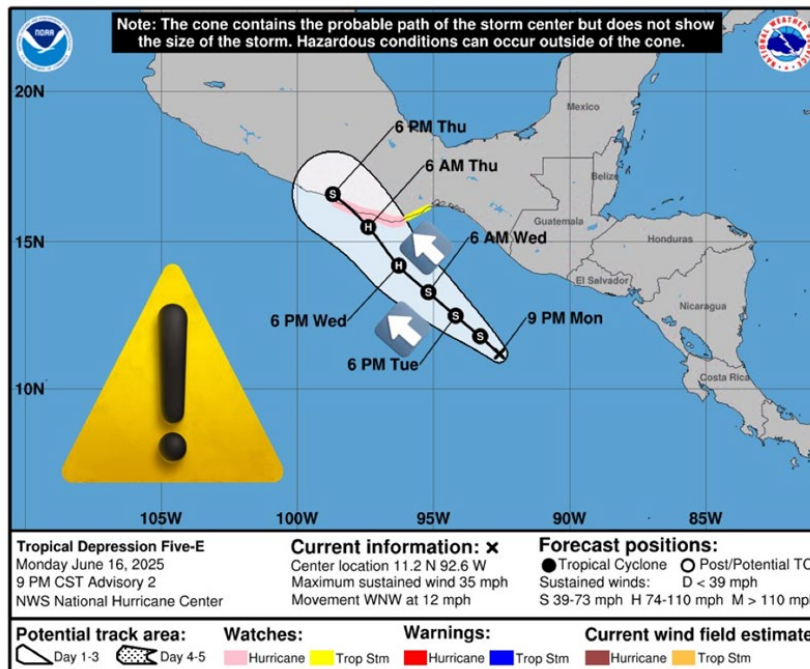


Gráfico No.3 Trayectoria pronosticada para la depresión tropical "Cinco-E"

De las 04:37 horas del 19 de junio a las 19:42 horas del 20 de junio la Gerencia de Control Regional Oriental del Sistema Interconectado Nacional estuvo en Estado Operativo de Emergencia en la Zona Huatulco por tener carga afectada derivado de la presencia del huracán "Erick" categoría 3.

Afectaciones:

El 18 de junio a las 15:22 horas se realizó la desconexión controlada de Central Hidroeléctrica Venta para colocar compuerta deslizante en obra de toma y evitar ingreso de objetos extraños a tuberías por aportaciones extraordinarias como medida preventiva ante el huracán "Erick".

El 19 de junio de 2025 salieron de servicio los siguientes elementos del SIN por efectos del huracán "Erick":

- 6 líneas de la Red Nacional de Transmisión en 115 kV, 4 con falla franca.
- 7 subestaciones de la Red Nacional de Transmisión en nivel de tensión 115 kV.
- 9 transformadores, con afectación de 42.3 MW de carga de Zonas Huatulco, Acapulco y Chilpancingo.

El 30 de abril 2025 a las 20:23 horas se recuperó la totalidad de la carga y los elementos afectados.





Gráfico No 4. Afectaciones por el impacto del huracán "Erick"

4. Afectación de 857 MW de generación de las Centrales Hidroeléctricas Malpaso y Manuel Moreno Torres.

El 18 de junio en el ámbito de la Gerencia de Control Regional Oriental del Sistema Interconectado Nacional, se encontraba en horario de demanda máxima y generando la Central Hidroeléctrica Malpaso con 4 unidades (557 MW en total) e indisponibles las unidades 1 y 3 por trabajos de Repotenciación y Modernización.

A las 19:21 horas del 18 de junio, salieron de servicio simultáneamente las Unidades 2, 4, 5 y 6 de Malpaso con 557 MW y la U7 de Manuel Moreno Torres con 300 MW por operación de sobrecarga instantánea. En total se afectaron 857 MW de generación, por lo que se registró un abatimiento de frecuencia de hasta 59.74 Hz en el Sistema Interconectado Nacional.

La causa que originó el evento fue incendio en anillos rozantes de la U2 en Malpaso y a consecuencia de la variación de tensión, se presentó una pérdida de suministro de tensión en corriente directa para los controles de velocidad y de tensión en las unidades 4, 5 y 6, ocasionando su salida.

Para la unidad 7 de Manuel Moreno Torres, reportaron ajuste erróneo de protección por sobrecarga instantánea de unidad.

El 19 de junio a las 02:22 horas, quedó disponible al Mercado Eléctrico Mayorista la generación afectada durante el evento.



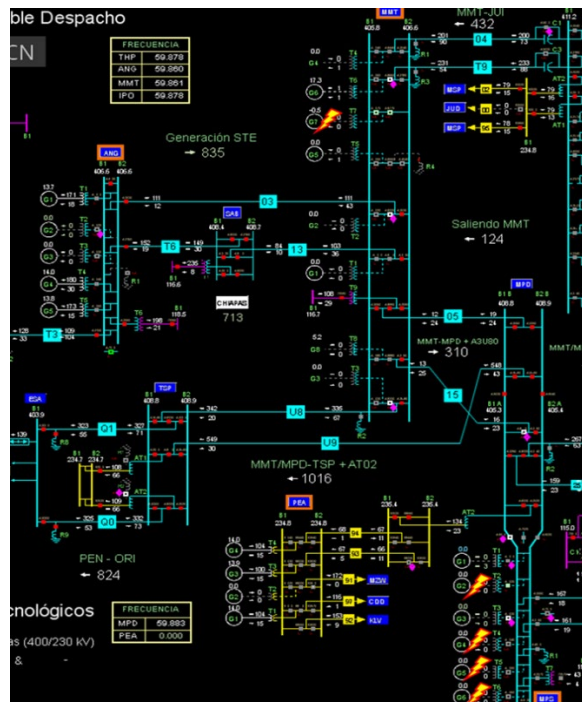


Gráfico No 5. Afectación de generación de las Centrales Hidroeléctricas MPS y Manuel Moreno Torres

2.- Confiabilidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional.

Se realizaron las siguientes acciones para mantener la Confiabilidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional:

- Supervisión permanente del Sistema Interconectado Nacional en cumplimiento a los objetivos básicos mediante los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del servicio ejerciendo el Mercado en Tiempo Real.
- Se cumplió con el Indicador de Control de Frecuencia manteniendo el valor dentro de los estándares establecidos, se dio seguimiento a los indicadores CPS1 y CPS2 en la Operación en Tiempo Real.
- Se mantuvo una supervisión permanente del Error de Tiempo, cumpliendo con los valores estandarizados a nivel internacional.
- Seguimiento a la asignación de Unidades por Confiabilidad.
- Seguimiento a las asignaciones de Reserva programadas en el AUGC.
- Cumplimiento de las Políticas Hidráulicas con base a los requerimientos del MEM.



- Justificaciones en el Sistema de Información de Relatorio, Eventos y Licencias de las Desviaciones de Despacho en Tiempo Real con respecto a lo programado en el día en adelanto.
- Seguimiento a la Disponibilidad de la Generación con base a mantenimientos, restricciones de combustibles o fallas.
- En cumplimiento a la Normativa implementada para la vigilancia de las Condiciones Operativas del Sistema Eléctrico Nacional, durante el primer semestre del 2025 se realizaron 190 declaratorias de estados operativos.
- Se atendieron 8,942 registros de solicitud de licencia para mantenimientos programados en las Unidades Generadoras y Red de Transmisión en el Sistema Interconectado Nacional.

Solicitudes Atendidas 2025			
Mes	Atendida	No Atendida	Total
ene-25	1,406	15	1,421
feb-25	1,569	46	1,615
mar-25	1,933	39	1,972
abr-25	1,566	33	1,599
may-25	1,411	62	1,473
jun-25	1,057	46	1,103
TOTAL	8,942	241	9,183

Tabla No. 1 Solicitudes de Licencia atendidas.

- Se realizaron 834 estudios de Flujos de Potencia en tiempo real para evaluar las condiciones operativas del SIN.

Por parte del Departamento de Planeación Operativa de la Subgerencia de Operación y Despacho, durante el primer semestre del 2025 se han realizado 178 estudios de licencias, los cuales se clasifican en la siguiente manera:

- i. Estabilidad dinámica.
 - a. 62 por estabilidad angular.
 - b. 116 por análisis en estado estable.

Por Gerencia, la distribución de los estudios fue la siguiente:

- a. 40 GCR CEL
- b. 23 GCR ORI
- c. 23 GCR OCC
- d. 32 GCR NOR
- e. 28 GCR NTE
- f. 28 GCR NES
- g. 4 GCR PEN



Se han realizado un total de 183 estudios de capacidad de transferencia en los enlaces internacionales con:

- a. CENACE - ERCOT (Estados Unidos de América)
 - Cumbres Frontera (CUF) – Rail Road (RRD)
 - Ciudad Industrial (CID) – Laredo Americano (LAA)
- b. CENACE - BEL (Belice)
 - Xul-Ha (XUL) – West (WES)
- c. CENACE - AMM (Guatemala)
 - Tapachula Potencia (THP) - Los Brillantes (LBR)

Cada estudio cuenta con el análisis de demanda mínima, media y máxima, para la importación y exportación de energía. Los casos de demanda utilizados comprenden estudios de tensión, de cargabilidad de equipos y del comportamiento estacional de los límites de compuertas.

Se proporcionaron 26 recomendaciones operativas ante fenómenos naturales y diversas condiciones de operación críticas debidas al incremento de demanda.

G) Congestionamientos en Enlaces Relevantes, indicando el tiempo y energía o potencia congestionada y la causa de éstas.

Congestionamientos

1.- Congestión Enlace Noroeste hacia el Sistema Interconectado Nacional.

La compuerta conformada por el flujo de salida de la Zona Hermosillo y el flujo de salida de la Zona Culiacán operó cercano a su límite de capacidad máxima de transmisión principalmente en los meses de enero a mayo debido a que los recursos de generación en estas zonas del país ofrecían un bajo costo operativo y eran necesarios para satisfacer la demanda en el resto del Sistema Interconectado Nacional.

Debido a la operación cercana al límite de capacidad, se hicieron más estudios eléctricos para asegurar la estabilidad y confiabilidad del sistema eléctrico para garantizar que la contingencia más severa no afectara al sistema. Gracias a estas medidas, se logró mantener la operación dentro de parámetros seguros y se evitó cualquier interrupción significativa del servicio.

El enfoque proactivo en la supervisión y el análisis continuo permitió gestionar de manera eficiente los desafíos presentados por la elevada generación en la Zona Hermosillo y la Zona Culiacán, asegurando así el suministro continuo y estable de electricidad al resto del SIN.

El enlace Noroeste hacia el SIN operó por encima de su límite un tiempo total de 47 días, 12 horas, 50 minutos, con una energía en riesgo de 144,807 MWh.



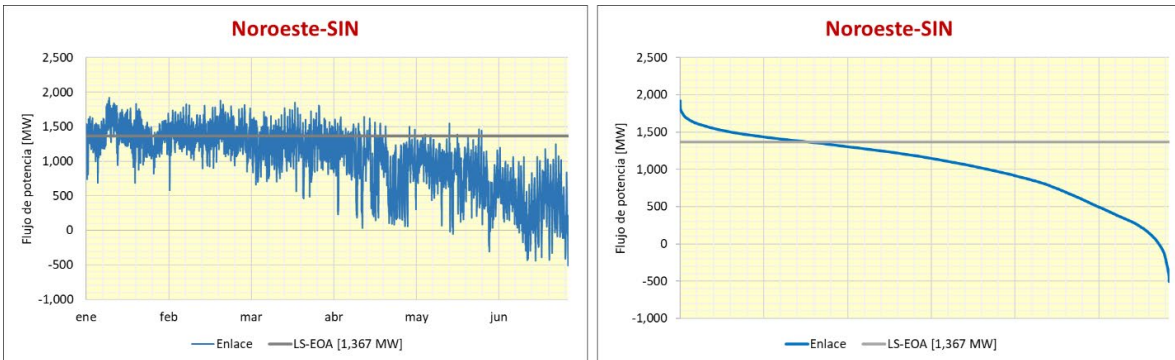


Gráfico No. 1 Enlace Noroeste hacia el SIN.

2.- Congestión Enlace Sonora Norte hacia la Zona Juárez

El enlace Sonora Norte hacia Juárez operó en diversas ocasiones muy cercano a su límite máximo establecido. Esta situación se debió principalmente a la alta inyección de generación fotovoltaica y a los costos competitivos de la generación en la Gerencia de Control Noroeste en el Sistema Interconectado Nacional.

Estas condiciones han implicado una mayor supervisión y la realización de estudios eléctricos en tiempo real para garantizar la estabilidad y seguridad del sistema eléctrico.

La combinación de generación fotovoltaica elevada y movimientos de generación por fallas ha exigido una gestión cuidadosa del enlace, asegurando que se operara dentro de los parámetros de seguridad establecidos.

El enlace Sonora Norte hacia Juárez operó por encima de su límite un tiempo total de 5 días, 13 horas, 10 minutos, con una energía en riesgo de 6,720 MWh.

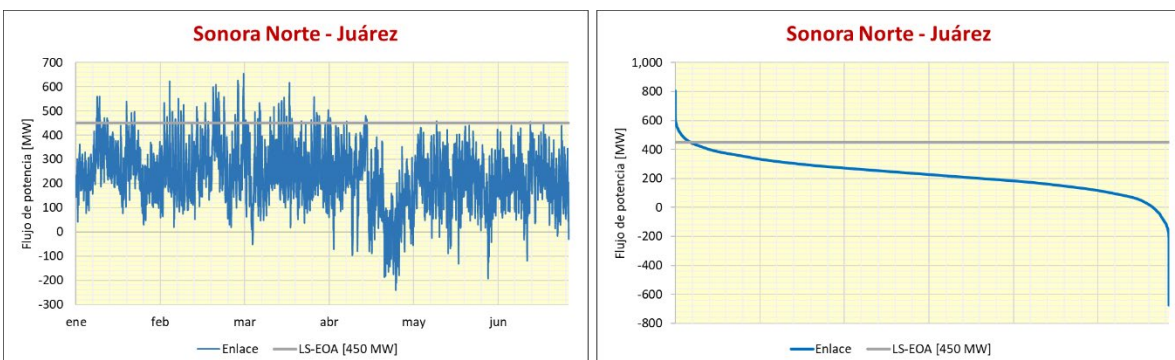


Gráfico No. 2 Enlace Sonora Norte hacia Zona Juárez.



3.- Congestión Enlace Malpaso, Manuel Moreno Torres hacia Tabasco y hacia la Península de Yucatán (SIN-Escárcega)

La congestión del enlace Malpaso hacia Tabasco y hacia la Península de Yucatán fue provocada principalmente por la indisponibilidad de generación causada por mantenimientos, fallas y la falta de suministro de gas natural en el gasoducto de Mayakán. Esta situación obligó a usar toda la generación disponible instalada en la Gerencia Peninsular, incluyendo la de baja eficiencia con base en combustible diésel para lograr mantener la operación dentro de los límites de seguridad establecidos, garantizando la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico en la región. Esta condición requirió una supervisión intensiva y la realización de estudios eléctricos en tiempo real para asegurar la estabilidad del sistema.

El enlace Malpaso hacia Tabasco operó por encima de su límite un tiempo total de 51 días, 22 horas, 0 minutos, con una energía en riesgo de 261,689 MWh.

Nota: El 26 de junio de 2025 quedó en servicio el nuevo Autotransformador 01 en la subestación Malpaso Dos de 330 MVA, 400/230 kV. A partir de esta fecha el límite sin Esquema de Acción Remedial en flujo Malpaso hacia Tabasco se ajustó a 1,480 MW.

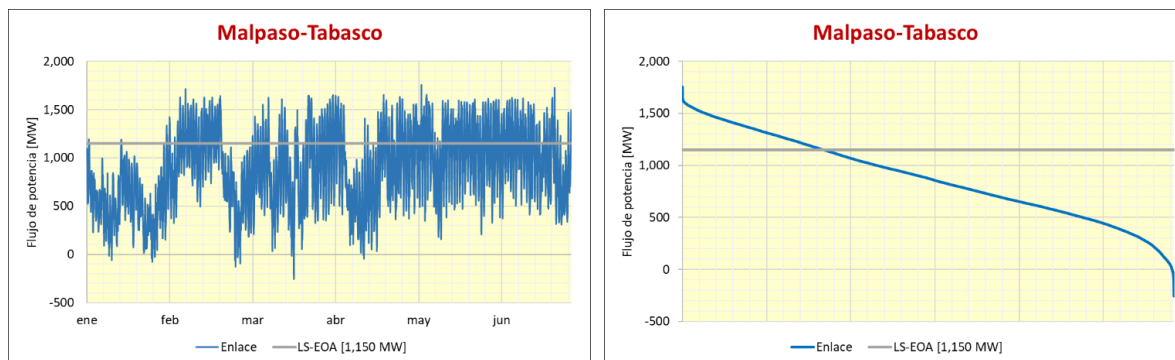


Gráfico No. 3 Enlace Malpaso hacia Tabasco.

En tanto que el enlace SIN hacia Escárcega operó por encima de su límite un tiempo total de 13 días, 4 horas, 50 minutos, con una energía en riesgo de 18,304 MWh.

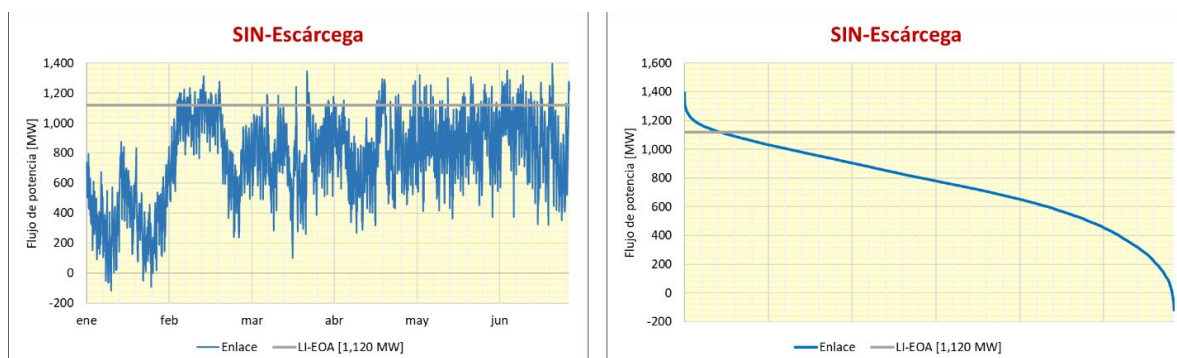


Gráfico No. 4 Enlace SIN hacia Escárcega.



4.- Congestión Enlace los Mochis hacia Guamúchil.

El enlace Los Mochis hacia Guamúchil estuvo cerca de su límite de capacidad de transmisión por los precios competitivos de la Gerencia de Control Regional Noroeste, y por la mayor disponibilidad de recursos de generación en la zona.

Esta situación se originó por la combinación de factores económicos y técnicos que incrementaron la demanda de transmisión en este enlace específico. Los precios competitivos incentivaron una mayor generación y, consecuentemente, un mayor flujo de energía a través de esta infraestructura.

El enlace Los Mochis hacia Guamúchil operó por encima de su límite un tiempo total de 6 días, 19 horas, 10 minutos, con una energía en riesgo de 5,389 MWh.

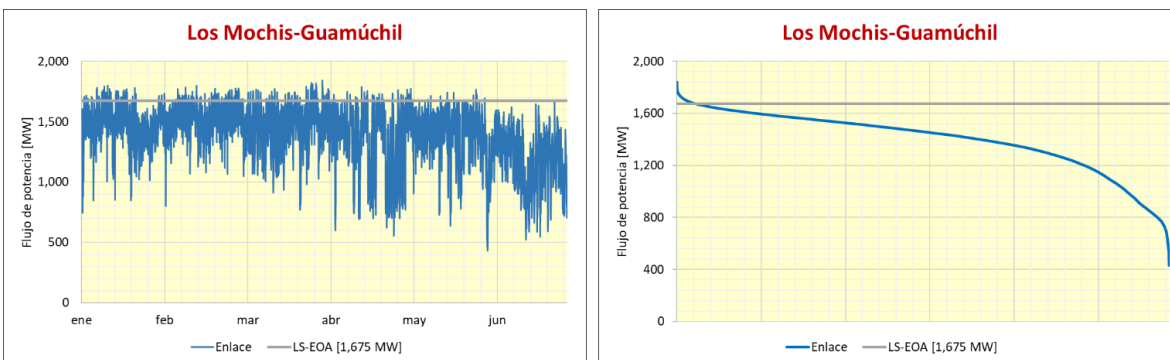


Gráfico No. 5 Enlace los Mochis hacia Guamúchil.

5.- Congestión Enlace Chihuahua hacia Noreste y Camargo Dos hacia Gómez Palacio.

El enlace de Chihuahua hacia Noreste y de Camargo Dos hacia Gómez Palacio operó, de enero a mayo, cercano a sus límites de capacidad de transmisión. Esta situación se debió principalmente a la alta disponibilidad de generación solar en la zona Norte del país, a la significativa aportación de energía por parte de la Gerencia de Control Regional Noroeste y a la indisponibilidad de generación por fallas o mantenimientos en la misma Gerencia.

Aun así, la coordinación entre las distintas gerencias y la implementación de estrategias de control efectivas permitieron mantener la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico en la región. La capacidad de adaptación y respuesta ante los cambios en la disponibilidad de generación fue clave para evitar interrupciones y asegurar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico.

El enlace Chihuahua hacia Noreste y de Camargo Dos hacia Gómez Palacio operó por encima de su límite un tiempo total de 5 días, 0 horas, 0 minutos, con una energía en riesgo de 2,817 MWh.



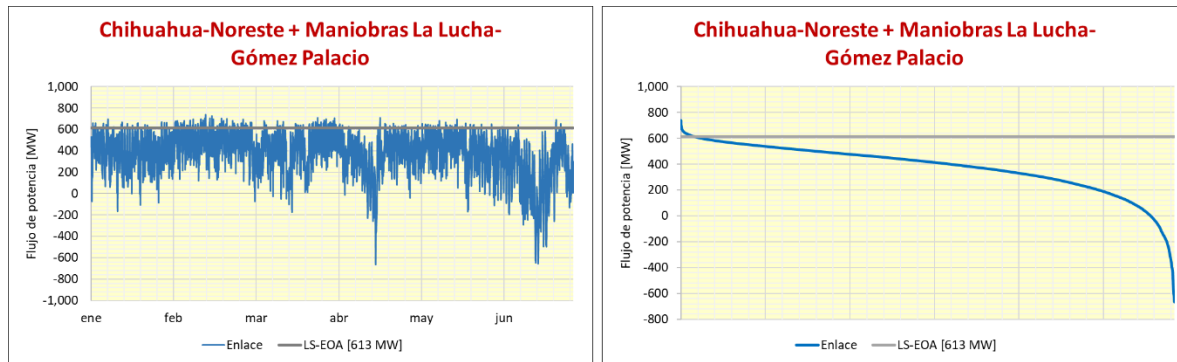


Gráfico No. 6 Enlace Chihuahua hacia Noreste y Maniobras la Lucha Camargo hacia Gómez Palacio

6.- Congestión Enlace Mazatlán hacia Tepic.

El enlace Mazatlán hacia Tepic operó cerca de su límite de capacidad de transmisión en los meses de enero a mayo. Esta situación se debió a la mayor disponibilidad de recursos de generación en las zonas Noroeste, Norte y Occidental del país, así como al incremento de demanda en la Gerencia de Control Regional Noroeste.

El enlace Mazatlán hacia Tepic operó por encima de su límite un tiempo total de 16 días, 2 horas, 30 minutos, con una energía en riesgo de 27,576 MWh.

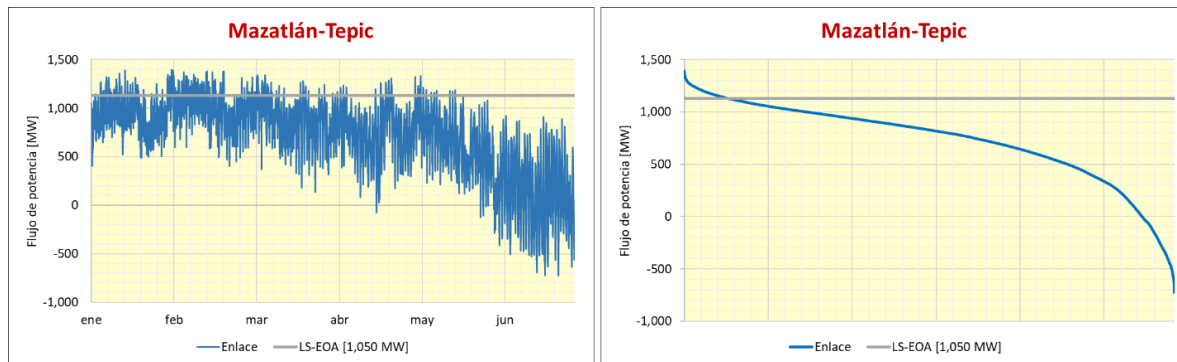


Gráfico No. 7 Enlace Mazatlán hacia Tepic.

7.- Congestión Enlace Norte hacia Noreste.

El enlace Norte hacia Noreste operó cerca de los límites de capacidad de transmisión, debido a la mayor disponibilidad de recursos de generación solar en la zona Norte del país y a la indisponibilidad de generación por mantenimiento, falla o indisponibilidad de combustible carbón en la GCR Noreste.

El enlace Norte hacia Noreste operó por encima de su límite un tiempo total de 0 días, 16 horas, 10 minutos, con una energía en riesgo de 693 MWh.



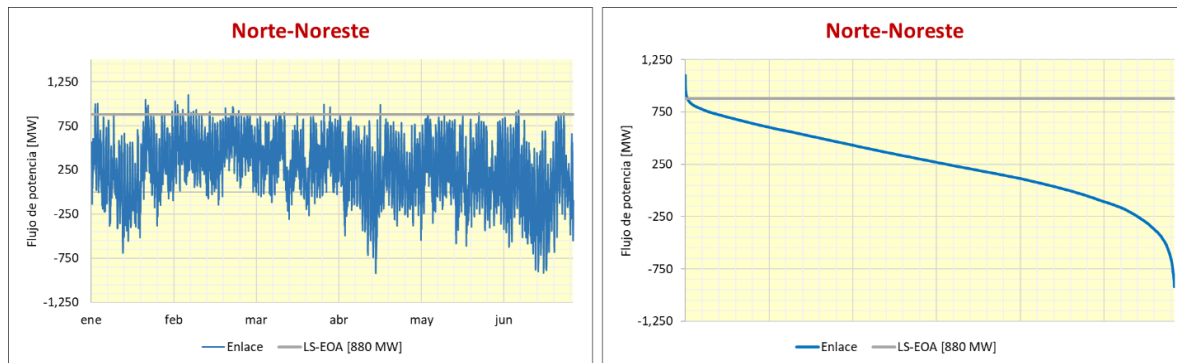


Gráfico No. 8 Enlace Norte hacia Noreste.

8.- Congestión Enlace Teotihuacán hacia Texcoco.

El enlace Teotihuacán hacia Texcoco operó cercano a sus límites de capacidad de transmisión debido principalmente a la mayor disponibilidad de recursos de generación eólica en el Sureste del país, así como a la indisponibilidad de generación por mantenimiento o fallas en la Gerencia de Control Regional Oriental. La combinación de una mayor oferta de generación eólica y los cambios en la disponibilidad de generación debido a mantenimientos o fallas exigió una gestión cuidadosa del enlace logrando mantener el sistema dentro de los límites de seguridad establecidos, evitando interrupciones significativas en el servicio eléctrico.

El enlace Teotihuacán hacia Texcoco operó por encima de su límite un tiempo total de 12 días, 9 horas, 20 minutos, con una energía en riesgo de 15,034 MWh.

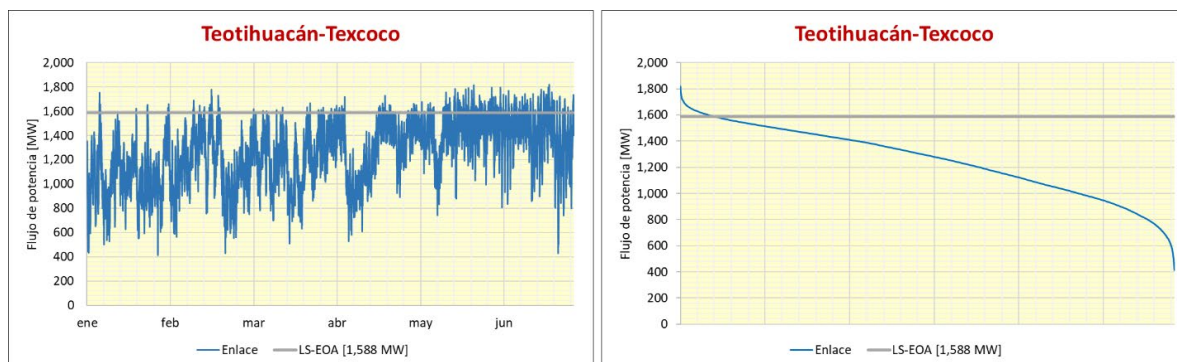


Gráfico No. 9 Enlace Teotihuacán - Texcoco.

9.- Congestión Enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal.

El enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal operó cercano a los límites de capacidad de transmisión principalmente resultado de la mayor disponibilidad de recursos de generación eólica en el Sureste del país. En abril y junio, el flujo en este enlace se redujo por la falta de disponibilidad de generación de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde, fuera de servicio por mantenimiento.



Debido a una alta generación eólica en el Sureste y las salidas de generación en Central Nucleoeléctrica Laguna Verde se realizó un constante análisis y supervisión para el control de flujo del enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal.

El enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal operó por encima de su límite un tiempo total de 44 días, 18 horas, 10 minutos, con una energía en riesgo de 88,741 MWh.

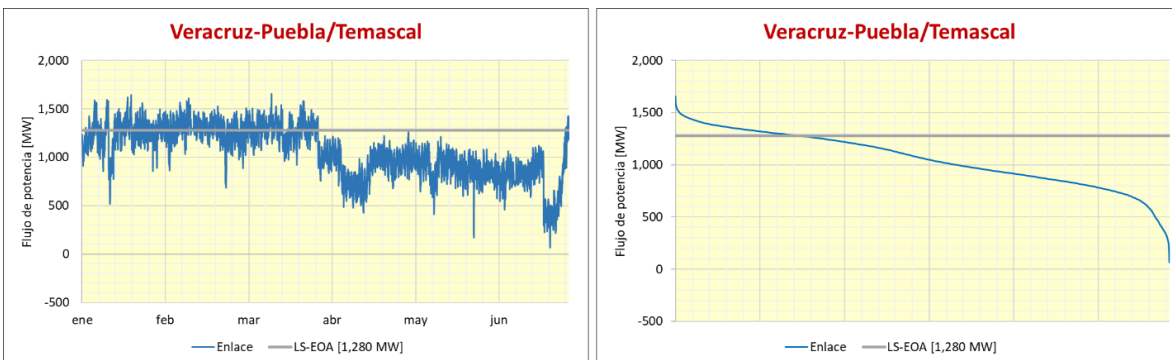


Gráfico No. 10 Enlace Veracruz hacia Puebla y Temascal.

10. Congestión Enlace Tamos hacia Poza Rica

El enlace Tamos hacia Poza Rica operó cerca de los límites de capacidad de transmisión de abril a mayo derivado de la disponibilidad de recursos de generación eólica en la zona huasteca, así como la indisponibilidad de generación por los trabajos de mantenimiento en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.

Se realizó un efectivo control de flujo ante los cambios en la generación para lograr mantener el enlace dentro de los límites de seguridad establecidos, minimizando el riesgo de interrupciones significativas en el servicio eléctrico.

El enlace Tamos hacia Poza Rica operó por encima de su límite un tiempo total de 10 días, 1 hora, 50 minutos, con una energía en riesgo de 18,779 MWh.

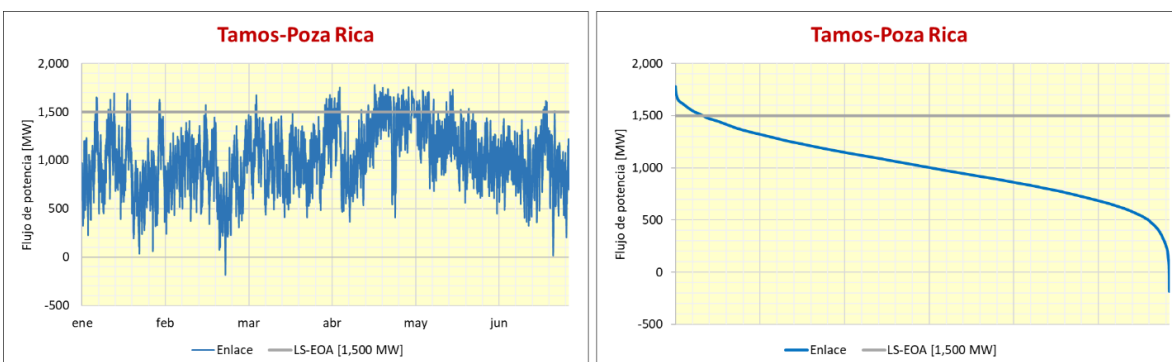
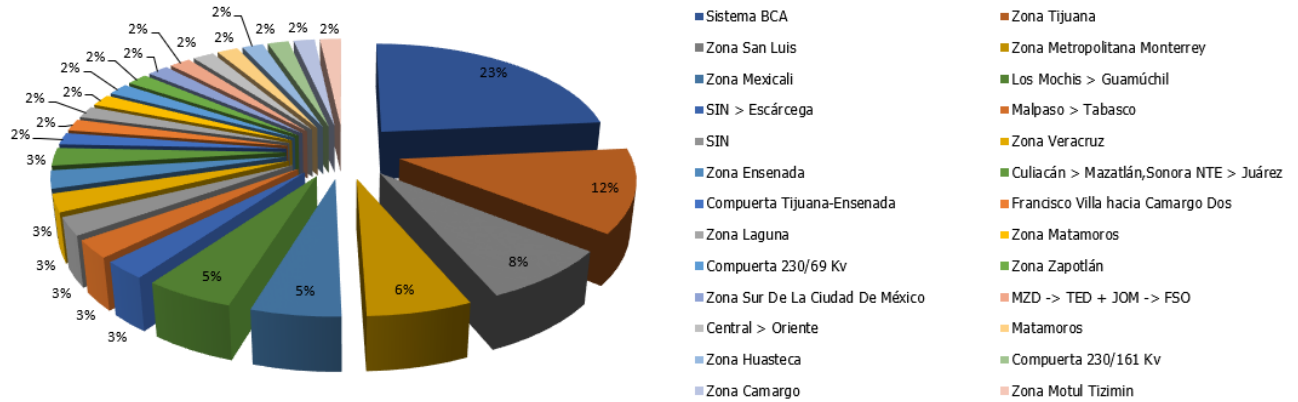


Gráfico No. 11 Enlace Tamos hacia Poza Rica.



Estadística y Causa de los Estados Operativos de Alerta más frecuentes enero - junio 2025.

ESTADÍSTICA DE LOS ESTADOS OPERATIVOS DE ALERTA MÁS FRECUENTES ENERO-JULIO 2025



ESTADÍSTICA DE LOS ESTADOS OPERATIVOS DE EMERGENCIA MÁS FRECUENTES ENERO-JULIO 2025

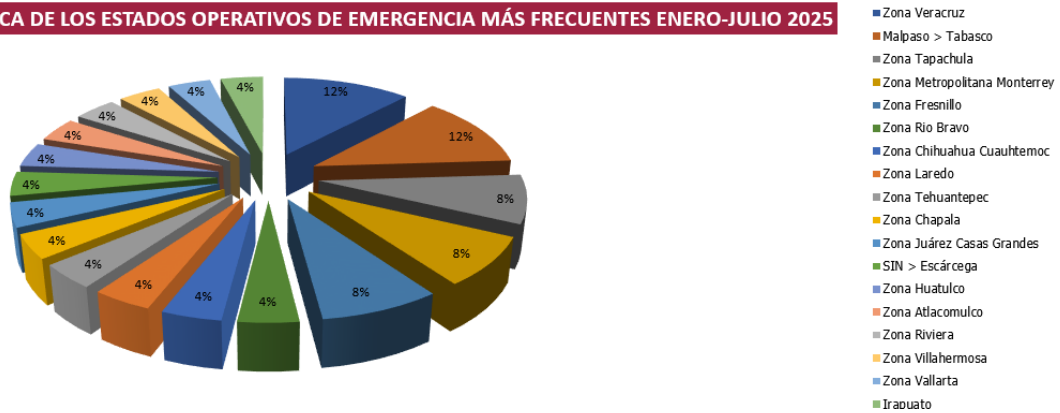


Gráfico No.1 Estados Operativos más importantes

Causa de Estado Operativo de Alerta



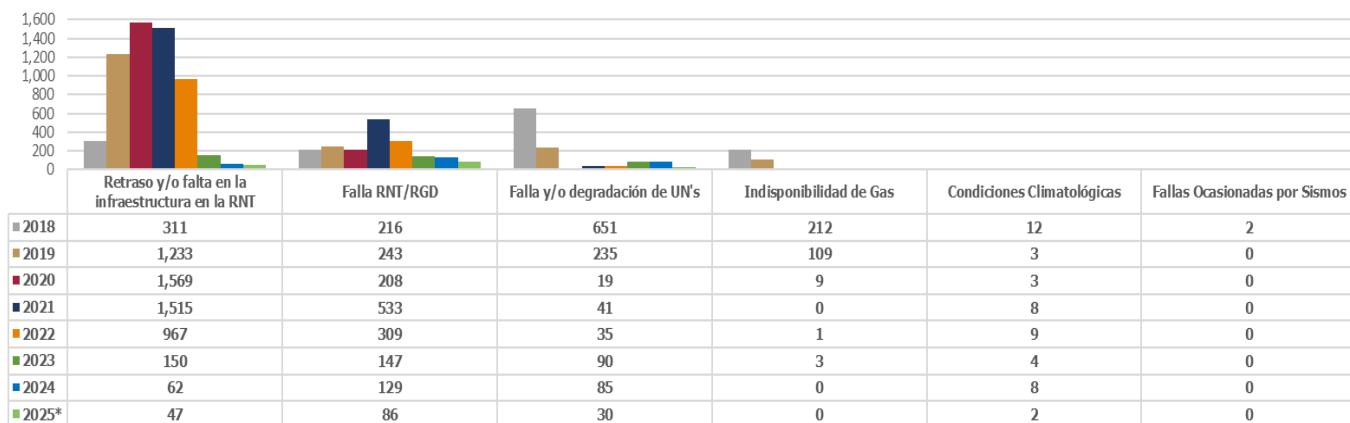


Gráfico No. 2 Causas de Estados operativos de Alerta.

Causa de Estado Operativo de Emergencia

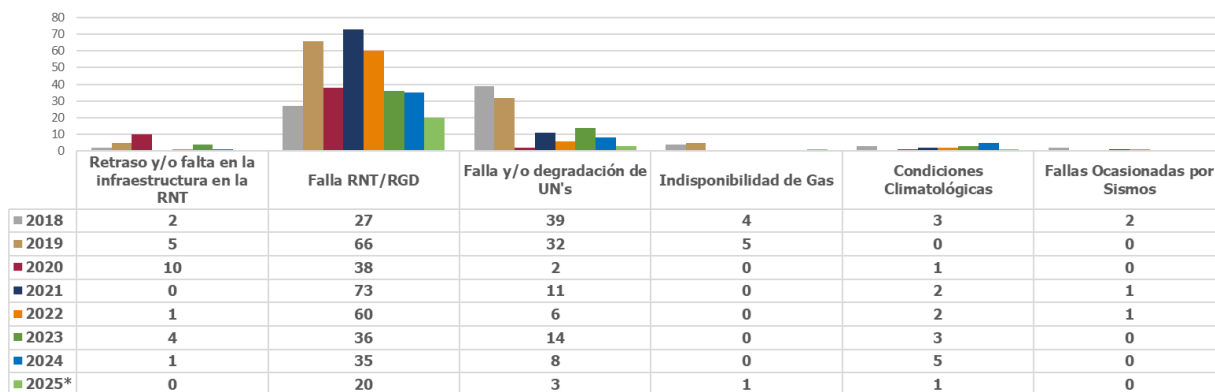


Gráfico No. 3 Causas de Estados Operativos de Emergencia



H) Avances en relación con la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

Mercado de Energía de Corto Plazo.

Actualmente el CENACE opera los siguientes procesos del Mercado de Energía de Corto Plazo:

- a) Asignación de Unidades de Central Eléctrica de Horizonte Extendido (AU-HE)
- b) Mercado del Día en Adelanto (MDA)
- c) Asignación Suplementaria de Unidades de Central Eléctrica para Confiabilidad (AU-GC)
- d) Mercado de Tiempo Real (MTR)
- e) Cálculo de Precios Marginales ex-post (MTR ex-post)

Dentro de las acciones que se han realizado, relacionadas con el Mercado de Energía de Corto Plazo, se destaca la siguiente: la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista impulsó la aplicación de Ofertas de Venta para el MTR y su utilización en el cálculo de la Garantía de Suficiencia de Ingresos (GSI) del MTR.

El 29 de febrero de 2024, se expuso ante la extinta Comisión Reguladora de Energía (CRE) la situación sobre el cálculo de la GSI del MTR: en algunos escenarios, Unidades de Central Eléctrica (UCE) solicitaron a la Autoridad de Vigilancia de Mercado de la CRE, revisiones sobre el proceso de Evaluación de Consistencia de Ofertas. Lo anterior, con la finalidad de ejercer su derecho a un ajuste en el pago de la GSI del MTR debido a que las UCE no lograron recuperar sus costos variables.

Con el objetivo de solventar la situación antes señalada y fomentar la correcta operación técnica y económica del Mercado de Energía de Corto Plazo, se realizó el 'Proyecto de ofertas al Mercado de Tiempo Real' (Proyecto). Este Proyecto utiliza, por unidad de central térmica en cada Hora de Operación, lo siguiente: Oferta de Venta, vigente, Validada y Consistente con los Precios de Referencia aplicables en el MTR. Además, la misma Oferta de Venta es un insumo en el cálculo de la GSI del MTR, y en la ejecución del MTR en su versión Ex-post.

El 03 de octubre de 2024, la CRE (ahora Comisión Nacional de Energía) dio la aprobación sobre la implementación del Proyecto y ésta se realizó a partir del 1 de marzo de 2025.

Proceso del Mercado del Día en Adelanto.

El Mercado del Día en Adelanto comprende el proceso de asignación y despacho de Unidades de Central Eléctrica del día siguiente, mediante el cual el CENACE determina, con base en las ofertas de compra y venta recibidas, los arranques y paros de Unidades de Central Eléctrica, el despacho de generación, la asignación de Servicios Conexos, los Precios Marginales Locales de Energía y los precios de los Servicios Conexos, y cuya función objetivo (excedente económico) es maximizada con base en las ofertas que sean presentadas por los Participantes del Mercado.



Precios Marginales Locales del Mercado del Día en Adelanto.

El Precio Marginal Local (PML) se define como el incremento en el costo variable de producción en que se incurre al aumentar en 1 MW la demanda de energía eléctrica en un determinado punto de la red eléctrica (Nodo de Precios, NodoP) para un intervalo de tiempo. El Precio Marginal Local es utilizado para liquidar las inyecciones y retiros de energía eléctrica de los activos representados por los Participantes del Mercado en el Mercado de Energía de Corto Plazo. El precio Marginal Local se desagrega en tres componentes:

- Componente de Congestión Marginal, que representa el costo marginal de congestión en cada NodoP.
- Componente de Energía Marginal, que representa el costo marginal de energía en el nodo de referencia del Sistema Interconectado correspondiente, y;
- Componente de Pérdidas Marginales, que representa el costo marginal de pérdidas en cada NodoP.

En el siguiente gráfico, se muestran los valores promedio diarios de los PML del Mercado del Día en Adelanto para los tres Sistemas en el periodo enero – junio de 2025.

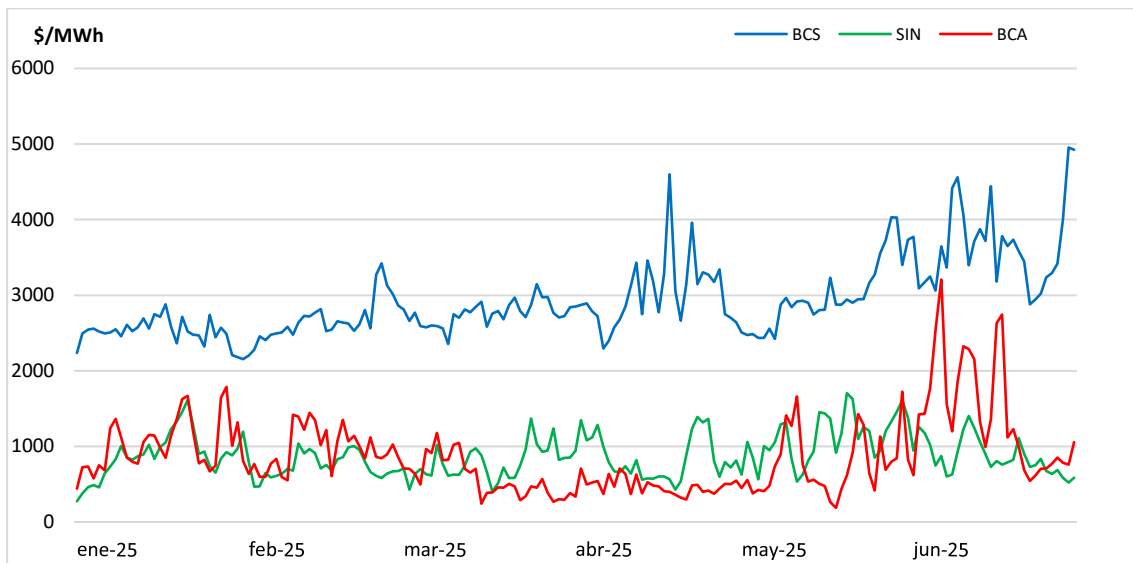


Gráfico No. 1 PML promedio diario del MDA, de enero a junio del 2025

En los siguientes gráficos, se muestra un comparativo de los PML promedio mensuales de los tres Sistemas Interconectados para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025:



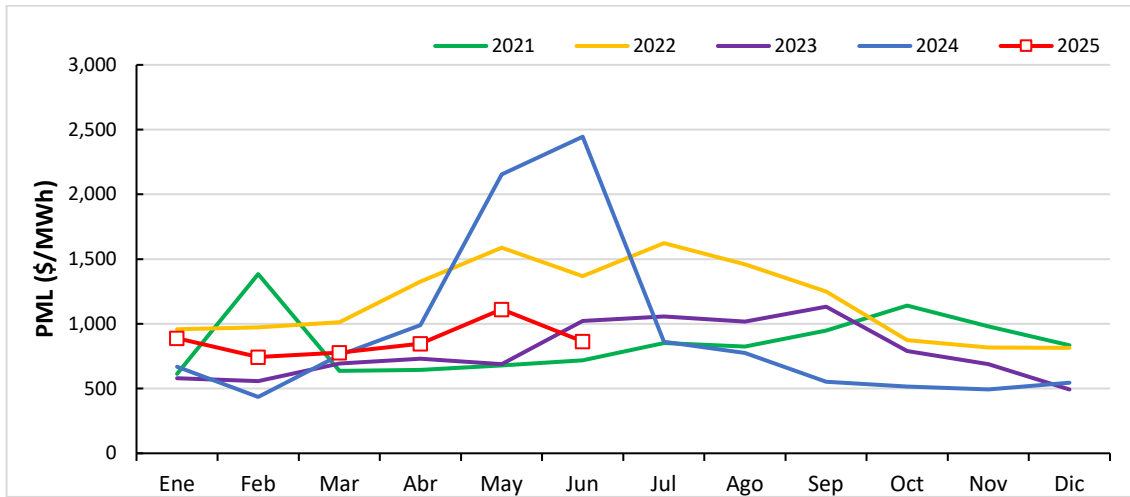


Gráfico No. 2 Comparativo de PML promedio mensual del Sistema Interconectado Nacional en el Mercado del Día en Adelanto (2021-2025)

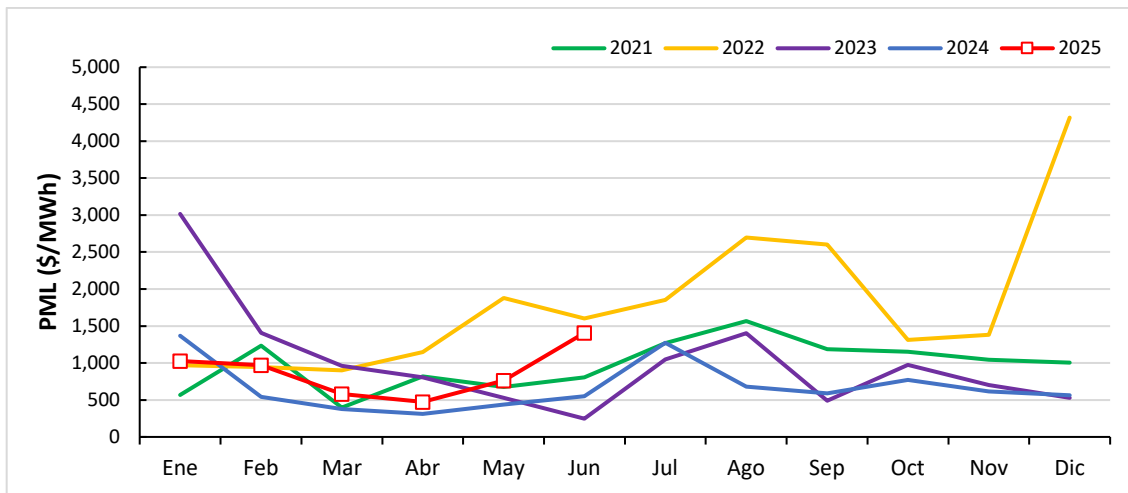


Gráfico No. 3 Comparativo de PML promedio mensual del Sistema Interconectado Baja California en el Mercado del Día en Adelanto (2021-2025)



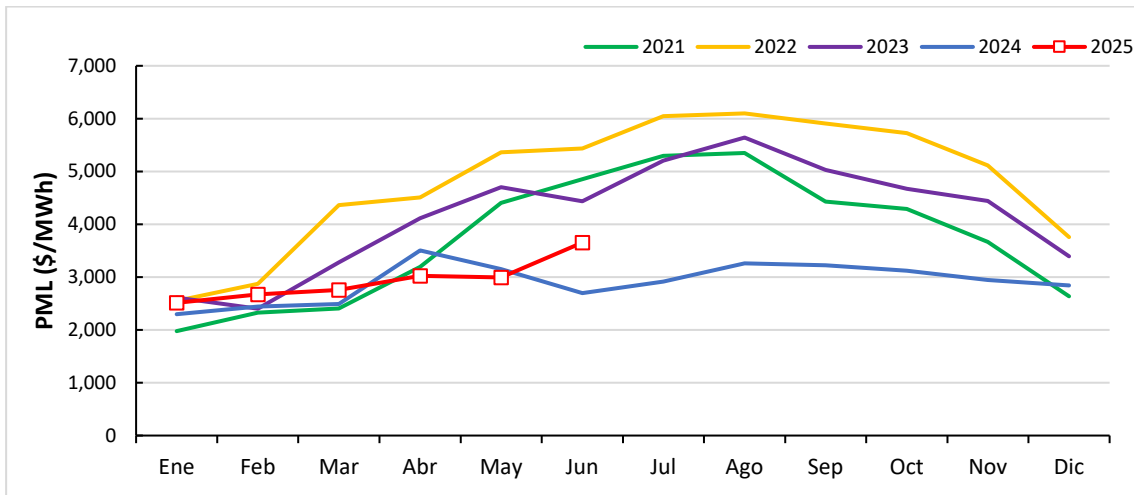


Gráfico No. 4 Comparativo de PML promedio mensual del Sistema Interconectado Baja California Sur en el Mercado del Día en Adelanto (2021-2025)

En el Sistema Interconectado Nacional, se observa que:

- a. El precio promedio mensual de mayo y junio de 2025 mostró una disminución con respecto a los mismos meses del año inmediato anterior. Esto, como probable consecuencia de los frentes fríos y tormentas tropicales que presentó el país en la zona del SIN en estos meses.

En el caso del Sistema Interconectado Baja California:

- a. De febrero a junio de 2025, los precios promedio mensuales estuvieron por debajo de los respectivos promedios de 2024.

Por último, en el Sistema Interconectado Baja California Sur:

- b. Los precios promedio mensuales de 2025, salvo dos periodos (abril y mayo), se encontraron por debajo de sus respectivos promedios de 2024.

Precios de Servicios Conexos del Mercado del Día en Adelanto.

Los Servicios Conexos son los servicios vinculados a la operación del Sistema Eléctrico Nacional y que son necesarios para garantizar su Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad, entre los que se podrán incluir: las reservas operativas, las reservas rodantes, la regulación de frecuencia, la regulación de voltaje y el arranque de emergencia, entre otros.

El CENACE debe adquirir los Servicios Conexos requeridos para la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional en términos del Código de Red y sus disposiciones operativas que emita la Comisión Nacional de Energía. En el Código de Red y sus disposiciones operativas, se determinarán los requisitos para considerar a una Unidad de Central Eléctrica o Recurso de



Demanda Controlable como prestadora de los siguientes Servicios Conexos: a) Regulación Primaria, b) Reservas: i) de Regulación Secundaria; ii) Rodantes; iii) No rodantes; iv) Operativas, y; v) Suplementarias, c) Control de tensión y potencia reactiva, y d) Arranque de emergencia, operación en isla y conexión a bus muerto.

Los Servicios Conexos incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista se clasifican en:

- i) Reserva de Regulación Secundaria;
- ii) Reservas Rodantes;
- iii) Reservas Operativas, y;
- iv) Reservas Suplementarias.

Adicional a los Servicios Conexos incluidos en el Mercado, existen otros como:

- i) Reservas Reactivas (control de tensión; la disponibilidad para inyectar o absorber potencia reactiva);
- ii) Potencia Reactiva (soporte de tensión; la inyección o absorción de potencia reactiva), y;
- iii) Arranque de emergencia, operación en isla y conexión a bus muerto del sistema, los cuales serán pagados bajo tarifas reguladas determinadas por la Comisión Nacional de Energía.

El CENACE calcula diariamente los requerimientos totales de los Servicios Conexos.

Los requerimientos totales para las reservas incluidas en el mercado toman en cuenta el riesgo de disparo de Centrales Eléctricas, salidas no planeadas de la transmisión, la variabilidad y las imprecisiones de pronóstico de la generación intermitente y la variabilidad y las de los pronósticos de la carga. Los requerimientos totales y obligaciones de los Participantes del Mercado para obtener Reservas de Regulación Secundaria, Reservas Rodantes, Reservas Operativas y Reservas Suplementarias se establecerán por Zonas de Reservas.

Las Zonas de Reserva que integran al Sistema Eléctrico Nacional se muestran en el siguiente gráfico:





Gráfico No. 5 Zonas de Reserva del Sistema Eléctrico Nacional

En el Sistema Eléctrico Nacional, los Servicios Conexos incluidos en el mercado para los cuales se calculan diariamente los precios horarios, son:

- i) Reserva de Regulación Secundaria (RREG);
- ii) Reserva Rodante de 10 minutos (RR10);
- iii) Reserva No Rodante de 10 minutos (RNR10);
- iv) Reserva Rodante Suplementaria (RRS), y;
- v) Reserva No Rodante Suplementaria (RNRS).

En el Sistema Interconectado Nacional, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 491 \$/MW para la RREG, 120.2 \$/MW para la RR10, 39.4 \$/MW para la RNR10, y 36.5 \$/MW para la RRS y RNRS, durante el periodo del comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2025. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran enseguida:



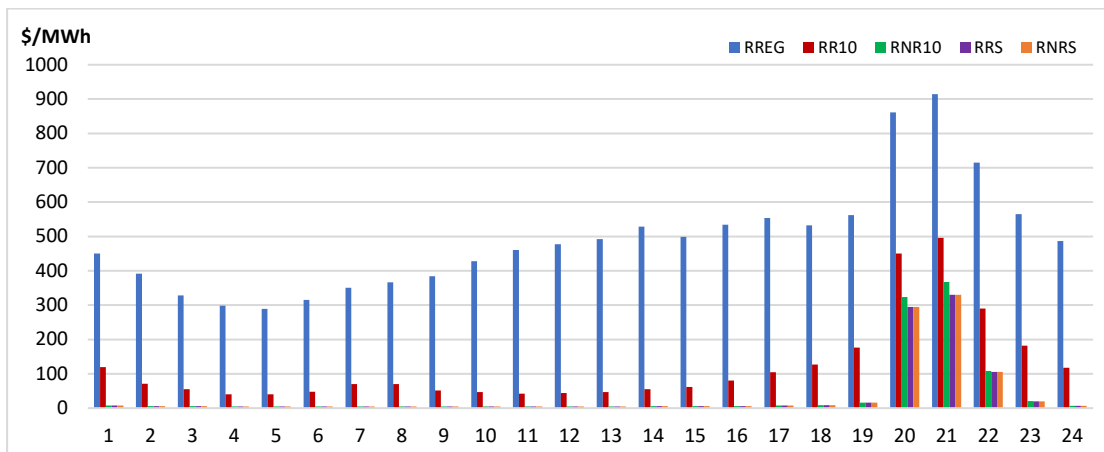


Gráfico No. 6 Precios promedio horarios de Servicios Conexos en el SIN (ene-jun 2025)

En el Sistema Interconectado Baja California, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 441.4 \$/MW para la RREG, 371.4 \$/MW para la RR10, 359.5 \$/MW para la RNR10, y 11.3 \$/MW para la RRS y RNRS, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2025. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran enseguida:

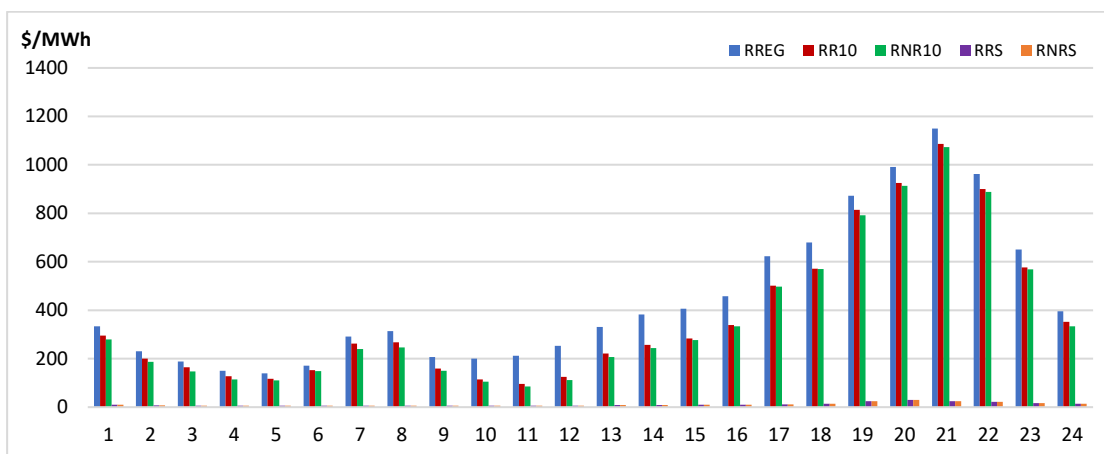


Gráfico No. 7 Precios promedio horarios de Servicios Conexos en BCA (ene-jun 2025)

En el Sistema Interconectado Baja California Sur, los precios promedio para los 5 tipos de reserva quedaron definidos en 190.3 \$/MW para la RREG, 98.4 \$/MW para la RR10, 98.4 \$/MW para la RNR10, y 53 \$/MW para la RRS y RNRS, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2025. Los precios promedio a nivel horario de los 5 tipos de reserva para dicho periodo se muestran enseguida:



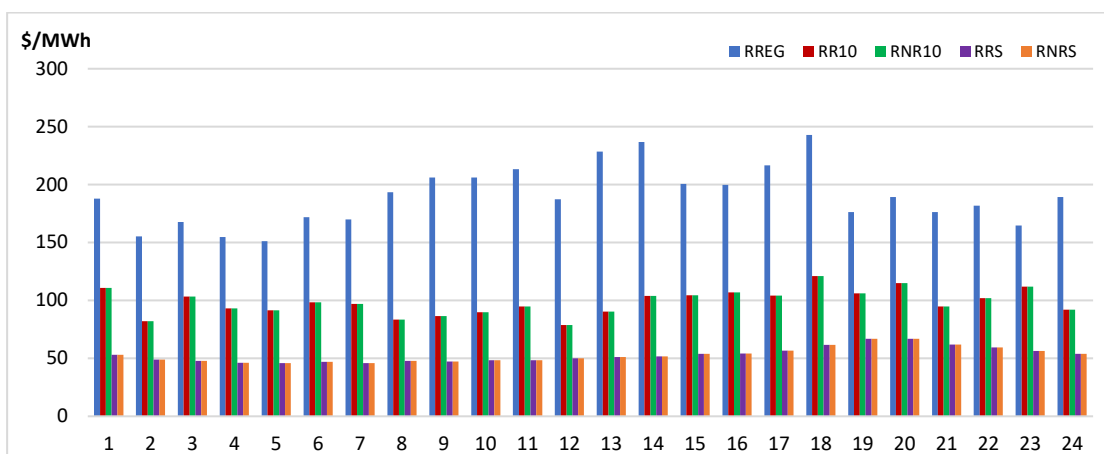


Gráfico No. 8 Precios promedio horario de Servicios Conexos en BCS (ene-jun 2025)

Congestionamientos de enlaces de transmisión en el Mercado del día en Adelanto.

A continuación, se muestra la información de los enlaces de transmisión que presentaron mayor frecuencia de congestión en los cálculos del Mercado del Día en Adelanto durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2025.

Enlace	%	Hrs	\$/MWh
4-10 Culiacan-Mazatlan	17.89	1,567	269.32
_0-13 CGD-GPL-HCP	16.77	1,469	235.87
8-12 ENL COZUMEL	16.08	1,409	4,079.63
1-3 ENL TTH-TEX	14.61	1,280	2,241.24
4-14 LMD-GML	11.68	1,023	308.57
%	Porcentaje de tiempo congestionado con respecto al total de horas en el periodo		
Hrs	Tiempo de congestión durante el periodo		
\$/MWh	Costo marginal Promedio de Congestión durante el periodo		

Tabla No. 1 Enlaces de transmisión con mayor frecuencia de congestión en el MDA (ene-jun 2025)

ENLACE	1. Culiacán - Mazatlán	2. Chihuahua - Noreste	3. Cozumel	4. Teotihuacán - Texcoco	5. Los Mochis - Guamúchil
Horas que registró la mayor frecuencia de congestión	07:00 hrs.	18:00 hrs	19:00 hrs	23:00 hrs	19:00 hrs
Costo Marginal Máximo de Congestión en la Hora de Mayor Congestión	990.04 \$/MWh	1,188.64 \$/MWh	10,699.10 \$/MWh	6,076.10 \$/MWh	1,485.38 \$/MWh

Tabla No. 2 Enlaces con mayor frecuencia de congestión y costo marginal máxima



Mercado de Tiempo Real

El Mercado en Tiempo Real (MTR) está constituido principalmente por tres procesos: la Asignación de Unidades de Tiempo Real (AU-TR), el Despacho Económico con Restricciones de Seguridad Multi-Intervalo (DERS-MI) y el Despacho Económico con Restricciones de Seguridad por Intervalo (DERS-I).

Se continúa con el soporte 24/7 de la aplicación implementada en la Gerencia del Centro Nacional, llamada Reporte de Incidencias del MTR-RID por parte de los responsables de las herramientas.

Para darle continuidad y avance a los procesos de mercado en tiempo real con la operación, la Subgerencia de Operación y Despacho (SOyD) en colaboración con la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia del Centro Nacional (GCN) diseñaron y elaboraron herramientas para los Supervisores Operativos de Jornada Nocturna de la GCN.

Derivado de los procesos de sintonización de las herramientas del mercado en tiempo real con la operación en tiempo real y adicionalmente a las mesas de trabajo CENACE-INEEL elaboradas anteriormente, se continúan los siguientes proyectos:

- a. Analizar las causas de las diferencias entre AUGC y MTR y determinar acciones correctivas para disminuir esas diferencias.
- b. Analizar las causas de las diferencias entre AUGC y MTR y determinar acciones correctivas para disminuir esas diferencias.
- c. b. Analizar las ofertas de tiempo real y determinar si los participantes de mercado están realizando de forma correcta dichas ofertas, del mismo modo, implementar acciones correctivas de ser necesario.
- d. Evaluar la aplicación de los límites de transmisión dinámicos en los algoritmos de mercado en tiempo real.
- e. Modelado y manejo de todas las UPC.
- f. Manejo de la generación hidroeléctrica desde MDA.
- g. Evaluar la asignación de reservas de regulación secundaria en el mercado de tiempo real y determinar acciones necesarias para su mejora.
- h. Analizar y evaluar las instrucciones de despacho emitidas a través de la Herramienta para el Registro de Instrucciones de Despacho.
- i. Analizar los eventos que afectan los cálculos del estimador de estado para definir mecanismos de mejora.



- j. Evaluación de pronósticos de demanda en tiempo real cinco-minutal, así como pronósticos de generación eólica y fotovoltaica.
- k. Obtener casos de estudio de tiempo real, modificar insumos y analizar resultados.
- l. Capacitación integral para los usuarios de la Herramienta para el Registro de Instrucciones de Despacho.
- m. Analizador de casos MTR.

Con respecto a las Unidades de Propiedad Conjunta, se trabajó en estandarizar la redacción de los despachos de generación en Relatorio al no tener la herramienta para el Registro de Instrucciones de Despacho (RID) las condiciones necesarias para poder cubrir las necesidades de otros procesos de segregación y liquidación; al mismo tiempo, se realizaron reuniones con personal de Diseño de Mercado para plantear las necesidades, a lo cual se continua en revisión del alcance y características necesarias, así como de la parte administrativa para poder efectuar la actualización de la Herramienta RID.

Proceso de Ejecución del Mercado de Tiempo Real "Ex-post".

La Energía y los Servicios Conexos incluidos en el Mercado serán programados y sus precios se calcularán de manera conjunta en el Mercado de Tiempo Real, al igual que sucede en el Mercado del Día en Adelanto. La provisión de estos productos será liquidada bajo el sistema de doble liquidación.

Derivado de que las herramientas del Mercado de Tiempo Real (AU-TR, DERS-MI y DERS-I) continúan su proceso de sintonización, los Precios Marginales Locales y precios de Servicios Conexos del Mercado de Tiempo Real se calculan de manera ex-post, empleando, para este fin, la herramienta denominada MTR ex-post. Los Precios Marginales Locales que se calculan para el Mercado de Tiempo Real, de manera ex-post, permiten liquidar las diferencias que se presentan entre el programa de despacho del Mercado del Día en Adelanto y el despacho efectuado en tiempo real.

A continuación, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Nacional durante el primer semestre del año 2025. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 874.5 \$/MWh para MDA y 842.4 \$/MWh para MTR ex-post, con una diferencia aritmética promedio horario de 32.1 \$/MWh (diferencia de MTR ex-post con respecto a MDA).



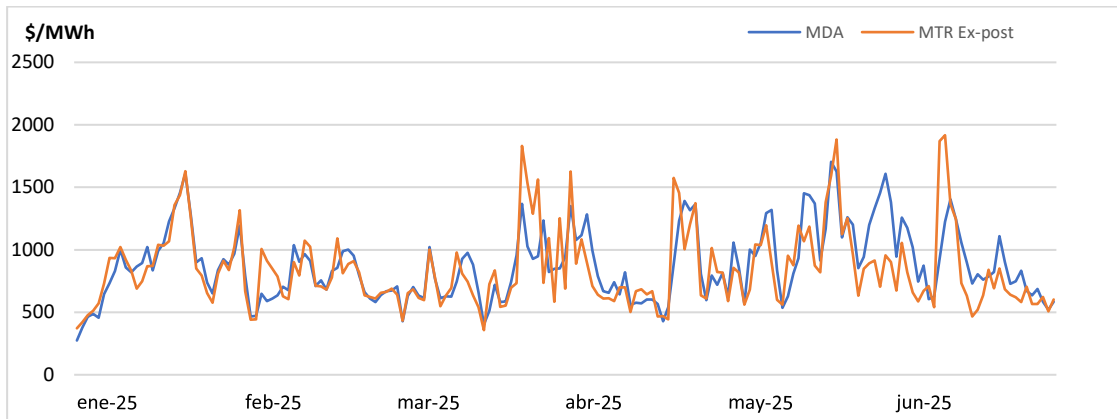


Gráfico No. 1 Comparativo de PML promedio diario del SIN para MDA y MTR ex-post (ene-jun 2025)

Así mismo, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Baja California durante el primer semestre del año 2025. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 867.8 \$/MWh para MDA y 528.9 \$/MWh para MTR Expost, con una diferencia aritmética promedio horario de 338.9 \$/MWh (diferencia de MTR ex-post con respecto a MDA).

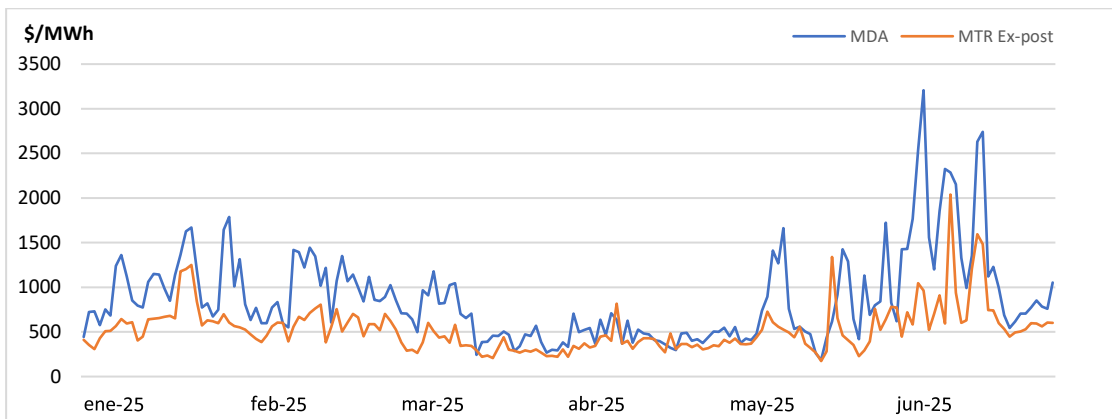


Gráfico No. 2 Comparativo de PML promedio diario de BCA para MDA y MTR ex-post (ene-jun 2025)

Finalmente, se presenta el comparativo de los PML promedio diarios del Mercado del Día en Adelanto y del Mercado de Tiempo Real para el Sistema Interconectado Baja California Sur durante el primer semestre del año 2025. En dicho periodo, se registró un PML promedio de 2,934.2 \$/MWh para MDA y 2,930.2 \$/MWh para MTR ex-post, con una diferencia aritmética promedio horario de 4.0 \$/MWh (diferencia de MTR ex-post con respecto a MDA).



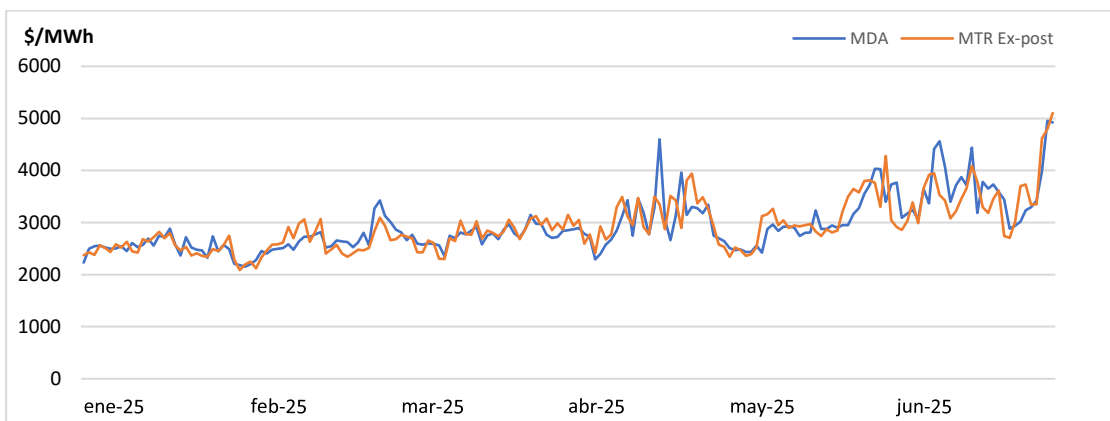


Gráfico No. 3 Comparativo de PML promedio diario de BCS para MDA y MTR ex-post (ene-jun 2025)

Mercado para el Balance de Potencia.

El 28 de febrero de 2025, el CENACE ejecutó el Mercado para el Balance de Potencia correspondiente al año de producción 2024. A continuación, se muestran los resultados comparativos de los años de producción 2023 y 2024.

Periodo de ocurrencia de Horas Críticas para cada Zona de Potencia.

Zona de Potencia	Periodo de ocurrencia de Horas Críticas	Promedio de la Reserva de Generación en Horas Críticas [MW]	Periodo de ocurrencia de Horas Críticas	Promedio de la Reserva de Generación en Horas Críticas [MW]
Año de producción 2023		Año de producción 2024		
SIN	27 de marzo al 05 de octubre	2,617.43	16 de abril al 18 de junio	525.09
BCA	15 de julio al 12 de septiembre	-390.92	02 de julio al 09 de septiembre	-825.47
BCS	18 de julio al 03 de noviembre	-58.29	01 de agosto al 31 de octubre	61.86

Gráfico No. 1 Periodo de ocurrencia y promedio de reserva de generación en HC para cada Zona de Potencia.

El periodo de ocurrencia de las horas críticas para la Zona de Potencia del Sistema Interconectado Nacional (SIN) correspondiente al año de producción 2023, es comprendido del 27 de marzo al 05 de octubre; para dicho periodo se obtuvo un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de 2,617.43 MW. Con respecto al año de producción 2024, el periodo abarca del 16 de abril al 18 de junio con un Promedio de Reserva de Generación en



las horas críticas de 525.09 MW, lo que representa un decremento del 79.9% respecto al año de producción 2023.

Para la zona de potencia Baja California (BCA), el periodo de ocurrencia de las horas críticas del año de producción 2023 abarca del 15 de julio al 12 de septiembre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de -390.92 MW. Para el año de producción 2024, el periodo de ocurrencia de las horas críticas contempla del 02 de julio al 09 de septiembre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de -825.47 MW, lo que representa un decremento del 111.2% respecto al año de producción 2023.

Finalmente, para la zona de potencia Baja California Sur (BCS), el periodo de ocurrencia de las horas críticas del año de producción 2023 es del 18 de julio al 03 de noviembre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de -58.29 MW. Para el año de producción 2024, el periodo de ocurrencia de las horas críticas es del 01 de agosto al 31 de octubre con un Promedio de la Reserva de Generación en las horas críticas de 61.86 MW, lo que representa un incremento del 206.1% respecto al año de producción 2023.

Tecnología de Generación de Referencia.

Zona de Potencia	Tecnología de Generación de Referencia (TGR)	Capacidad [MW]*	Costos Fijos Nivelados [Pesos/MW-año]		IMTGR [Pesos/MW-año]	
			Año de producción 2023	Año de producción 2024	Año de producción 2023	Año de producción 2024
SIN	Turbina de gas – Tipo Industrial	260	3,584,898.00	1,858,840.99	4,309,273.67	3,634,995.87
BCA	Turbina de gas – Tipo Industrial	260	2,223,141.28	2,042,844.77	2,549,492.73	2,183,598.93
BCS	Turbina de gas – Tipo Aeroderivada	70.13	3,776,864.80	2,099,936.84	4,422,058.82	193,819.56

Gráfico No. 2 Costos fijos Nivelados e Ingresos del Mercado para la Tecnología de Generación de Referencia.

*Capacidad bruta de la unidad comercial en condiciones de referencia (ISO)

En relación con la Tecnología de Generación de Referencia (TGR); los Costos Fijos Nivelados correspondientes al año de producción 2023 del SIN fueron 3,584,898.00 pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 4,309,273.67 pesos/MW-año, lo que representa un incremento del 20.2% con respecto al año de producción 2023.

En BCA los Costos Fijos Nivelados correspondientes al año de producción 2023 fueron 2,223,141.28 pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 2,549,492.73 pesos/MW-año, lo que representa un incremento del 14.7% con respecto al año de producción 2023.

En BCS, los Costos Fijos Nivelados correspondientes al año de producción 2023 fueron 3,776,864.80 pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 4,422,058.82 pesos/MW-año, lo que representa un incremento del 17.1% con respecto al año de producción 2023.



Los Ingresos del Mercado de Energía para la Tecnología de Generación de Referencia (IMTGR) pertenecientes al SIN para el año de producción 2023 fueron 1,858,840.99 pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 3,634,995.87 pesos/MW-año, demostrado un incremento del 95.6% con respecto al año de producción 2023.

En BCA, los IMTGR para el año de producción 2023 fueron 2,042,844.77 pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 2,183,598.93 pesos/MW-año. Se observa un incremento del 6.9% con respecto al año de producción 2023.

En BCS, los IMTGR para el año de producción 2023 fueron 2,099,936.84 pesos/MW-año y para el año de producción 2024 de 193,819.56 pesos/MW-año, lo que representa un decremento del 90.8% con respecto al año de producción 2023.

Ofertas de Potencia y Potencia Adquirida.

En el año de producción 2023, en la Zona de Potencia SIN se adquirió Potencia Eficiente, por lo cual sólo en dicha Zona se tuvo Cargo para el Aseguramiento de Potencia. En el caso de las Zonas de Potencia SIN año de producción 2024, BCA y BCS años de producción 2023 y 2024, la Oferta de Venta correspondiente fue menor a la Oferta de Compra, por lo cual, la cantidad de Potencia Adquirida en dichas Zonas de Potencia fue menor a su respectiva Oferta de Compra de Potencia, en consecuencia, en el SIN, BCA y BCS no se adquirió Potencia Eficiente para los años de producción correspondientes.

En la tabla siguiente se muestran la Oferta de Venta de Potencia, Oferta de Compra de Potencia, Potencia Adquirida y la Cantidad de Potencia Eficiente adquirida:

Año de producción	Zona de Potencia	Oferta de Venta de Potencia [MW-año]	Oferta de Compra de Potencia [MW-año]	Potencia Adquirida [MW-año]	Cantidad de Potencia Eficiente adquirida [MW-año]
2023	SIN	4,388.54	3,775.58	4,388.54	612.96
	BCA	215.26	1,154.43	215.26	0.00
	BCS	40.77	151.90	40.77	0.00
2024	SIN	3,584.05	4,943.27	3,584.05	0.00
	BCA	249.44	1,332.84	249.44	0.00
	BCS	128.50	133.76	128.50	0.00

Gráfico No. 3 Ofertas de Potencia y Potencia Adquirida.

Con respecto a las Ofertas de Venta Potencia para el año de producción 2024, se presenta un decremento del 18.3% en la zona de potencia SIN, para la zona de potencia BCA se presenta un incremento del 15.9% y para el caso de la zona de potencia BCS se presenta un incremento del 215.2%, respecto al año de producción 2023.



Para las Ofertas de Compra de Potencia, los cambios con relación al año de producción 2023, en cada zona de potencia son: el SIN presenta un incremento del 30.9%, BCA presenta un incremento del 15.5% y BCS presenta un decremento del 11.9%.

En la Potencia Eficiente Adquirida se tiene que el SIN presenta un decremento del 100% respecto al año de producción 2023. BCA y BCS no presentan cambios con relación al año de producción 2023

Precios de Cierre y Netos de Potencia.

Para cada Zona de Potencia el Precio Cierre de Potencia (PCP) expresado en pesos/MW-año, corresponde al producto de los costos fijos nivelados de la TGR y el punto de intersección entre la curva de oferta y la curva de demanda de Potencia¹. El Precio Neto de Potencia (PNP), se obtiene como el mayor entre cero y la diferencia entre el PCP y los IMTGR correspondientes de la TGR. Los resultados se muestran a continuación:

Zona de Potencia	Precio de Cierre de Potencia (PCP)	Precio Neto de Potencia (PNP)	Precio de Cierre de Potencia (PCP)	Precio Neto de Potencia (PNP)
	[Pesos/MW-año]	[Pesos/MW-año]	[Pesos/MW-año]	[Pesos/MW-año]
	Año de producción 2023		Año de producción 2024	
SIN	6,549,608.65	4,690,767.66	8,618,547.34	4,983,551.47
BCA	4,446,282.56	2,403,437.79	5,098,985.46	2,915,386.53
BCS	7,553,729.60	5,453,792.76	8,844,117.64	8,650,298.08

Gráfico No.4 Precios de Cierre y Netos de Potencia.

Respecto al Precio de Cierre de Potencia los cambios, con relación al año de producción 2023, en cada zona de potencia son: el SIN presenta un incremento del 31.6%, BCA presenta un incremento del 14.7% y BCS presentan un incremento del 17.1%.

Para el Precio Neto de Potencia los cambios, con relación al año de producción 2023, en cada zona de potencia son: el SIN presenta un incremento del 6.2%, BCA presenta un incremento del 21.3% y BCS presentan un incremento del 58.6%.

Por último, el Mercado para el Balance de Potencia del año de producción 2024 liquidó los siguientes montos:

¹ Ver Manual del Mercado para el Balance de Potencia.



Monto total liquidado por Potencia
(cifras expresadas en pesos)

Zona de Potencia	Año de producción 2023	Año de producción 2024
SIN	20,585,621,506.62	17,861,297,646.05
BCA	517,364,018.68	727,214,016.04
BCS	222,351,130.83	1,111,563,303.28

Gráfico No.5 Monto total liquidado por Potencia (cifras expresadas en pesos)

En el Sistema Interconectado Nacional se observa que el monto total liquidado por Potencia para el año de producción 2023 fue de 20,585,621,506.62 pesos; el monto para el año de producción 2024 fue de 17,861,297,646.05 pesos, se observa un decremento del 13.2% respecto al año de producción 2023.

Para la Zona de Potencia Baja California, en el año de producción 2024 se observa un incremento del 40.6% con respecto al año de producción anterior, ya que para 2023 se liquidaron 517,364,018.68 pesos y en 2024 fueron 727,214,016.04 pesos.

Finalmente, en Baja California Sur, se presentó un incremento del 399.9% respecto al año de producción 2023. En este caso, el monto total liquidado por Potencia para el año de producción 2023 fue 222,351,130.83 pesos y para el año de producción 2024 se liquidaron 1,111,563,303.28 pesos.

Derechos Financieros de Transmisión.

El proceso de cálculo de Derechos Financieros de Transmisión Legados asignados a CFE Suministro Básico y al Generador de Intermediación continúa con su seguimiento de manera mensual. La distribución de estos DFT Legados vigentes para el primer semestre del año 2025 al corte del mes de enero-junio de 2025 se resume en las tablas siguientes:

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL Asignables Real	DFTL Factibles Real	DFTL Factible
1	1	Suministrador CFE	10391.10	10181.61	10181.00
1	2	Suministrador CFE	10649.85	10438.72	10438.00
1	3	Suministrador CFE	12873.04	12584.56	12584.00
1	4	Suministrador CFE	13558.56	13239.43	13239.00
1	5	Suministrador CFE	14180.21	13854.31	13854.00



Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL Asignables Real	DFTL Factibles Real	DFTL Factible
1	6	Suministrador CFE	14150.70	13819.72	13819.00
1	1	Generador de Intermediación CFE	499.59	495.92	484.00
1	2	Generador de Intermediación CFE	505.66	502.46	490.00
1	3	Generador de Intermediación CFE	518.18	514.06	503.00
1	4	Generador de Intermediación CFE	527.91	504.45	494.00
1	5	Generador de Intermediación CFE	514.54	493.51	481.00
1	6	Generador de Intermediación CFE	491.59	473.45	459.00

Gráfico No. 1 Distribución de DFT Legados para la temporada 1 para el sistema SIN del primer semestre del año 2025

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL Asignables Real	DFTL Factibles Real	DFTL Factible
2	1	Suministrador CFE	11894.52	11628.35	11628.00
2	2	Suministrador CFE	11487.14	11241.71	11241.00
2	3	Suministrador CFE	13704.51	13372.79	13372.00
2	4	Suministrador CFE	15130.90	14736.45	14736.00
2	5	Suministrador CFE	14778.85	14421.52	14421.00
2	6	Suministrador CFE	15483.93	15095.51	15095.00
2	1	Generador de Intermediación CFE	495.61	493.05	481.00
2	2	Generador de Intermediación CFE	500.45	498.08	484.00
2	3	Generador de Intermediación CFE	522.78	512.32	501.00
2	4	Generador de Intermediación CFE	549.96	535.35	524.00



Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Interconectado Nacional (SIN)					
Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL Asignables Real	DFTL Factibles Real	DFTL Factible
2	5	Generador de Intermediación CFE	545.83	533.72	522.00
2	6	Generador de Intermediación CFE	503.86	492.74	479.00

Gráfico No. 2 Distribución de DFT Legados para la temporada 2 para el sistema SIN del primer semestre del año 2025

Por otro lado, la distribución de los Derechos Financieros de Transmisión Legados en el sistema eléctrico Baja California se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Baja California (BCA)					
Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL Asignables Real	DFTL Factibles Real	DFTL Factible
1	1	Suministrador CFE	426.03	418.15	418.00
1	2	Suministrador CFE	427.13	419.10	419.00
1	3	Suministrador CFE	427.66	419.46	419.00
1	4	Suministrador CFE	424.58	416.64	416.00
1	5	Suministrador CFE	441.24	433.16	433.00
1	6	Suministrador CFE	432.18	424.09	424.00
1	1	Generador de Intermediación CFE	4.12	4.12	2.00
1	2	Generador de Intermediación CFE	4.17	4.17	3.00
1	3	Generador de Intermediación CFE	3.71	3.71	3.00
1	4	Generador de Intermediación CFE	3.71	3.71	3.00
1	5	Generador de Intermediación CFE	4.29	4.29	3.00
1	6	Generador de Intermediación CFE	5.74	5.74	4.00

Gráfico No. 3 Distribución de DFT Legados para la temporada 1 para el sistema BCA del primer semestre del año 2025



Distribución de Derechos Financieros de Transmisión Legados para el primer semestre del año 2025 – Sistema Baja California (BCA)					
Temporada	Bloque de Tiempo	Suministrador SB/CIL	DFTL Asignables Real	DFTL Factibles Real	DFTL Factible
2	1	Suministrador CFE	428.36	421.50	421.00
2	2	Suministrador CFE	430.41	423.08	423.00
2	3	Suministrador CFE	432.85	425.37	425.00
2	4	Suministrador CFE	440.02	432.93	432.00
2	5	Suministrador CFE	433.96	427.07	427.00
2	6	Suministrador CFE	435.24	428.19	428.00
2	1	Generador de Intermediación CFE	4.79	4.79	3.00
2	2	Generador de Intermediación CFE	5.73	5.73	4.00
2	3	Generador de Intermediación CFE	6.15	6.15	6.00
2	4	Generador de Intermediación CFE	6.18	6.18	6.00
2	5	Generador de Intermediación CFE	6.92	6.92	6.00
2	6	Generador de Intermediación CFE	7.65	7.65	6.00

Gráfico No. 4 Distribución de DFT Legados para la temporada 2 para el sistema BCA del primer semestre del año 2025



Finalmente, la distribución de estos DFT se muestra en los siguientes gráficos:

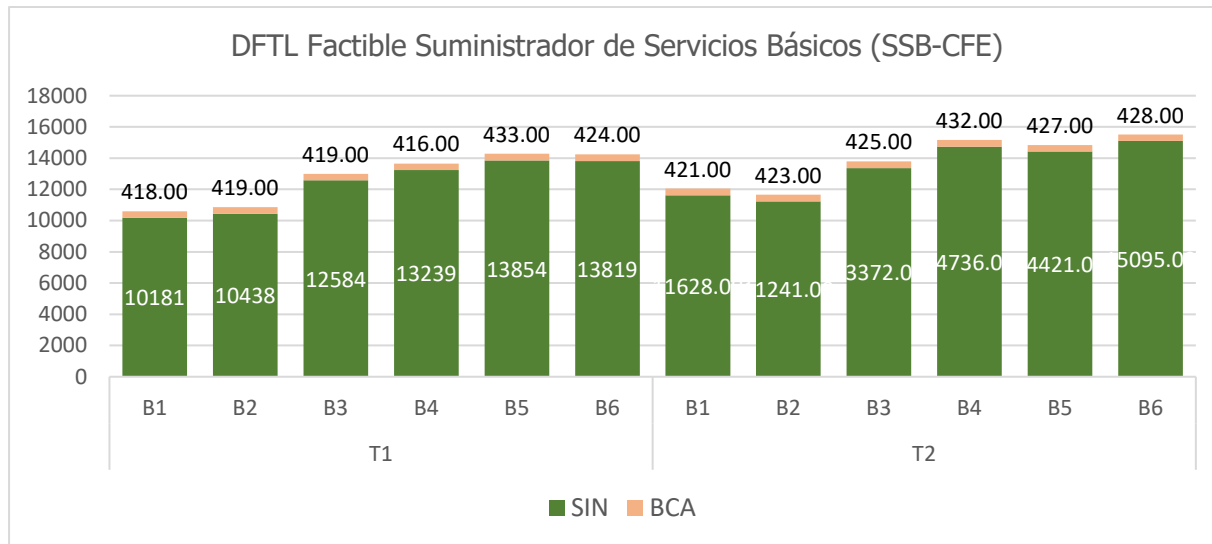


Gráfico No. 5 Distribución de DFT Legados para el Suministro Básico dentro del periodo de enero-junio de 2025

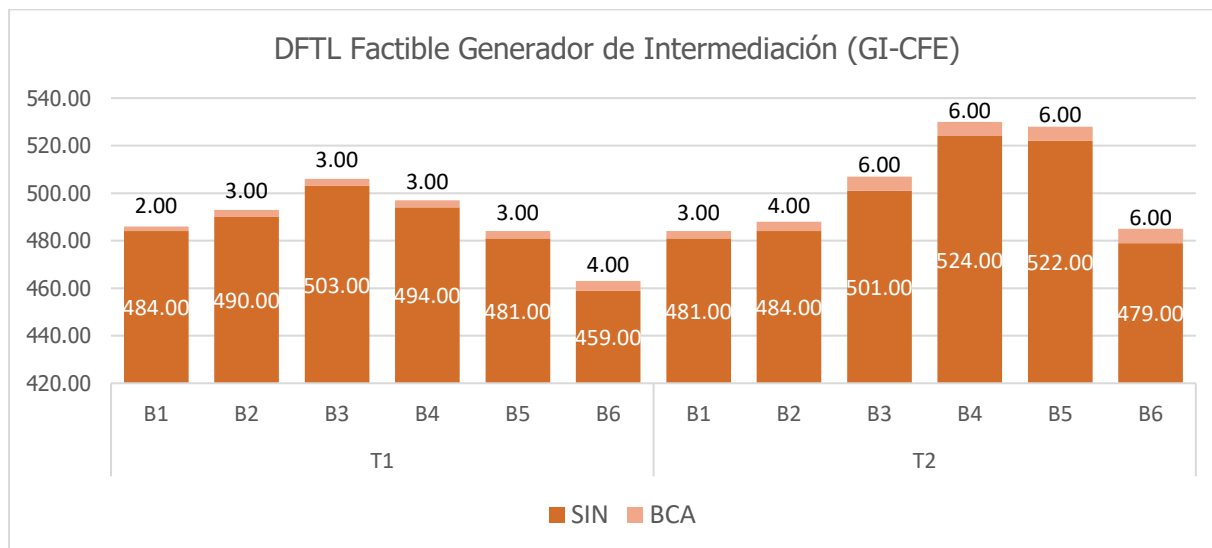


Gráfico No. 6 Distribución de DFT Legados para el Generador de Intermediación dentro del periodo de enero-junio de 2025

Subastas de Derechos Financieros de Transmisión.

Mediante oficio SENER.100/2019/231 de fecha del 27 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía solicitó al CENACE la Suspensión de las Subastas de Derechos Financieros de Transmisión hasta entrar en vigor el Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos programáticos. En virtud de lo anterior, el tema de Subastas de Derechos Financieros de Transmisión se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades de la Secretaría de Energía, por lo que el CENACE está a la espera de que se emitan los instrumentos programáticos y los nuevos lineamientos para actuar en consecuencia.



Subastas de Mediano y Largo Plazo.

A través del oficio SENER.100/2019/891 del 26 de noviembre de 2019, la Secretaría de Energía expresó considerar la necesidad de cancelar la Subasta de Mediano Plazo SMP-1/2018 e instruyó al CENACE a no convocar Subastas de Mediano Plazo subsecuentes a la SMP-1/2018, en tanto se definen los instrumentos programáticos complementarios del sector eléctrico; por lo que, de 2019 al primer semestre de 2025 el CENACE no convocó Subastas de Mediano Plazo.

La Secretaría de Energía a través del oficio SENER.100/2019/890 fechado el 26 de noviembre de 2019, instruyó al CENACE a abstenerse de emitir convocatorias para Subastas de Largo Plazo hasta recibir nuevas instrucciones, por lo que el CENACE no convocó Subasta de Largo Plazo para el periodo de 2019 al primer semestre de 2025.

En virtud de lo anterior, el tema de Subastas de Largo Plazo y Mediano Plazo se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades del Sector Energía, por lo que el CENACE está a la espera de que se emitan los nuevos lineamientos para actuar en consecuencia.

Certificados de Energía Limpia.

La Secretaría de Energía envió al CENACE el oficio SENER.100/2019/231 con fecha del 27 de marzo de 2019, por el que solicita al CENACE considerar la pertinencia de llevar a cabo las acciones necesarias para suspender temporalmente toda actividad relacionada con el Mercado de Certificados de Energías Limpias, por lo que el CENACE no ejecutó el Mercado de Certificados de Energías Limpias de conformidad a la Base 1.4.5 (g) (ii) de las Bases del Mercado Eléctrico.

I) Participantes del Mercado

1. Registro de Participantes del Mercado

El 15 de julio de 2016, se publica en el DOF el Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado (en adelante MRyAPM), el cual establece los procedimientos, reglas e instrucciones que deberán seguir los interesados para estar registrados como Participantes del Mercado y acreditados por el CENACE para realizar operaciones en el MEM.

Se considera Participante del Mercado (PM) a la persona física o moral que celebra el contrato respectivo con el CENACE en la modalidad de:

- a. Generador
- b. Suministrador de Servicios Básicos
- c. Suministrador de Servicios Calificados
- d. Suministrador de Último Recurso
- e. Comercializador no Suministrador
- f. Usuario Calificado Participante del Mercado



Para lograr ser un PM, los interesados o candidatos deberán cumplir con el procedimiento de Registro y Acreditación, que incluye las siguientes etapas:

- a. Pre-registro,
- b. Registro y
- c. Suscripción de contrato

Con relación a lo anterior, el CENACE cuenta con un sitio WEB denominado Sistema de Registro de Participantes del Mercado (SIRA) que es un módulo que se encuentra operando al interior del Sistema de Información del Mercado (SIM), en el que puede realizar la gestión de Pre-Registro y Registro, que, al cumplir los requerimientos conforme al Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado, el interesado podrá calificar para la formalización del Contrato como PM con el CENACE.

Una vez suscrito el Contrato, el PM podrá realizar las etapas que a continuación se mencionan, que le permitirán realizar operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista.

- La Acreditación del PM y
- Registro de Activos Físicos

Con el cumplimiento de lo anterior, el PM es parte activa en el Mercado Eléctrico Mayorista.

A continuación, se muestra el número PM que se tiene registrados al 30 de junio de 2025 en comparación con los que se tenía al 30 de junio de 2024, desglosándolos en los rubros de Contrato Formalizado y Actividades en el MEM.

Modalidad	Enero – Junio 2024		Enero – Junio 2025	
	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM
Generador	119	106	121	107
Generador de Intermediación	1	1	1	1
Suministrador de Servicios Calificados	57	48	56	47
Suministrador de Servicios Básicos	2	1	2	1
Suministrador de Último Recurso	3	2	3	2
Comercializador no Suministrador	23	17	24	18
Usuario Calificado Participante del Mercado	2	1	2	2
Total	207	176	209	178

Gráfico No. 1 Comparativa de Registro de los PM a Jun 2024 vs a Jun 2025.

Nota: De los 107 Participantes de Mercado en la modalidad de Generador que tienen actividades en el MEM, 6 pertenecen a Comisión Federal de Electricidad (anteriormente GEN I, GEN II, GEN III, GEN IV, GEN V y GEN VI). El GEN V representa a las Centrales Externas Legadas.

En el siguiente gráfico, se muestra el número de PM que formalizaron Contrato e iniciaron actividades en el MEM en el primer semestre 2025 en comparación con el primer semestre 2024.



Modalidad	Ene - Jun 2024		Ene - Jun 2025		Comparativa Ene-Jun 2024 vs Ene - Jun 2025	
	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM	Contrato Formalizado	Actividades en el MEM
Generador	2	2	3	1	1	-1
Generador de Intermediación	0	0	0	0	0	0
Suministrador de Servicios Calificados	1	3	0	0	-1	-3
Suministrador de Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
Suministrador de Último Recurso	1	1	0	0	-1	-1
Comercializador No Suministrador	1	2	1	0	0	-2
Usuario Calificado Participante del Mercado	1	0	0	0	-1	0
Total	6	8	4	1	-2	-7

Gráfico No. 2 Participantes de Mercado que formalizaron su Contrato, y Participantes de Mercado que iniciaron actividades.

El numeral 19.2.1. de las Bases del Mercado, establece que el contrato de Participante del Mercado terminará por cualquiera de las causas siguientes:

- a. Expiración de su vigencia.
- b. Acuerdo de las partes.
- c. Incumplimiento grave de las Reglas del Mercado por parte del Participante del Mercado.
- d. Incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales a cargo del Participante del Mercado.
- e. Disolución, liquidación, declaración de insolvencia o quiebra del Participante del Mercado.
- f. Resolución judicial o administrativa que impida la operación del Participante del Mercado.
- g. Inactividad del Participante del Mercado por más de 180 días naturales, sin que se haya notificado al CENACE la intención de mantener activo el contrato, o de 360 días naturales, en cualquier caso.
- h. Las demás que establezca el contrato o las Disposiciones Operativas del Mercado.

A continuación, se presenta el número de Participantes del Mercado por modalidad, que terminaron su Contrato.



Participantes del Mercado que formalizaron Contrato		
Modalidad	Ene - Jun 2024	Ene - Jun 2025
Generador	0	0
Generador de Intermediación	0	0
Suministrador de Servicios Calificados	0	1
Suministrador de Servicios Básicos	0	0
Suministrador de Último Recurso	0	0
Comercializador no Suministrador	1	0
Usuario Calificado Participante del Mercado	0	0
Total	1	1

Gráfico No. 3 Participantes de Mercado que terminaron su Contrato

Usuario Externo de Confianza

Con el objetivo de que los desarrolladores de proyectos potenciales, inversionistas, integrantes de la Industria Eléctrica y demás personas interesadas en participar en el Mercado Eléctrico Mayorista estén en posibilidades de asumir compromisos y obligaciones, el CENACE puso a disposición la información del Mercado mediante el Sistema de Información del Mercado (SIM).

El Sistema de Información del Mercado es el sistema operado por el CENACE que tiene por objeto facilitar el acceso y la transparencia de la información en el Mercado Eléctrico Mayorista a los integrantes de la Industria Eléctrica y público en general.

El SIM contiene la Información Pública, la Información Confidencial, la Información Reservada para Autoridades, la Información Reservada para Participantes del Mercado y Usuarios Externos de Confianza y la Información Reservada para Transportistas y Distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista, dicha información es administrada por el CENACE.

El CENACE creará y gestionará las Cuentas de Usuario para el acceso al SIM de acuerdo con el tipo de Usuario del SIM que corresponda. Para la consulta de la información pública no será requerida la creación de una Cuenta de Usuario.

En el Manual del SIM, se define a los Usuarios Externos de Confianza (UEC) como los Usuarios del SIM que no son Participantes de Mercado y que tienen acceso a la Información Reservada para Participantes del Mercado; así mismo dicho Manual establece como requisito la firma de un acuerdo de confidencialidad con el CENACE. Dicho acuerdo es formalizado por la Subdirección de Diseño del Mercado, y la Subdirección Contratos y Operaciones Comerciales del MEM, con la colaboración de la Dirección Jurídica.

En el siguiente gráfico, se muestra el número de Acuerdos de Confidencialidad formalizados en el primer semestre 2024 y primer semestre 2025.



Usuario Externo De Confianza	Ene - Jun 2024	Ene - Jun 2025	Diferencia
Acuerdo de Confidencialidad	5	2	-3

Gráfico No. 4 Acuerdos de Confidencialidad formalizados

Para las empresas dedicadas a prestar servicios calificados de información, fabricantes, así como aquellas instituciones de investigación extranjeras o aquellas instituciones de investigación nacionales que pretendan utilizar la información del mercado con fines de lucro, la vigencia del acuerdo de confidencialidad será de 365 días, con posibilidad de extensión mediante la renovación del acuerdo de confidencialidad respectivo.

De los 9 UEC que se encontraban activos al 30 de junio de 2024, solamente 5 renovaron el acuerdo de confidencialidad en el primer semestre de 2025, 4 vencen en el segundo semestre de 2025, y de los 2 que se han formalizado en el primer semestre 2025, 1 se encuentra activo. En el siguiente gráfico, se muestra el número de UEC activos al 30 de junio 2024 y al 30 de junio 2025.

Usuario Externo De Confianza	Ene - Jun 2024	Ene - Jun 2025	Diferencia
Activos	9	10	1

Gráfico No. 5 Usuarios Externos de Confianza activos.

2. Acreditación de Participantes del Mercado

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1 del Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado, para iniciar operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, es necesario que el Participante del Mercado lleve a cabo un proceso de acreditación mediante el cual el CENACE corroborará:

- Que el Participante del Mercado presente la Garantía de Cumplimiento Básica.
- Que el personal del Participante del Mercado cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo operaciones que le corresponden en el Mercado Eléctrico Mayorista.
- Que el Participante del Mercado cuente con los medios de comunicación necesarios para su interacción con el CENACE.
- Que el Participante del Mercado haya registrado y activado las cuentas bancarias y Cuentas de Orden para la emisión de estados de cuenta y llevar a cabo las transferencias electrónicas con el CENACE.
- Que se hayan llevado a cabo todas las pruebas y simulacros necesarios para validar la confiabilidad de las comunicaciones entre el Participante del Mercado y el CENACE.

En el siguiente Tabla, se presentan el número de Participantes del Mercado con contrato vigente que están Acreditados o en Proceso de Acreditación.



Participantes Acreditados en el Mercado Eléctrico Mayorista				
Modalidad	a Jun 2024		a Jun 2025	
	Acreditados	En proceso	Acreditados	En proceso
Generador	107	12	109	12
Generador de Intermediación	1	0	1	0
Suministrador de Servicios Calificados	48	9	47	9
Suministrador de Servicios Básicos	1	1	1	1
Suministrador de Último Recurso	2	1	3	0
Comercializador No Suministrador	17	6	20	4
Usuario Calificado Participante del Mercado	2	0	2	0
Total	178	29	183	26

Gráfico No. 6 Acreditación de los Participantes de Mercado

3. Registro de Activos

El numeral 3.3.3 de la Bases del Mercado, establece que los Participantes del Mercado que representen activos físicos en el Mercado Eléctrico Mayorista deben registrarlos en los términos específicos señalados en el Manual de Prácticas de Mercado correspondiente.

Para el registro de Unidades de Central Eléctrica, el Generador o Suministrador debe acreditar la propiedad sobre cada Unidad de Central Eléctrica o la autorización del propietario de cada Unidad de Central Eléctrica para actuar como su representante en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Para el registro de los Centros de Carga, el Suministrador deberá acreditar un contrato de servicio con el Usuario Final que recibe el suministro en el Centro de Carga; y el Generador de Intermediación registrará las Centrales Eléctricas y Centros de Carga incluidas en los Contratos de Interconexión Legados.

A continuación, se presenta el número de Suministradores de Servicios Calificados que representan Cargas Indirectamente Modeladas y Directamente Modeladas en el MEM, así como el número de Usuarios Calificados y Centros de Carga que integran.

Concepto	a Junio de 2024	a Junio de 2025	Diferencia
Suministradores de Servicios Calificados	35	35	0
Usuario Calificado	783	965	182
Cargas Directamente Modeladas (CDM)	30	30	0
Cargas Indirectamente Modeladas (CIM)	1,517	1,803	286
Centros de Carga (CDM+CIM)	1,547	1,833	286
Demanda Total (MW)	8,480.36	10,014.18	1,533.82

Gráfico No. 7 Suministradores de Servicios Calificados



A continuación, se presenta el número de Centrales Eléctricas incluidas en los Contratos de Interconexión Legados representados en el MEM por el Generador de Intermediación, así como su capacidad de generación, el número de Cargas Indirectamente Modeladas y Cargas Directamente Modeladas que integran a los Centros de Carga, incluidas en los Contratos de Interconexión Legados.

Concepto	A junio 2024	A junio 2025	Diferencia
Centrales Eléctricas	199	187	-12
Capacidad de Generación (MW)	9,535.370	9,160.808	-374,5616
Cargas Directamente Modeladas (CDM)	31	35	4
Cargas Indirectamente Modeladas	78,144	78,770	626
Centros de Carga (CDM+CIM)	78,175	78,805	630
Capacidad de Porteo (MW)	9,579.187	8,181.579	-1,397.6071

Gráfico No. 8 Contratos de Interconexión Legados registrados en el MEM

Con base en el "Acuerdo de la comisión reguladora de energía mediante el cual se modifica el acuerdo a/064/2017 por el que se reconoce a los integrantes de una sociedad de autoabastecimiento o de un permiso de cogeneración de energía eléctrica, el derecho a solicitar directamente la exclusión de sus centros de carga del permiso y del contrato de interconexión legado respectivo", acuerdo número A/023/2024, los integrantes de una sociedad de autoabastecimiento o de un permiso de cogeneración de energía eléctrica, tienen el derecho a solicitar de manera directa la exclusión de sus centros de carga del Permiso y del Contrato de Interconexión Legado.

A continuación, se presenta la cantidad de solicitudes de Estudios de Costos para el Servicios de Transmisión, para la exclusión de centros de carga de sus respectivos Convenios, realizadas por Generador de Intermediación.

Concepto	Ene-Jun 2024	Ene-Jun 2025	Diferencia
Solicitudes atendidas	14	11	-3

Gráfico No. 9 Solicitudes de Atendidas

4. Registro de Participantes Temporales del Protocolo Correctivo en el Sistema Interconectado de Baja California

Con la finalidad de mantener la confiabilidad del Sistema Eléctrico de Baja California, por el incremento de la demanda durante el periodo de junio a septiembre de 2024, el CENACE autorizó a través de la Gerencia de Control Regional Baja California, llevar a cabo la selección de empresas para participar en la compra-venta de productos asociados para la aplicación del Protocolo Correctivo en dos periodos; el periodo 1 comprendido de junio a septiembre de 2024, y el periodo 2 comprendido de julio a septiembre de 2024; logrando la firma de 6 Contratos de Participante Temporal con 2 empresas, aportando una capacidad total de 910 MW.



A diferencia del año 2024, a la fecha de emisión del presente reporte, CENACE no ha activado la aplicación del Protocolo Correctivo.

J) Avances en la Medición.

Proceso de Mediciones para Liquidaciones.

Uno de los principales insumos para realizar las liquidaciones del MEM son los registros de medición de energía eléctrica que permite cuantificar las cantidades de energía de las transacciones de los Participantes del Mercado. Con relación a este rubro, se informa que, durante el primer semestre de 2025, se continuó con la realización de los trabajos correspondientes a las siguientes áreas:

1. Infraestructura de Medición

A. Inventario de Sistemas de Medición

Con el objetivo de mantener actualizado el inventario de los equipos de medición utilizados para realizar las liquidaciones en el MEM, durante el primer semestre del 2025 se realizó el registro y/o actualización de 116 Medidores de energía, segregados en el ámbito de responsabilidad del Transportista y Distribuidor por Gerencia de Control Regional, esto, contrastado con respecto al mismo periodo (pero del año anterior) representó una disminución en un 31.7%:

Registro en SAPPSE de los Sistemas de Medición en 2025-1		
Gerencia de Control Regional	Medidores Registrados	
	Redes Generales de Distribución (RGD)	Red Nacional de Transmisión (RNT)
Gerencia de Control Regional Baja California	0	36
Subgerencia de Control La Paz	0	0
Gerencia de Control Regional Central	0	6
Gerencia de Control Regional Noreste	0	36
Gerencia de Control Regional Noroeste	2	0
Gerencia de Control Regional Norte	0	2
Gerencia de Control Regional Occidental	8	10
Gerencia de Control Regional Oriental	0	8
Gerencia de Control Regional Peninsular	4	4
Total	14	102

Gráfico No. 1 Inventario de Sistemas de Medición



B. Diagnóstico a los Sistemas de Medición

A continuación, se presenta la relación de las Solicitudes de Diagnóstico a los Sistemas de Medición presentadas por los Participantes del Mercado al CENACE durante el primer semestre del año 2025 contrastada con el número de solicitudes recibidas en el año previo:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	Total
2024	87	75	64	68	123	63	480
2025	84	78	97	79	112	113	563

Gráfico No. 2 Solicitudes de Diagnostico a los Sistemas de Medición

A continuación, se muestra la información anterior clasificada con respecto al tipo de solicitud:

2025								
Tipo	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	Total	Porcentaje
Centro de Carga	72	70	81	71	100	96	490	87.03%
Central Eléctrica	5	0	2	1	6	1	15	2.66%
Abasto Aislado	2	0	2	2	0	0	6	1.07%
CC Agrupada	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
CE Agrupada	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
CE Exenta	3	3	2	3	1	4	16	2.84%
AA con Gen EX	2	5	10	2	5	12	36	6.39%
Total	84	78	97	79	112	113	563	

Gráfico No. 3 Solicitudes de Diagnostico por tipo de solicitud

C. Recepción de Registros de Medición

Como parte de las gestiones orientadas a garantizar la recepción de Datos de Energía, se documenta y monitorea el reenvío de los registros de medición solicitados por el responsable de la medición de fechas de operación que han transcurrido más de 39 días, es decir, mediciones que se utilizarán a partir de la Re-liquidación inicial. A continuación, se muestra el número de solicitudes recibidas y atendidas por Gerencia de Control Regional durante el primer semestre del año 2025 contrastadas con respecto al mismo periodo (pero del año anterior), así como las solicitudes rechazadas por el CENACE, estas últimas derivadas de las de las validaciones que se realizan en las solicitudes y en las que se identifican información inconsistente, por mencionar algunas:

- Errores en fechas de operación solicitadas.
- Medidores de los cuales no se requiere reenvío de medición.
- No se adjunta la documentación correspondiente.



- No existe justificación asociada a dicha solicitud.

Considerando lo anterior, tenemos que, en términos de número de solicitudes recibidas, para el primer semestre del año 2025 se recibieron 579 solicitudes con respecto a 484 solicitudes en el año 2024, lo cual representó un incremento del 19.6%.

Gerencia de Control Regional	2024-1			2025-1		
	Total	Rechazadas	Porcentaje	Total	Rechazadas	Porcentaje
Baja California	29	4	13.80%	61	1	1.6%
Subgerencia de Control La Paz	20	2	10.00%	22	0	0.0%
Central	117	3	2.60%	100	1	1.0%
Noreste	29	1	3.40%	46	3	6.5%
Noroeste	26	0	0.00%	21	0	0.0%
Norte	57	1	1.80%	80	0	0.0%
Occidental	85	7	8.20%	70	5	7.1%
Oriental	116	4	3.40%	176	4	2.3%
Peninsular	5	1	20.00%	3	0	0.0%
Total general	484	23	4.80%	579	14	2.4%

Gráfico No. 4 Solicitudes de Diagnostico por tipo de solicitud

Este incremento se presenta principalmente en las Gerencias de Control Regional Baja California, Norte y Oriental. De acuerdo con el análisis se tienen los siguientes motivos por los cuales el CENACE solicita el reenvío de la información al Responsable de la Medición:

- Inconsistencias en los registros de medición enviados por el Responsable de la Medición identificados por el CENACE a partir de las validaciones realizadas con respecto a revisión estadísticas o fuentes alternas o comparativas.
- Fallas en los procesos internos del Responsable de la Medición, situación que ocasionó que no fuera posible enviar al CENACE los registros de medición de los Centros de Carga de Usuarios de Suministro Básico a través de la toma de lectura en sitio previo a los 39 días después del día de operación.

2. Administración de Medición de energía para Liquidaciones

Durante el primer semestre 2025, el Proceso de Medición para Liquidaciones recibió, validó, estimó (en los casos que aplicaron) y envió al Proceso de Liquidaciones la información de los registros de medición de 4,288 puntos de medición (dato obtenido como referencia el 30 de junio de 2025), los cuales fueron reportados a su vez en 2,570 claves del MEM. En comparativa al 2024 se tiene un incremento de 174 claves de liquidación. El desglose por Gerencia de Control Regional se muestra a continuación, cabe mencionar que se excluyen las cargas de porteo (ya que estas se regulan conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica):



Gerencia de Control	Puntos de medición 2024	Puntos de medición 2025	Claves liquidadas MEM 2024	Claves liquidadas MEM 2025
CEL	660	663	240	248
ORI	651	641	399	423
OCC	945	956	466	522
NOR	277	272	164	193
NTE	406	401	212	222
NES	751	723	509	531
BCA	291	339	211	225
PEN	181	190	125	136
BCS	126	120	70	70
Total	4,288	4,305	2,396	2,570

Gráfico No. 5 Puntos de Medición y claves del MEM

Nota: la cantidad de puntos de medición corresponde al número de medidores de los cuales se recibe y valida la medición, mientras que la cantidad de claves liquidadas son las activas en el mercado y dichas claves pueden estar compuestas de las operaciones aritméticas de dos o más puntos de medición.

Asimismo, con la finalidad de mantener una homologación y normalización de las actividades realizadas en el Proceso de Medición para Liquidaciones durante el primer semestre de 2025 se trabajó en las siguientes acciones:

- a) Se formalizaron las modificaciones a los Manuales de Procedimiento, la Ficha de Proceso y de Interacciones que norman el proceso N3 Medición para liquidaciones (en coordinación con la Dirección de Estrategia y Normalización), con la finalidad de actualizar el proceso, en donde se incluyeron entre otros puntos mayores actividades de control.
- b) Se documentó y notificó a la extinta Comisión Reguladora de Energía (ahora Comisión Nacional de Energía) el "*Procedimiento para realizar la segregación de energía consumida por las Centrales Eléctricas que brindan el Servicio de Soporte de Tensión*". Dicho documento tiene como propósito brindar una descripción general de los criterios, tiempos de ejecución, interacción entre áreas, insumos y demás actividades necesarias para realizar dicha segregación.
- c) Se formalizó el Manual de Usuario del SIVEL 2.0, mediante en el cual se describe el uso del Sistema puesto en producción a partir de abril 2025 (se detallará más adelante).
- d) Se realizó una migración de los informes de validación y la optimización de las consultas utilizados por el personal encargado de realizar la verificación de datos de medición a nivel nacional, pasando del uso de SQL Developer a un Sistema Web desarrollado por el área de Tecnologías de Información del CENACE, con esto se disminuyen los tiempos de ejecución, se elimina el riesgo de acceso a base de datos, se otorga acceso por directorio activo y se garantiza que todo el personal que ejecute el proceso tenga acceso a la última versión de las validaciones.



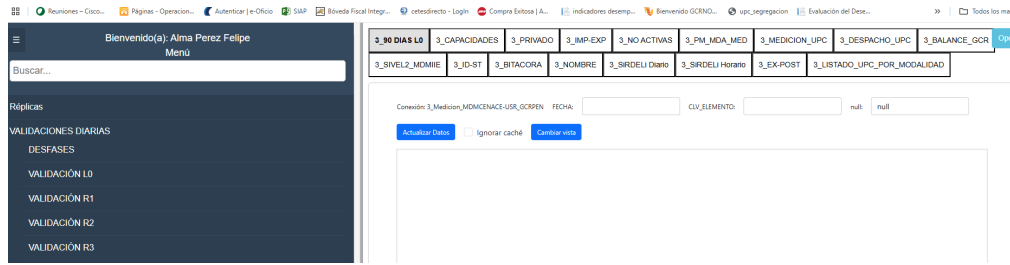


Gráfico No. 6 Sistema Web desarrollado para la verificación de datos de medición

- e) Se dio seguimiento a los resultados del indicador del Proceso de Medición para Liquidaciones, como se puede observar en el gráfico siguiente, se tuvo un cumplimiento total de la meta prevista tanto a nivel mensual y por centro de trabajo como a nivel global incluso con una mejora de 0.3 porcentual en el primer semestre al pasar de un 99.1 en 2024 a un 99.4 en 2025.

(Indicador integrado)								
2024								
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Semestral
Corporativo+GCR	META	98.9%	99.4%	99.4%	99.1%	99.2%	98.4%	99.1%
Periodo	META	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Semestral
GCR Central	94%	95.2%	100.0%	98.4%	98.3%	98.4%	98.3%	98.1%
GCR Oriental	94%	98.4%	99.1%	100.0%	99.2%	100.0%	98.3%	99.2%
GCR Occidental	94%	100.0%	99.1%	99.2%	100.0%	100.0%	97.5%	99.3%
GCR Noroeste	94%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
GCR Norte	94%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	97.6%	100.0%	99.6%
GCR Noreste	94%	99.2%	100.0%	99.2%	97.5%	99.2%	95.0%	98.3%
GCR Baja California	94%	99.2%	97.4%	99.2%	97.5%	98.4%	99.2%	98.5%
GCR Peninsular	94%	99.2%	99.1%	100.0%	100.0%	100.0%	98.3%	99.4%
Corporativo	93%	100.0%	100.0%	96.8%	100.0%	100.0%	100.0%	99.5%

(Indicador integrado)								
2025								
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Semestral
Corporativo+GCR	META	0%	0%	0%	0%	0%	0%	99.4%
Periodo	META	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Annual
GCR Central	94%	99.2%	100.0%	99.2%	100.0%	99.2%	99.2%	99.5%
GCR Oriental	94%	100.0%	99.1%	100.0%	100.0%	100.0%	99.2%	99.7%
GCR Occidental	94%	100.0%	99.1%	99.2%	99.2%	100.0%	97.5%	99.2%
GCR Noroeste	94%	100.0%	99.1%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.9%
GCR Norte	94%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
GCR Noreste	94%	100.0%	98.2%	98.4%	100.0%	99.2%	99.2%	99.2%
GCR Baja California	94%	99.2%	99.1%	100.0%	97.5%	96.0%	98.3%	98.3%
GCR Peninsular	94%	100.0%	100.0%	99.2%	100.0%	100.0%	99.2%	99.7%
Corporativo	93%	100.0%	96.4%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	99.4%

Gráfico No. 7 Cumplimiento del Indicador del Proceso de Medición para Liquidaciones

3. Mejoras en los Aplicativos del proceso

- *Sistema de Validación de Energía para Liquidaciones (SIVEL 2.0).*



A partir del día primero de abril se puso en operación el SIVEL 2.0, el cual es la herramienta para realizar la validación y estimación de registros de medición en el proceso de mediciones para liquidación en el MEM, actualmente es utilizada por las 8 GCR a nivel nacional. El cambio de plataforma (anteriormente SIVEL) tuvo como principales objetivos modernizar, optimizar el proceso, incrementa la seguridad y trazabilidad de la información mediante un control estricto de la información, facilita a todos los usuarios su trabajo diario, reduce tiempos de ejecución y minimiza los puntos de riesgo.

La aplicación cuenta con 42 usuarios registrados, los cuales son los encargados de procesar de manera diaria la liquidación 0 y las 3 Reliquidaciones subsecuentes, sumando un total aproximado de 120 liquidaciones mensuales procesadas por cada una de las GCR.

Esta puesta en operación es resultado de los trabajos de modelado, pruebas y sintonización de la herramienta SIVEL 2.0 que comenzaron en agosto de 2023 y que concluyó una vez se realizaron las pruebas correspondientes (las cuales incluyeron un periodo de operación en paralelo de ambas versiones del sistema lo cual permitió comparar los resultados obtenidos y verificar el correcto funcionamiento y modelado).

Actualmente para la operación diaria del sistema se tienen modeladas un total de 2,570 claves de liquidación, 4,990 puntos de medición y 15,544 fuentes de medición distribuidas de la siguiente manera:

Gerencia de Control Regional	Claves de liquidación	Puntos de medición	Fuentes de medición
GRCEN	248	731	2,275
GCRORI	423	726	2,351
GCROCC	522	1,061	3,049
GCRNOR	193	296	1,159
GCRNTE	222	430	1,417
GCRNES	531	935	2,738
GCRBCA	225	464	1,143
SCLAP	136	140	494
GCRPEN	70	207	918
Total	2,570	4,990	15,544

Gráfico No.8 Validaciones de energía para liquidaciones en el (SIVEL 2.0).

SIVEL 2.0 ha traído consigo un importante cambio tecnológico que optimiza el rendimiento y la funcionalidad del sistema. La versión anterior del Sistema se trabajaba a través de macros en Excel, en comparación a esta nueva versión, la cual, ha sido desarrollada utilizando los últimos estándares de desarrollo en el CENACE, implementando una arquitectura orientada a servicios desplegados en contenedores en OpenShift, lo cual



permite una mejor administración de los recursos, facilitando la integración con otras herramientas y asegurando un entorno altamente disponible y seguro.

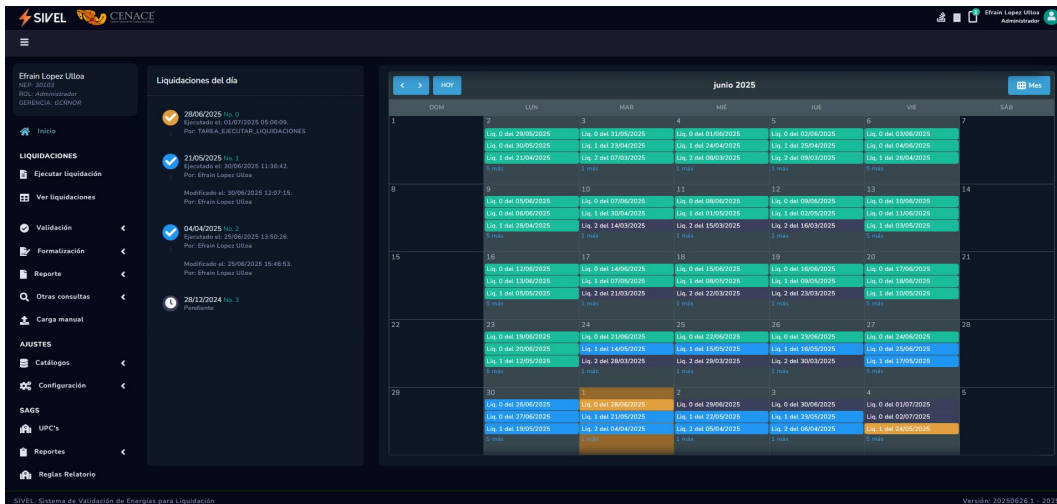


Gráfico No.9 SIVEL 2.0.

La implementación de SIVEL 2.0 ha resultado en una notable mejora en los tiempos de consulta y ejecución del sistema. Gracias a la optimización de los algoritmos y la incorporación de nuevas tecnologías de programación y gestión de bases de datos. Con el uso de la plataforma de contenedores Openshift que soporta la arquitectura de microservicios, el sistema ahora puede procesar y validar los registros de medición de manera más rápida y eficiente.

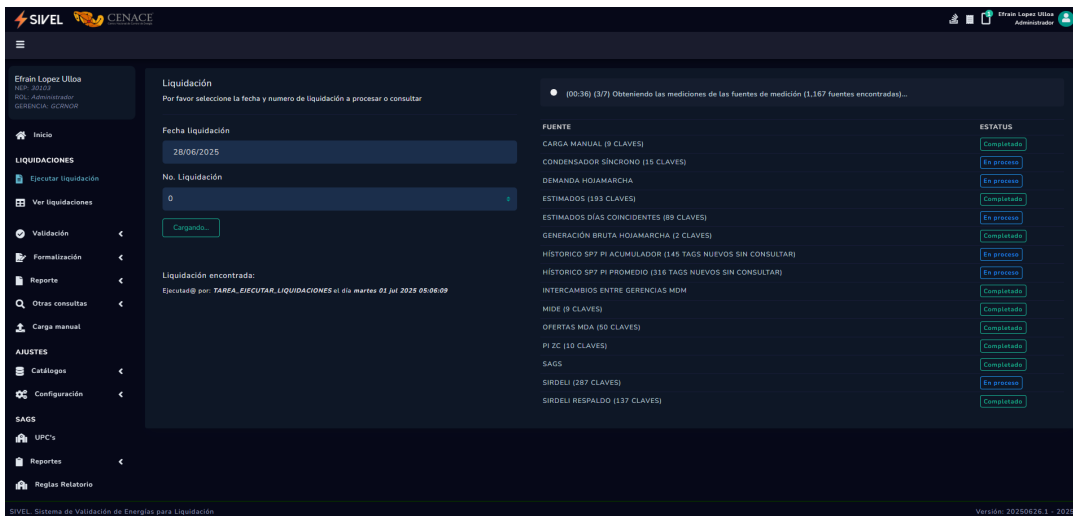


Gráfico No.10 SIVEL 2.0.

Adicionalmente se tiene una mejora significativa con respecto a la trazabilidad de la información dentro del sistema. Cada registro de medición y cada acción realizada por los usuarios queda detalladamente documentada en las distintas bitácoras implementadas, permite un seguimiento preciso de todas las actividades, cambios realizados, proporciona



un historial completo de las operaciones y garantiza que los datos sean confiables y estén correctamente gestionados.

La seguridad de la información y el acceso al sistema se han fortalecido significativamente. Esta nueva versión incorpora medidas de seguridad avanzadas que protegen la información mediante bases de datos con respaldos automáticos y accesos seguros, siguiendo los esquemas proporcionados por la Dirección de Tecnologías de Información del CENACE. A lo anterior es importante sumar que el acceso de los usuarios al SIVEL 2.0 se realiza exclusivamente a través de la intranet, lo cual permite que solo el personal del CENACE involucrado en el proceso de medición para liquidaciones tiene acceso a la aplicación. Además, se ha incorporado el control de acceso por directorio activo, lo que asegura que solo los usuarios autorizados puedan acceder a la aplicación y ofrece ventajas como políticas de cambio de contraseñas periódicas y el uso de contraseñas seguras.

Uno de los puntos más importantes a resaltar es la mejora de las validaciones generales que se tenían en la primera versión de SIVEL, esto permite tomar una mejor decisión a los usuarios en la selección de los perfiles de energía para liquidación.

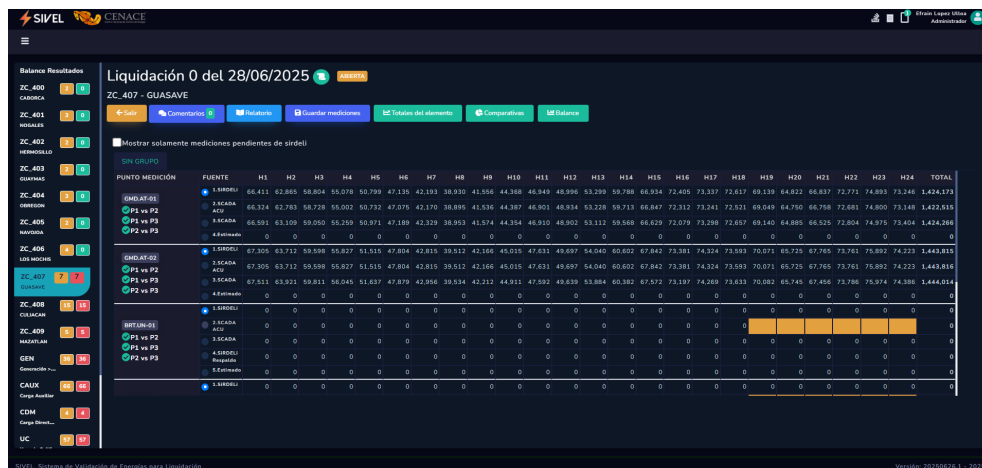


Gráfico No.11 SIVEL 2.0.

Por último, se señala que el SIVEL 2.0 cuenta con un sistema avanzado de bitácoras que mejora significativamente la documentación y el seguimiento de todas las actividades realizadas dentro del sistema, lo cual, permite registrar cada acción y cambio efectuado por los usuarios, proporcionando varias ventajas clave, entre ellas destaca el registro detallado de acciones, auditoría eficiente, transparencia y seguridad.

- *Sistema de Medición de Energía para Liquidaciones (SIMEL 2.0).*

Con el objetivo de dar continuidad al desarrollo del sistema SIMEL 2, durante el primer semestre de 2025 se continua con el desarrollo del SIMEL 2.0, de manera específica se avanzó en el módulo denominado "Proceso diario" resaltándose las siguientes actividades:



- a. En la parte frontend, se concluyó la programación de la plataforma que permite visualizar el avance en la carga de información y la ejecución de liquidaciones por parte de los usuarios.
- b. Se corrigen detalles identificados en la etapa de migración y validación de elementos. En esta misma etapa se implementó un nuevo flujo en el consumo de la información del SAGS, mediante el consumo de su API y agregándose a las validaciones de la migración de datos y se cumple con la conexión entre frontend y backend mediante los modales de Resultados de Ejecución de Procedimientos.
- c. En cuanto al backend, se implementaron 28 procedimientos almacenados que ejecutan parte de las funciones del panel de Ejecución de Liquidaciones. Estos procedimientos fueron diseñados para realizar las validaciones y cálculos matemáticos requeridos en el Sistema. Además, de forma homologada se crearon 30 tablas en base de datos para registrar y administrar el flujo de información histórica y versionada, garantizando así la trazabilidad y consistencia de los datos procesados. Se implementa el sistema de envío de correos para este mismo proceso, por lo que se diseñan las plantillas y se desarrolla el servicio de mensajería mediante el uso de la base de datos, optimizando los tiempos de respuesta. Durante la creación de los procedimientos almacenados se realizan pruebas de estrés en el flujo de información en la base de datos para asegurar el rendimiento correcto.
- d. Se comienza el desarrollo del módulo de "controversias", mejorando la lógica del SIMEL 1, optimizando el flujo de información y la experiencia del usuario para la actualización de información derivado de procesos de controversias.
- e. Se comienza con la migración de validaciones informativas para la transferencia de información (antes carga en SIMEL 1) de información por parte de las gerencias, de forma tal que una vez que se ponga en productivo el Sistema se tengan las validaciones actualizadas.

Actualmente, este sistema aún se encuentra en desarrollo con un plan de trabajo que se estima concluir a inicios del año 2026.

- *Sistema Asistente Generación de Segregaciones (SAGS)*

Como parte de las mejoras que se tiene por objetivo integrar al SIVEL 2.0, se continúa el desarrollo del SAGS 2.0, el cual busca implementar mejoras respecto a la versión actual. Dichas mejoras incluyen considerar la comunicación directa entre sistemas (actualmente se tienen en plataformas diferentes), guardado de resultados e insumos en base de datos, realizar la extracción de insumos de manera automática, así como la disminución del tiempo de ejecución para realizar la segregación de energía. El desarrollo se realiza en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones con el apoyo de personal correspondiente a la Gerencia de Control Regional Noreste y con la coordinación del personal de la Jefatura de Unidad de Operaciones Comerciales.



K) Situación del funcionamiento de los mecanismos de estados de cuenta, facturación y pagos.

El periodo transcurrido del 01 de enero al 30 de junio 2025 incluyó 181 días de operación en los cuales se emitieron 928,912 Estados de Cuenta Diarios en sus diferentes formatos (XML, PDF, HTML).

Cabe resaltar que al primer semestre del 2025, 169 Participantes de Mercado² (103 Generadores, 2 Usuario Calificados Participantes de Mercado, 1 Suministrador de Servicios Básicos, 1 Generador de Intermediación, 15 Comercializadores, 45 Suministradores Calificados y 2 Suministradores de Último Recurso) y 5 Integrantes de la Industria Eléctrica (Transportista, Fondo de Servicio Universal Eléctrico, Fondo de Capital de Trabajo, CENACE y Distribuidor), realizaron operaciones en el MEM; mientras que en el mismo periodo del año anterior existían operando 174 Participantes de Mercado (109 Generadores, 1 Usuario Calificado, 1 Suministrador de Servicios Básicos, 1 Generador de Intermediación, 16 Comercializadores, 44 Suministradores Calificados y 2 Suministradores de Último Recurso) y 5 Integrantes de la Industria Eléctrica (Transportista, Fondo de Servicio Universal Eléctrico, Fondo de Capital de Trabajo, CENACE y Distribuidor).

En cuanto a los montos liquidados, durante el primer semestre del año 2025, se transaccionaron un total de \$ 609,096,789,110.64 pesos mexicanos (sumatoria de cargos y pagos), es decir, existió un decremento del 21.84% respecto a los montos transaccionados en el primer semestre del año 2024.

CONCEPTO	CARGO 2024	PAGO 2024	CARGO 2025	PAGO 2025	VARIACIÓN CARGOS	VARIACIÓN PAGOS
CONTRIBUCIÓN AL DIFERENCIAL DE PRECIOS CONFIABILIDAD E INADVERTIDA	\$135,041,230.37	\$53,322,203.75	\$129,359,368.94	\$13,014,730.41	-4.21%	-75.59%
DEVOLUCIÓN DE PÉRDIDAS MARGINALES	\$492,895,364.65	\$2,192,289.90	\$378,471,969.93	\$2,723,609,349.85	-23.21%	124135.82%
DFTS	\$1,075,849,951.10	\$905,354,217.75	\$536,915,779.67	\$714,398,183.79	-50.09%	-21.09%
DISTRIBUCION	\$62,448,321,643.11	\$62,448,321,643.11	\$63,705,610,549.85	\$63,705,610,549.85	2.01%	2.01%
ENERGIA	\$253,836,858,791.72	\$229,918,046,054.49	\$172,887,139,706.21	\$153,099,370,502.20	-31.89%	-33.41%
EXCEDENTE RENTA DE CONGESTIÓN	\$370,596,984.87	\$18,854,544,681.84	\$434,037,296.29	\$14,332,700,562.49	17.12%	-23.98%
FSUE	\$0.00	\$5,955,474,203.75	\$0.00	\$3,240,923,609.59		-45.58%
GARANTIA DE SUFICIENCIA DE INGRESOS	\$16,241,590,644.58	\$16,241,590,642.25	\$17,778,650,870.02	\$17,778,650,892.67	9.46%	9.46%
IMP Y EXP POR CONFIABILIDAD E INADVERTIDA	\$30,444,280.61	\$252,753,523.53	\$11,358,963.93	\$253,266,310.99	-62.69%	0.20%
MULTAS Y PENALIZACIONES	\$2,781,386.60	\$2,781,386.60	\$2,777,300.00	\$2,777,300.00	-0.15%	-0.15%
OPERACION DEL SISTEMA	\$1,511,314,962.26	\$1,511,314,962.26	\$1,505,149,609.39	\$1,505,149,609.39	-0.41%	-0.41%



CONCEPTO	CARGO 2024	PAGO 2024	CARGO 2025	PAGO 2025	VARIACIÓN CARGOS	VARIACIÓN PAGOS
PROTOCOLO CORRECTIVO	\$3,079,094,150.45	\$3,079,094,150.60			-100.00%	-100.00%
RESERVA DE REGULACIÓN PARA CONTINGENCIAS	\$3,661,764,782.07	\$3,661,764,776.25	\$1,895,172,843.19	\$1,895,172,832.83	-48.24%	-48.24%
RESERVA DE REGULACIÓN SECUNDARIA	\$2,135,441,888.55	\$2,135,441,842.57	\$1,180,252,551.82	\$1,180,252,503.12	-44.73%	-44.73%
TRANSMISIÓN	\$38,750,870,406.82	\$38,750,870,406.82	\$39,413,400,785.89	\$39,413,400,785.89	1.71%	1.71%
Total general	\$389,660,248,470.89	\$389,660,248,988.05	\$304,548,394,491.37	\$304,548,394,619.27	-21.84%	-21.84%

Gráfico No. 1 Comparativo de importes de cargos y pagos liquidados del 2023 vs 2024

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 08 de julio de 2025. Montos expresados en pesos mexicanos.

La liquidación del Mercado de Balance de Potencia se realiza de forma anual en el mes de febrero, para el año 2024(febrero 2025) resultando en un total de cargos de \$ 19,700,098,463.11 MX y un total de pagos de \$ 19,700,098,463.30 MX. Se está a la espera de los resultados para el año 2025 (febrero 2026) por tal motivo no se incluye en este comparativo manteniendo la evaluación entre los mismos elementos para cada año.

Es importante señalar que solamente se informa el resultado obtenido en la liquidación del Mercado para el Balance de Potencia (MBP) correspondiente al Año de Producción 2024, publicado en el mes de marzo de 2025. Para este mercado se registró un total de cargos de \$ 19,700,098,463.11 y un total de pagos de \$ 19,700,098,463.30. Asimismo, se informa que la tabla que antecede considera únicamente los resultados del Mercado de Corto Plazo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, ya que estos días de operación transcurrieron dentro del periodo de revisión objetivo del presente Informe de Autoevaluación, en la inteligencia que la realización y liquidación del MBP, al determinarse en forma anual y ex-post (correspondientes al año de producción 2024) los resultados obtenidos durante el primer semestre del ejercicio 2025 corresponden al ejercicio 2024.

Por otra parte, a fin de dimensionar los principales conceptos de las liquidaciones, del total de los montos liquidados (cargos) durante el primer semestre del año 2025, la energía representa el 50.27%, seguida por el servicio de distribución que representa el 20.92% y el servicio de transmisión que representa un 12.94% de los montos liquidados (pagos). Así mismo, del total de montos liquidados (cargos) durante el primer semestre del año 2024 la energía representó el 59.00%, seguida por el servicio de distribución el cual representó el 16.03% y el servicio de transmisión que representó el 9.94% de los montos liquidados (pagos).

En cuanto a los montos liquidados por Sistema Interconectado, tenemos que del total de las transacciones que se realizaron en el primer semestre del año 2025, en el SIN se llevaron a cabo el 93.15%, en BCA el 4.65% y en BCS el 2.20%. En comparación al mismo periodo, pero de un año previo se observa un decremento en las transacciones del 23.25% en SIN, un incremento del 4.50% en BCA y un incremento 3.20% en BCS respectivamente.



CONCEPTO	CARGO 2023	PAGO 2023	CARGO 2024	PAGO 2024	VARIACIÓN CARGOS	VARIACIÓN PAGOS
BCA	\$ 49,614,521,627.21	\$ 49,287,318,677.40	\$ 41,432,633,486.23	\$ 41,226,469,455.12	-16.49%	-16.35%
BCS	\$ 22,001,115,684.77	\$ 21,934,299,733.08	\$ 15,932,535,628.27	\$ 15,889,210,481.47	-27.58%	-27.56%
SIN	\$ 532,450,043,123.10	\$ 532,844,062,909.14	\$ 621,715,850,793.14	\$ 621,965,341,163.45	16.77%	16.73%
Total, general	\$ 604,065,680,435.08	\$ 604,065,681,319.62	\$ 679,081,019,907.64	\$ 679,081,021,100.04	12.42%	12.42%

Gráfico No. 2 Importe de Cargos y Pagos Liquidados por Sistema del 2024 vs 2025

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 08 de julio de 2025. Montos expresados en pesos mexicanos.

La modalidad de participación es una manera diferente de representar las liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, en el gráfico siguiente se muestra el comparativo de montos liquidados durante el primer semestre de los años 2024 y 2025:

AÑO	MODALIDAD	CARGOS	PAGOS
2023	ERC	\$ 567,367,387,055.50	\$ 33,945,200,919.30
	GENERADOR	\$ 36,627,570,592.98	\$ 346,104,687,928.96
	GENERADOR DE INTERMEDIACIÓN	\$ -	\$ 6,439,613,038.67
	INTEGRANTE DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	\$ 54,748,377.43	\$ 217,560,222,323.52
	OTRO	\$ 17,300.00	\$ -
	MULTAS Y PENALIZACIONES	\$ 15,957,109.17	\$ 15,957,109.17
	Total, general	\$ 604,065,680,435.08	\$ 604,065,681,319.62
2024	ERC	\$ 637,337,314,502.78	\$ 47,406,894,815.13
	GENERADOR	\$ 38,619,120,440.40	\$ 397,874,490,823.87
	GENERADOR DE INTERMEDIACIÓN	\$ 3,071,568,626.79	\$ 6,702,214,540.60
	INTEGRANTE DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	\$ 43,735,879.14	\$ 227,090,061,961.91
	OTRO	\$ 1,921,500.00	\$ -
	MULTAS Y PENALIZACIONES	\$ 7,358,958.53	\$ 7,358,958.53
	Total, general	\$ 679,081,019,907.64	\$ 679,081,021,100.04

Gráfico No. 3 Cargos y Pagos Liquidados por Modalidad del 2024 y 2025

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 08 de julio de 2025. Montos expresados en pesos mexicanos.

También resulta de interés presentar las cantidades de energía comercializadas en el Mercado de Corto Plazo.

En el siguiente cuadro es posible identificar que, durante el primer semestre del año 2025, se inyectaron 173,168,475.36 MWh (incluye importaciones comerciales), mientras que fueron retirados 168,518,683.13 MWh (incluye exportaciones comerciales y contribución al pago de pérdidas técnicas y pérdidas no técnicas en media y baja tensión aprobadas por la CNE "antes



CRE"). En comparación al mismo periodo, pero de un año previo la inyección y retiro de energía decrementó en un 0.36% y 0.25% respectivamente.

PERIODO	ENERGÍA INYECTADA (MWh)	ENERGÍA RETIRADA (MWh)
2024	173,789,048.88	168,941,866.76
2025	173,168,475.36	168,518,683.13

Gráfico No. 1 Comparativo Energía Inyectada y Retirada en el Sistema Eléctrico Nacional 2024 vs 2025 (cantidades en MWh).

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Liquidaciones considerando la máxima reliquidación disponible al día 08 de julio de 2025.

Por último, otra actividad que repercutió en la liquidación y emisión de estados de cuenta diarios fue la administración del Software de Programación Financiera (SPFin), a través del cual, los Participantes de Mercado día a día registran sus Transacciones Bilaterales Financieras. Como se puede observar en el siguiente cuadro, durante el primer semestre del año 2025, se muestra que registraron un total de 138,381 transacciones, es decir, 1,437 transacciones más respecto a las transacciones del mismo periodo en el año anterior.

PERIODO	2024	2025
Total, de TBFins registradas	136,944	138,381
Promedio Diario de TBFins registradas	752	765

Gráfico No. 2 Comparativo actividades realizadas en el SPFin en los años 2024 vs 2025.

Nota: Información extraída de la Base de Datos de Transacciones Bilaterales Financieras el día 17 de febrero de 2025. La información se encuentra sujeta a modificación en consideración al proceso de reliquidación.

Controversias del Mercado Eléctrico

Procedimientos de Solución de Controversias relacionadas a la Emisión de Estados de Cuenta Diarios.

Con relación a los procedimientos promovidos en el ejercicio 2024, se recibieron cuarenta Recursos de Reconsideración, de los cuales, 40 tuvieron fallo procedente (el 100 por ciento) tal como se muestra en el siguiente gráfico: Con relación a los procedimientos promovidos en el primer semestre del ejercicio 2025, se recibieron nueve Recursos de Reconsideración, de los cuales, la totalidad se dictaminaron procedentes (el 100 por ciento) tal como se muestra en el siguiente cuadro:



SEMESTRE RECEPCIÓN	RESOLUCIÓN	2024	2025
PRIMER SEMESTRE	Procedente	13	9
PRIMER SEMESTRE	Improcedente	1	
TOTAL, PRIMER SEMESTRE		14	9
GENERAL		14	9

Gráfico No. 6 Comparativa Procedimientos de Reconsideración promovidos en el primer semestre de los años 2024 vs 2025.

Con la finalidad de conocer el número de actos impugnados ante CENACE en el periodo de referencia y sobre los cuales fueron promovidos los Recursos de Reconsideración, en el siguiente gráfico se presenta la relación de procedimientos promovidos por Participantes del Mercado, considerando como criterio de agrupación el asunto o temática sobre el cual se solicitó a CENACE emitir la resolución correspondiente.

AÑO RECEPCIÓN	Procedente	Improcedente	Desistimiento	Total
2024	13	1		14
Garantía de Suficiencia de Ingresos	12			12
Liquidaciones (Déficit GI)	1	1		2
2025	9			9
Ajustes Mediciones para Liquidaciones (MTR)	2			2
Garantía de Suficiencia de Ingresos	7			7
Total	22	1	0	23

Tabla No. 7 Comparativa Procedimientos de Reconsideración promovidos en el primer semestre de los años 2024 vs 2025, agrupados por asunto.

Facturación.

Desde el arranque del Mercado Eléctrico Mayorista a la fecha, se tiene una operación ininterrumpida y sin retrasos en la emisión y publicación de CFDI, apegándose a la normatividad vigente establecida.

En el primer semestre del 2025, se emitieron un total de 666,904 CFDI y se recibieron 328,366 lo que representa un incremento del 3.31% y un decremento del 5.35% respectivamente, en comparación con 2024, de acuerdo con lo siguiente:



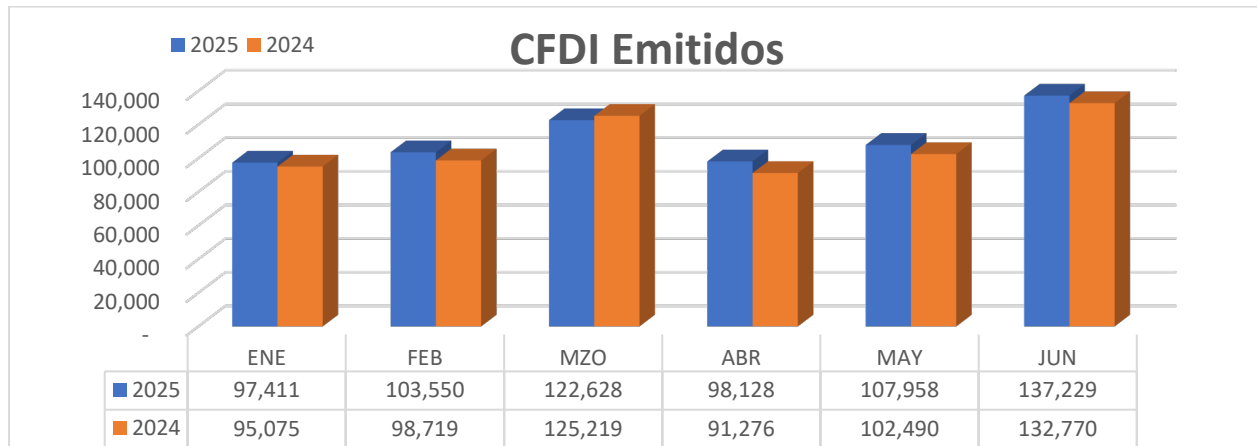


Gráfico No. 1 CFDI´s emitidos

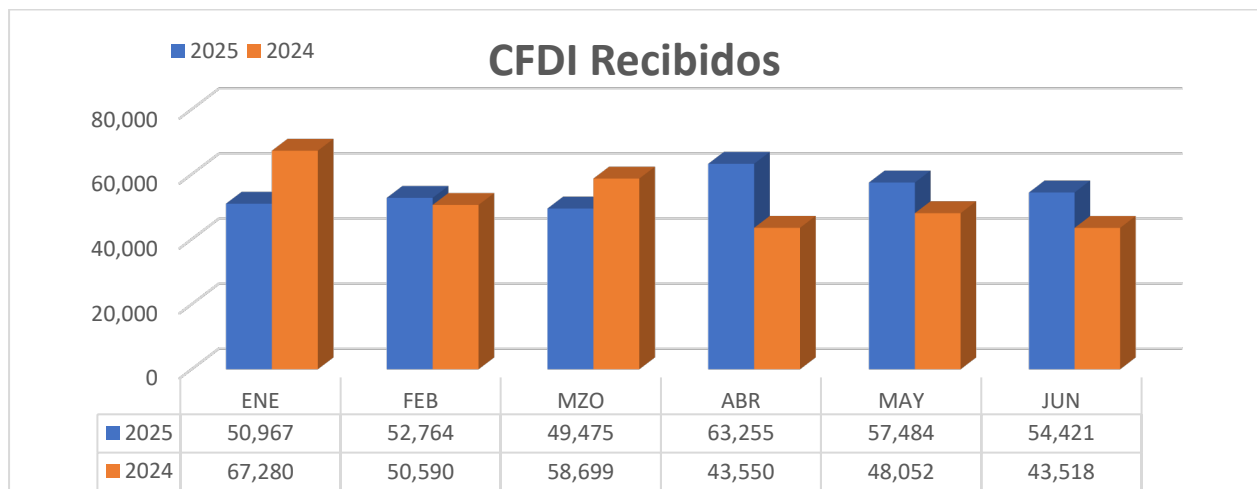


Gráfico No.2 CFDI´s recibidos

Cobros y Pagos.

- I. Las operaciones de cobros y pagos al Mercado Eléctrico Mayorista se realizan de forma semanal los miércoles y se desfasa la semana de pagos con respecto a la de cobros en 7 días.
- II. El CENACE al cierre de junio de 2025, ha cobrado el 56.18% de los incumplimientos (obligaciones de los Participantes e intereses moratorios) y pagado el 100% de sus obligaciones.
 - a. El 43.82% no cobrado corresponde al adeudo que mantienen al 30 de junio de 2025 los Participantes de Mercado C003 – Suministro Sustentable de Energía en México, S.A.P.I. de C.V.; C007 – Orden Cardinal, S.A.P.I. de C.V.; y C040 – Suministros Calificados SERV, S.A. de C.V.:



	IMPORTE C003
MONTO PRINCIPAL	274,521,500.10
MORA	323,221,644.47

	IMPORTE C007
MONTO PRINCIPAL	44,496,719.07
MORA	52,456,525.74

TOTAL	597,743,144.57
--------------	-----------------------

TOTAL	96,953,244.81
--------------	----------------------

	IMPORTE C040
MONTO PRINCIPAL	64,358,566.53
MORA	86,618,854.88

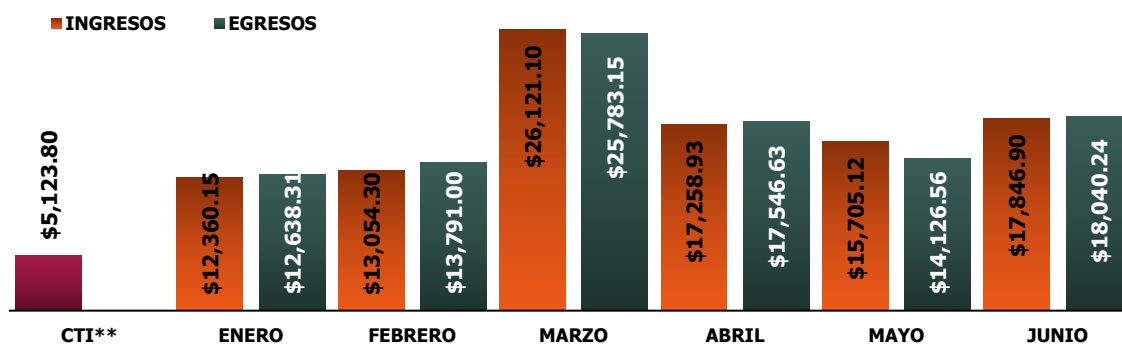
TOTAL	150,977,421.41
--------------	-----------------------

	IMPORTE TOTAL
MONTO PRINCIPAL	383,376,785.70
MORA	462,297,025.09

TOTAL	845,673,810.79
--------------	-----------------------

Gráfico No. 1 Adeudo Participantes de Mercado C003, C007 y C040

- I. Los ingresos recibidos al 30 de junio de 2025 representan un total de \$107,470.29 mdp. (los ingresos consideran el Capital Inicial al 01 de enero de 2025). Mientras que los egresos realizados a la misma fecha representan un total de \$101,925.89 mdp. La disponibilidad al cierre de junio de 2025 fue de \$5,544.40 mdp.
- II. Se han acumulado desde el 03 de marzo de 2016 al 30 de junio de 2025, \$2,075.17 mdp en la cuenta de intereses.

**Evolución de los Ingresos y Egresos del Fideicomiso
 "Fondo de Capital de Trabajo del CENACE"
 2025
 (millones de pesos)**

 Gráfico No. 2 Evolución de los Ingresos y Egresos del Fideicomiso "Fondo de Capital de Trabajo del CENACE"
 (millones de pesos)

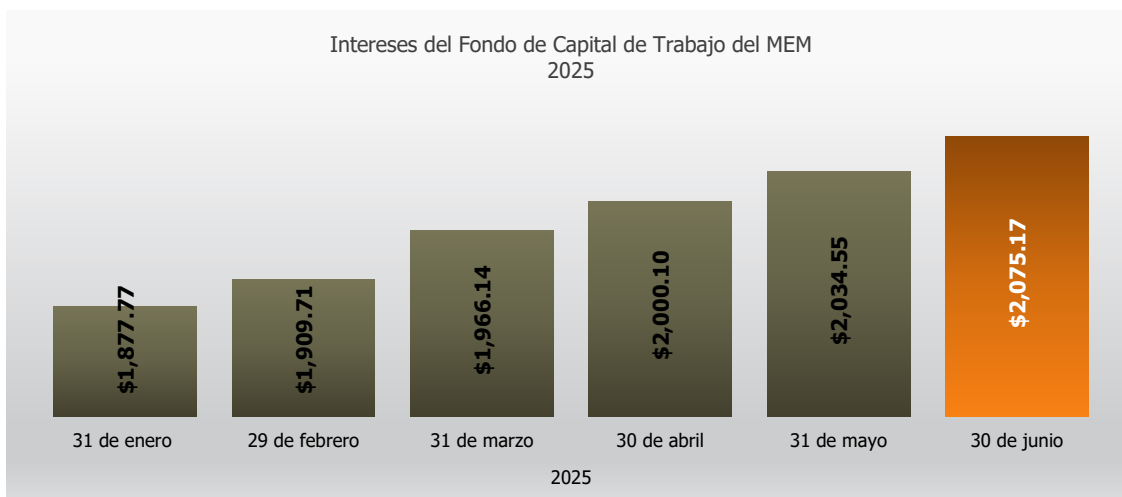



Gráfico No. 3 Intereses del Fondo de Capital de Trabajo del MEM 2025

L) Avance en el Cálculo de Liquidaciones.

Evaluación del Desempeño del Proceso de Liquidaciones.

Debido a que el Proceso de Liquidaciones del Mercado es considerado un proceso N3 para las operaciones del CENACE denominado "Ejecución y cumplimiento de las liquidaciones del Mercado Eléctrico Mayorista", es importante señalar los resultados obtenidos a partir del indicador desarrollado para la evaluación del desempeño del proceso. A continuación, se resume por mes, el desempeño obtenido, así como las variables consideradas:

Indicador Ejecución de las Liquidaciones							
2025							
Periodo		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Meta Integrado	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%	90.90%
Integrado		98.3%	98.1%	92.4%	97.8%	96.3%	97.9%
	Meta por variable						
Obtención Insumos	87%	84%	96%	94%	83%	73%	90%
Ejecución del Proceso	84%	100%	96%	94%	100%	97%	97%
Validación de Resultados	97%	100%	98%	99%	98%	100%	100%
Publicación de ECD	93%	100%	100%	84%	100%	100%	100%

Semáforo		
Verde	Ámbar	Rojo
>90.9% <= 100%	>73.8% & <=90.9%	<=73.8%

Gráfico No. 1 Indicador del Proceso de Liquidaciones



Como se puede observar, en todos los meses del primer semestre del año 2025 se obtuvieron resultados dentro de los parámetros del indicador con semafORIZACIÓN verde.

Liquidación de la Garantía de suficiencia de ingresos en el Mercado de Tiempo Real con base en las ofertas de Tiempo Real.

Derivado de la notificación "DETERMINACIÓN DE OFERTAS DE VENTA DE UNIDAD DE CENTRAL TÉRMICA APLICABLES PARA EL MERCADO DE TIEMPO REAL" en el área pública del Sistema de Información de Mercado, el personal encargado de ejecutar el Proceso de Liquidaciones realizó las implementaciones correspondientes en la consola de liquidaciones a fin de considerar las ofertas de tiempo real en la liquidación de la Garantía de Suficiencia de Ingresos (GSI) del mercado de tiempo real (MTR). A continuación, se muestra un diagrama resumen del proceso que se sigue:

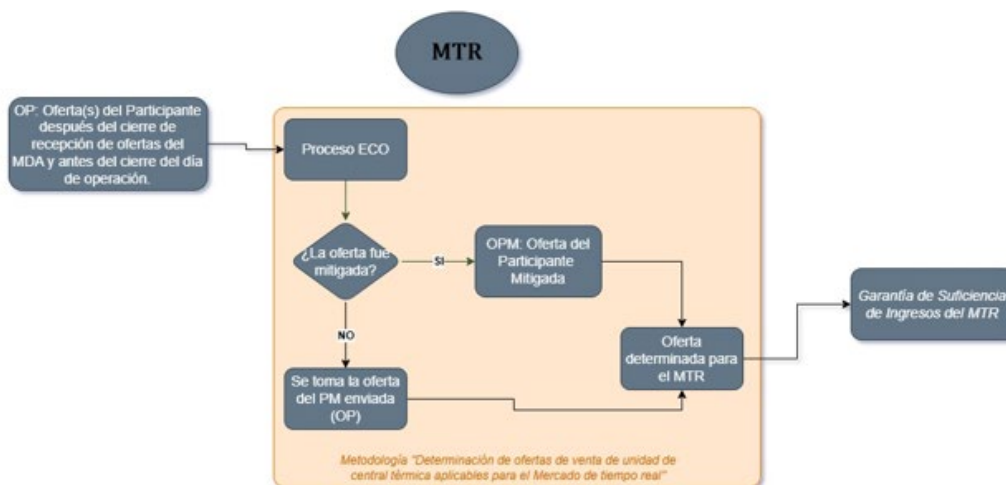


Gráfico No. 2 Diagrama del proceso para considerar las ofertas de TR en la liquidación de la GSI

Mediante esta implementación, los Participantes de Mercado que representan Unidades de Central Eléctricas podrán recuperar sus costos variables de operación (en los casos que apliquen) cuando exista un aumento significativo en el precio de combustible considerado en el MDA con respecto al del tiempo real, situación que podrá beneficiar a disminuir las solicitudes de revisión que se presenten ante la Comisión Nacional de Energía (antes Comisión Reguladora de Energía).

Validación de los montos reflejados en los formatos del Estado de Cuenta Diario

Durante el primer semestre del 2025, el personal encargado de realizar la ejecución del Proceso de Liquidaciones desarrolló una validación que permite de manera sistematizada verificar que los importes que se reflejan en los formatos (PDF, HTML, CSV y XML) de los Estados de Cuenta Diarios coincidan con los importes validados y almacenados en las bases de datos del proceso de liquidaciones.

Derivado del volumen de información que se maneja en el proceso, la validación consiste en la obtención en promedio de 20 cuentas de orden de forma aleatoria con sus respectivos cuatro



formatos para, posteriormente, validar con respecto a los importes liquidados en las bases de datos del proceso y, en caso de existir diferencias, notifica a los encargados de la liquidación para su verificación y rectificación previo a la emisión de los Estados de Cuenta Diarios.

ful	fuecd	fecha_ope	fecha_emision	folio	tipoECD	mercado	num_liq	clv_participante	clv_subcuenta	elemento	hora	clv_sistema	montoECD	montoDB	diferencia
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A0101	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A0104	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A0301	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A0401	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A0501	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A0601	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A0701	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A1001	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A1218	CSV	A	0			NA	0 SIN		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A1307	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A1418	CSV	A	0			NA	0 SIN		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A1502	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A1503	CSV	A	0			NA	0		0	0	0
20250629C	20250629C	2025-06-22 00:00:00	2025-06-29 00:00:00	A1505	CSV	A	0			NA	0 SIN		151665.76	151665.76	0

Gráfico No. 2 Validación de importes

La presente validación fue incorporada a la Consola de Validación de Liquidaciones (CVL) a partir de la creación de una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API), la cual fue publicada en un servidor interno de CENACE. De este modo, la validación se ejecuta de manera diaria una vez terminado el proceso de generación de los estados de cuenta.



Gráfico No. 3 Validación en consola

Finalmente, mediante el presente desarrollo se robustece el proceso de validación de la información a fin de garantizar la consistencia de esta en los Estados de Cuenta Diarios.

Implementación del Folio de Liquidación para Servicios Conexos No Incluidos en el MEM

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Servicios Conexos No Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista y el Acuerdo Tarifario A/111/2024 emitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), durante el primer semestre del año el personal encargado de realizar la ejecución del Proceso de Liquidaciones llevó a cabo la implementación del cálculo de la liquidación correspondiente a los siguientes servicios:

- Servicio de Soporte de Tensión (C5701)
- Servicio de Arranque de Emergencia (C5801)
- Servicio de Operación en Isla (C6101)

Para ello, se desarrollaron ejercicios y pruebas en la Consola de Liquidaciones en conjunto con el Instituto Nacional de Electricidad y Energía Limpias (INEEL), con el objetivo de asegurar que



el sistema tomara los insumos requeridos y realizara el cálculo conforme a los lineamientos definidos en el Acuerdo Tarifario A/111/2024.

De manera complementaria, se implementó también el folio correspondiente al Cargo por Contribución de los Servicios Conexos No MEM (C6212), el cual agrupa los costos asociados a los servicios mencionados.

Como parte del aseguramiento de calidad de la información, se realizaron a cabo réplicas de los cálculos de liquidación, con el propósito de validar los resultados obtenidos.

Mediante este desarrollo el proceso de Liquidaciones está en posibilidades de liquidar dichos servicios una vez que los costos señalados en el Acuerdo Tarifario A/111/2024 sean autorizados e instruidos al CENACE por la Comisión Nacional de Energía.

Desarrollo para la validación de Resultados de Re-liquidaciones en adelanto.

Durante el primer semestre de 2025 se desarrolló e implementó el proyecto "Desarrollo para la validación de Resultados de Re-liquidaciones en adelanto", como parte de una mejora integral a la Consola de Validación de Liquidaciones. El objetivo principal fue fortalecer el proceso de revisión y análisis de los resultados generados en las re-liquidaciones R2 y R3, a través de herramientas que permitan identificar, justificar y comunicar oportunamente variaciones atípicas o inconsistencias detectadas en los datos.

Mediante este desarrollo se mejora el proceso de validación a través de la detección temprana de valores atípicos para su notificación directa a los responsables de la información, al permitir la revisión de forma individual de cada fecha de operación sin necesidad de contar con el grupo de fechas de operación que componen un Estado de Cuenta Diario (Liquidación Original, Reliquidación inicial, Reliquidación intermedia, Reliquidación final, etc).

Finalmente, el desarrollo fomenta una atención oportuna y respuesta proactiva por parte de las áreas involucradas, proveedoras de información al proceso de Liquidaciones.

M) Avances en la Integración y Funcionamiento de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado Especializados y del Comité de Confiabilidad.

El pasado 18 de marzo de 2025 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley del Sector Eléctrico, misma que establece nuevos principios y lineamientos para la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional. No obstante, sigue pendiente la emisión de la regulación secundaria, necesaria para definir con precisión las atribuciones, mecanismos de integración y reglas de operación de los Comités Consultivos de Análisis de Reglas del Mercado.

En virtud de lo anterior, no hay avance que reportar.



Comité de Confiabilidad del SEN (CCSEN) y los Subcomités de Confiabilidad del SEN (SCSEN).

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) ejerce el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad, por ello y con fundamento en lo establecido en el Estatuto Orgánico del CENACE en los artículos 14, fracciones VI, XVIII, XIX y XXII, artículo 18, fracción VII, así como en las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Confiabilidad del SEN del CENACE, celebra las sesiones correspondientes como "reuniones internas de confiabilidad".

Para el primer semestre 2025 se continuaron realizando de manera presencial y virtual (mixto) las Reuniones Internas de Confiabilidad con el objetivo de establecer estrategias para asegurar la Confiabilidad del SEN y minimizar los riesgos de acuerdo con una serie de acciones operativas y estratégicas, tanto preventivas como en tiempo real, coordinadas y multidisciplinarias entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el CENACE; las correspondientes catorceavas y quinceavas sesiones ordinarias se presentan en la Tabla 1:

Reuniones Internas de Confiabilidad (CCSEN y SCSEN)	
Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 Reunión Nacional.	√14a. Sesión: 28 de marzo 15a. Sesión: 01 de agosto
GCRCEL Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Central.	√14a. Sesión: 04 de marzo 15a. Sesión: 01 de julio
GCRORI Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Oriental.	√14a. Sesión: 21 de marzo 15a. Sesión: 18 de julio
GCROCC Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Occidental.	√14a. Sesión: 28 de febrero √15a. Sesión: 27 de junio
GCRNOR Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Noroeste.	√14a. Sesión: 07 de marzo 15a. Sesión: 04 de julio
GCRNTE Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Norte.	√14a. Sesión: 11 de marzo 15a. Sesión: 08 de julio



Reuniones Internas de Confiabilidad (CCSEN y SCSEN)	
GCRNES Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Noreste.	√14a. Sesión: 14 de marzo 15a. Sesión: 11 de julio
GCRPEN Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Peninsular.	√14a. Sesión: 18 de marzo 15a. Sesión: 15 de julio
GCRBCA Reunión de Análisis de Confiabilidad de la RNT 2025 de la Gerencia de Control Regional Baja California.	√14a. Sesión: 25 de febrero √15a. Sesión: 24 de junio

Gráfico No.1 1ra y 2da ronda de sesiones realizadas de las Reuniones Internas de Confiabilidad en el año 2025.
√ Sesiones realizadas el primer semestre 2025.

N) Solicitudes de Estudio Indicativo, Estudio de Impacto, Estudio de Impacto Versión Rápida, Estudio de Instalaciones, Estudios de Servicios de Transmisión (porteo), Solicitudes para Contrato de Interconexión.

Solicitudes de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

El Artículo 49 de la Ley del Sector Eléctrico (LSE) establece que, para la interconexión de las Centrales Eléctricas y la conexión de los Centros de Carga, las Reglas de Mercado establecerán criterios para que el CENACE defina las características específicas de la infraestructura requerida, mecanismos para establecer la prelación de solicitudes y procedimientos para llevar a cabo el análisis conjunto de las solicitudes que afecten una misma región del país.

Asimismo, el transitorio Tercero de la LSE establece que, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista debe realizarse conforme a las Reglas del Mercado, las Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red, y demás disposiciones aplicables vigentes al momento de la publicación de esta Ley y hasta en tanto no se expidan nuevas disposiciones.

En cumplimiento a lo establecido anteriormente, para definir la infraestructura requerida para la interconexión de las Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de carga, el CENACE atiende conforme al "Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga" (MIC), publicado en el DOF el 9 de febrero del 2018, el cual tiene como propósito dar cumplimiento a la normativa. El MIC establece los requisitos, describe procesos y procedimientos, define las obligaciones y derechos que deben observarse en la atención de las Solicitudes de Interconexión de las Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga,



asimismo, establece que, el CENACE deberá realizar los Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga, a fin de determinar las Características Específicas de la Infraestructura Requerida y las necesidades de Ampliación y Modernización en la RNT y las RGD; lo anterior, para llevar a cabo la Interconexión de Centrales Eléctricas o la Conexión de Centros de Carga, Incrementos de Capacidad Instalada o Carga Contratada, cambios del Punto de Interconexión o Conexión.

En observancia a lo establecido en la normativa, el CENACE desarrollo el Sistema de Atención a Solicitudes de Interconexión y Conexión (SIASIC). Es preciso destacar que, ante un sector energético en constante evolución y transformación, como una práctica constante en la mejora continua, durante la implementación del SIASIC, se han desarrollado mejoras al sistema, a fin de integrar una herramienta intuitiva enfocada a usuarios externos e internos, permitiendo la administración, atención y seguimiento de las Solicitudes de Interconexión y Conexión. La Versión 3.0 (Versión actual), incorpora módulos funcionales que permiten solicitar aclaraciones técnicas a los estudios de Interconexión o Conexión, ampliación de plazo para atender la siguiente acción en el proceso, desistimiento a las solicitudes, reembolso del pago de estudios (en caso de no realizarse) y Estudios de Servicios de Costos de Transmisión, conocidos como Estudios de Porteo.

Este módulo para solicitar los Estudios de Servicios de Costos de Transmisión (Porteo) se ha implementado para la atención, recepción, revisión y gestión de las solicitudes, que tramita el Participante del Mercado en la modalidad de Generador la CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. (Generador de Intermediación), con base en lo establecido en el acuerdo *"Acuerdo de la comisión reguladora de energía mediante el cual se modifica el acuerdo a/064/2017 por el que se reconoce a los integrantes de una sociedad de autoabastecimiento o de un permiso de cogeneración de energía eléctrica, el derecho a solicitar directamente la exclusión de sus centros de carga del permiso y del contrato de interconexión legado respectivo"*, acuerdo número A/023/2024. Se tiene previsto que, en el segundo semestre del 2025, este módulo ya se encuentre en estado productivo para la recepción, revisión y gestión de las solicitudes que presenten los Permisionarios.

Número de Solicitudes recibidas	
SIASIC	Enero – Junio 2025
Estudios de Servicios de Costos de Transmisión (Porteo)	24
Aclaraciones Técnicas	102
Ampliación de Plazos	69
Desistimientos	126
Reembolsos	45
Total	366

Gráfico No. 1 Solicitudes recibidas (SIASIC)



En la siguiente tabla, se presenta el compendio de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión por tipo de estudio y estado en el que se encuentran al primer semestre del 2025 fecha de corte. Estos estados son; ingresadas, aceptadas, atendidas, canceladas, incumplidas y en proceso de atención, durante el primer semestre del año 2025 y su comparativo en relación con el primer semestre del año 2024, con base en lo registrado en el SIAISC:

Interconexión	Enero – Junio 2024					Enero – Junio 2025				
	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas ¹	Proceso	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas ¹	Proceso
Indicativo	137	24	14	6	93	212	83	46	17	66
Impacto ³	35	8	4	0	23	94	33	14	6	41
Impacto Versión Rápida ³	11	4	0	0	7	16	5	5	1	5
Instalaciones	26	11	2	2	11	37	20	4	1	12
Contrato de Interconexión ²	29	18	0	4	7	33	18	7	1	7
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1
Total de Estudios	238	65	20	12	141	394	159	77	26	132

- Notas¹
- ¹ Incumplidas, son las Solicitudes que no cumplen con los requerimientos para continuar con el trámite de la solicitud en el SIAISC.
 - ² En las solicitudes de Contrato de Conexión se incluyen las correspondientes al cambio de régimen de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica a la Ley de la Industria Eléctrica.
 - ³ En reportes anteriores, se presentaba la totalidad de los estudios de Impacto y Versión Rápida integrado en un solo concepto, actualmente se presenta estas solicitudes por separado.

Gráfico No. 2 Resumen de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión

En la siguiente tabla, se presenta el compendio de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Conexión por tipo de estudio y estado en el que se encuentran al primer semestre del 2025 fecha de corte. Estos estados son; ingresadas, aceptadas, atendidas, canceladas, incumplidas y en proceso de atención, durante el primer semestre del año 2025 y su comparativo en relación con el primer semestre del año 2024, con base en lo registrado en el SIAISC:



Conexión	Enero – Junio 2024					Enero – Junio 2025				
	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso
Tipo de Estudio										
Impacto	119	85	6	9	19	81	43	23	4	11
Calidad del Servicio de la Energía ²	23	12	3	5	3	4	2	1	0	1
Instalaciones	95	61	7	0	27	56	33	5	0	18
Contrato de Conexión	348	206	15	11	116	567	393	21	1	152
Modalidad Planeación	0	0	0	0	0	3	0	2	0	1
Total de Estudios	585	364	31	25	165	711	471	52	5	183

Nos: ¹ Derivado de la publicación del Manual, se dejó de aplicar el "Estudio Indicativo" a las Solicitudes de Conexión de Centros de Carga.
² Para Cargas Convencionales aplica el Estudio de Impacto, y para Cargas Especiales aplica el Estudio de Calidad del Servicio de la Energía.

Gráfico No. 3 Resumen de las Solicitudes de Estudios y Contratos de Conexión

Cabe señalar que, la mayoría de las solicitudes de Contrato de Conexión obedece a la migración de Centros de Carga que desean dejar de recibir el suministro eléctrico bajo las condiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (tarifa de suministro eléctrico), para recibir el suministro bajo las condiciones establecidas en la Ley de la Industria Eléctrica (suministro de servicios calificados).

A continuación, se presenta la comparativa de las solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión para el primer semestre del año 2024 respecto al primer semestre del año 2025.

Interconexión	Comparativa Enero – Junio 2024 vs Enero – Junio 2025				
	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Proceso
Tipo de Estudio					
Indicativo	75	59	32	11	-27
Impacto	59	25	10	6	18
Impacto Versión Rápida	5	1	5	1	-2
Instalaciones	11	9	2	-1	1
Contrato de Interconexión	4	0	7	-3	0
Modalidad Planeación	2	0	1	0	1
Total de Estudios	156	94	57	14	-9

Gráfico No. 4 Comparativa de Solicitudes de Interconexión

A continuación, se presentan la comparativa de las solicitudes de Estudios y Contratos de Conexión para el primer semestre del año 2024 respecto al primer semestre del año 2025.



Conexión	Comparativa Enero - Junio 2024 vs Enero Junio 2025				
	Ingresadas	Atendidas	Canceladas	Incumplidas	Procesos
Impacto	-38	-42	17	-5	-8
Calidad del Servicio de la Energía	-19	-10	-2	-5	-2
Instalaciones	-39	-28	-2	0	-9
Contrato de Conexión	219	187	6	-10	36
Modalidad Planeación	3	0	2	0	1
Total de Estudios	126	107	21	-20	18

Gráfico No. 5 Comparativa de Solicitudes de Conexión

Las problemáticas que han derivado en retraso en la entrega a tiempo de los Estudios son:

- a. El Manual establece que es obligación y responsabilidad del Transportista o Distribuidor proporcionar, a solicitud del CENACE, las estimaciones de los costos de inversión y las especificaciones técnicas de la Infraestructura para la Interconexión de Centrales Eléctricas o Conexión de Centro de Carga. En el periodo reportado, algunos de los estudios se han atendido fuera de los plazos de atención requeridos por el Manual, ya que las estimaciones de los costos de inversión y las especificaciones técnicas de la Infraestructura para la Interconexión de Centrales Eléctricas o Conexión de Centro de Carga se han entregado con retraso, sin embargo, con el Convenio de colaboración formalizado a finales del primer trimestre de 2021 entre el CENACE y CFE Transmisión (Transportista) para la prestación de estos servicios, se espera que reduzcan estos casos.
- b. La movilidad de la plantilla laboral que participa en el proceso de atención de las solicitudes y realización de los Estudios en todas las Gerencias de Control Regional. Las ocho Gerencias han manifestado su preocupación debido a disminución y cambios constantes en el personal que participa en la atención de las solicitudes y realización de los Estudios, por jubilaciones, retiros voluntarios y renuncias, por lo que la capacidad del proceso de atención está superada sin aparente oportunidad para contratar personal en el futuro próximo.
- c. La constitución de solamente dos departamentos para las Subgerencias de Planeación y Estrategia Operativa de las Gerencias de Control Regionales limita el capital humano para la atención de estudios y atención de solicitudes para el plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional, los Polos de Desarrollo del Bienestar y el Plan México.
- d. Los tiempos establecidos en el marco normativo para la atención de los estudios es muy limitado e insuficiente para atender la cantidad de estudios requeridos por los solicitantes de interconexión y conexión.



- e. El constante cambio en las condiciones de red dados los proyectos que van adquiriendo prelación (Contrato de Interconexión y Conexión), así como el cambio en la fecha de entrada en operación de las obras instruidas en la Red Nacional de Transmisión (RNT), en las Redes Generales de Distribución (RGD) o su cancelación, ha requerido que el personal esté dando constante mantenimiento a las bases de datos a fin de tenerlas en condiciones de elaborar los estudios.
- f. La reapertura de plazos para la atención de Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas es una situación extraordinaria que origina la necesidad de establecer acuerdos internos para la atención de éstos y el cumplimiento de la normativa.

A continuación, se presenta el número de solicitudes de Estudios y Contratos de Interconexión y Conexión, atendidos de enero a junio de 2025 y su comparativo en relación con el mismo período del año 2024:

Tipo de Estudio	No. Estudios Atendidos Enero – Junio 2024	No. Estudios Atendidos Enero – Junio 2025
Indicativo	24	83
Impacto	97	76
Calidad del Servicio de la Energía	12	2
Impacto Versión Rápida	4	5
Instalaciones	72	53
Contratos	224	411
Total	429	630

Gráfico No. 6 Estudios y Contratos de Interconexión y Conexión, atendidos durante el 1er semestre 2024 y 2025

El “Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2018, establece que el Solicitante deberá requerir al CENACE, a través del SIASIC la suscripción del Contrato correspondiente, por lo que debe adjuntar a la requisición copia simple o archivo digital en formato PDF, a través de los Medios de Comunicación y SIASIC, original de los documentos que acrediten los instrumentos financieros válidos para las obligaciones de las Garantías Financieras, en cualquiera de uno de los medios o combinación, previstos en el Capítulo 15 del Manual.

A continuación, se muestra el número de validaciones con respecto al concepto de Garantías Financieras que se llevaron a cabo de durante el primer semestre del año 2024 y el año 2025 mediante la plataforma del SIASIC en sus dos versiones; lo anterior, con base en lo establecido en el MIC y la metodología para el cálculo de las Garantías Financieras para la interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.



Número de Solicitudes a las que se validó la Garantías Financieras			
Sistema	Enero - Junio 2024	Enero - Junio 2025	2023 vs 2024
SIASIC	254	48	-206

*A partir de 2024 ya no se realizan validaciones en la v1 por su cierre el 31 de diciembre de 2023

Gráfico No. 7 Validación de Garantías Financieras

El Criterio 57, de los "CRITERIOS mediante los que se establecen las características específicas de la infraestructura requerida para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga", publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de junio de 2015, establece que cuando las obras de refuerzo de la RNT o RGD no entren en el PRODESEN, serán a cargo del Solicitante.

Con base en lo establecido de el numeral 12.1.3, párrafo primero, inciso k del MIC, para presentar la solicitud para la Suscripción del Contrato de Interconexión o Conexión, el Solicitante presentar una Carta de Crédito "Stand By" a favor del CENACE, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la realización de las obras de Interconexión o Conexión. El solicitante deja de tener la obligación de mantener vigente la garantía en la fecha que ocurra primero entre:

- La fecha de operación comercial y,
- 60 días después de la terminación de las obras de refuerzo de la RNT o RGD asociadas al Proyecto de Interconexión o Conexión:

Por su parte, los numerales 15.7, 15.7.1 y 15.7.3 del MIC, establecen que el Solicitante podrá requerir la devolución o cancelación total o parcial de las Garantías Financieras, transcurridos 60 días posteriores a la Fecha de Entrada en Operación Comercial de la Central Eléctrica o Centro de Carga y hasta la conclusión de las Obras de Interconexión o Conexión y Obras de Refuerzo.

A continuación, se presenta el número, montos y motivo de las devoluciones de Garantías Financieras durante los años 2024 y 2025:

Tipo	Motivo de Devolución	Enero - Junio 2024			Enero - Junio 2025		
		Núm.	MXN	USD	Núm.	MXN	USD
Conexión	Conclusión de Obras	0			0		
	Entrada en Operación Comercial	1		\$2,850,000.00	2	\$1,068,490.59	\$290,894.00
	Desechamiento	1	\$2,309,291,706.42		0		
	Sustitución	2		\$126,629,416.71	4	\$143,844,958.49	



Tipo	Motivo de Devolución	Enero - Junio 2024			Enero - Junio 2025		
		Núm.	MXN	USD	Núm.	MXN	USD
Interconexión	Conclusión de Obras	0			0		
	Desechamiento	1	\$838,585.06		0		
	Disminución	0			0		
	Entrada en Operación Comercial	1	\$261,552,724.26		1		\$880,000.00
	Sustitución	0			4		\$80,881,392.00
Total		6	\$2,571,683,015.74	\$129,479,416.71	11	\$144,913,449.08	\$82,052,286.00

Gráfico No. 8 Devolución de Garantías Financieras

Indicador de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio (ICASE).

Es importante señalar que durante el proceso de elaboración de estudios de interconexión y conexión se determinan las obras necesarias que deberá cumplir el solicitante de una interconexión de Central Eléctrica o de la conexión de un Centro de Carga a las redes eléctricas y la eficacia en la atención de estas solicitudes es medida mediante el indicador Porcentaje de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio (ICASE), que está registrado en la Matriz de Indicadores para Resultados del CENACE y se informa trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El indicador está vinculado a las solicitudes de estudio atendidas en el tiempo establecido por la normativa vigente y las solicitudes recibidas por atenderse en el trimestre.

En concordancia con lo anterior, se presenta la información correspondiente al ICASE para los trimestres correspondientes en el período enero a junio de 2025 y su comparación con el mismo período de 2024.

El ICASE se obtiene a partir de dividir el número de estudios interconexiones más conexiones atendidos dentro de tiempo entre el número total de estudios de interconexiones más conexiones solicitados. La razón obtenida es multiplicada por 100 para expresarla como porcentaje.

	2024		2025	
	Trim. I	Trim. II	Trim. I	Trim. II
ICASE (%)	98.57	98.72	99.16	95.74

Gráfico No. 8 Porcentaje del ICASE 1er y 2do trimestre 2025 y su comparación 204



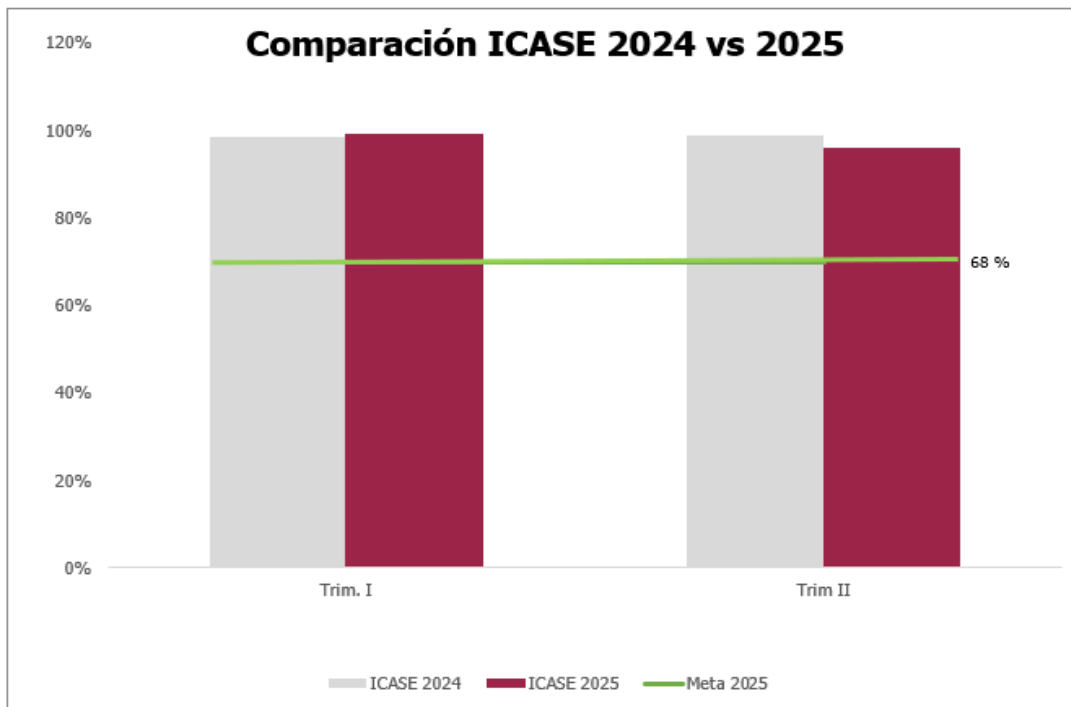


Gráfico No. 9 Comparación 2024-2025 del indicador de Cumplimiento de Atención de Solicitudes de Estudio

Como se observa en la gráfica anterior, para el periodo enero a junio de 2025 además del cumplimiento de la meta del ICASE se presentó en promedio una disminución respecto a 2024. Derivado de la terminación del ACUERDO por el que se reanudan plazos y términos legales en el Centro Nacional de Control de Energía publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2022, se tiene una condición atípica de atención ya que, conforme a éste, posterior al 15 de noviembre de 2024 las Gerencias han atendido las solicitudes pendientes y las que ingresaron posterior al acuerdo. Tomando en cuenta lo anterior, la cantidad de estudios que se atiende por trimestre no es comparable con otros años o con otras condiciones y esto permitió a las Gerencias mejorar el indicador, lo que no implica que esta condición se pueda mantener en los próximos periodos.

Servicios de Ingeniería y Convenios con CFE Transmisión.

El 19 de marzo de 2021 la CFE Trasmisión y el CENACE celebraron el CONVENIO 001/2021 CFE TRANSMISIÓN mediante el que se establecieron las condiciones, plazos y mecanismos para la prestación de servicios de ingeniería por parte de CFE Transmisión al CENACE para el proceso de Estudios de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

En el periodo de enero a junio de 2025, las Gerencias de Control Regional han reportado que CFE Transmisión ha prestado al CENACE 45 servicios para la atención de Estudios de Instalaciones al amparo del CONVENIO 001/2021 CFE Transmisión, el costo por los servicios prestados se muestra en la tabla siguiente:



Concepto	Número de solicitudes	Costo (\$)
Servicios prestados por CFE Transmisión al CENACE para la atención de Estudios de Instalaciones	45	\$ 7,140,885.00

Gráfico No. 10 Número de solicitudes

Nota: Con base en el Convenio 001/2021, en el Costo se incluye el monto total estimado que CENACE debe pagar a CFE Transmisión por los servicios prestados a la fecha de corte. Cabe mencionar que hay solicitudes con pagos en proceso o pendientes.

Solicitudes recibidas para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión.

En el periodo enero-junio de 2025, se recibieron 24 solicitudes para la determinación de los cargos del Servicio de Transmisión: 2 corresponde a Centrales Eléctricas con fuente de energía convencional y 22 a Centrales Eléctricas con fuente de energía renovable o cogeneración eficiente. Del total de solicitudes, 19 están concluidas y 5 en proceso.

En el gráfico siguiente se muestran un resumen de las solicitudes recibidas de enero - junio de 2025 y su comparación respecto al mismo período de 2024, así como las concluidas en el periodo mencionado.

Período	2022	2024	Comparación 2022 vs 2024
Solicitudes recibidas	41	24	17
De las cuales:			
Centrales Eléctricas Convencionales	1	2	-1
Centrales Eléctricas con Fuente de Energía Renovable o Cogeneración Eficiente	40	22	18
Solicitudes concluidas	34	22	12
De las cuales:			
Solicitudes concluidas en el período	30	19	11
Solicitudes atendidas en el período y recibidas en períodos anteriores	4	3	1
Solicitudes en Proceso	7	5	2
Solicitudes Canceladas	0	0	0
Solicitudes Improcedentes	1	0	1



Gráfico No. 11 Resumen de Solicitudes

Se observa que en el mismo periodo se recibieron 41% menos de solicitudes en 2025, esto debido a dos razones principales, la primera ante el cambio de la política energética que impactó al sector, en marzo de 2025 se derogó la Ley de la Industria Eléctrica y se aprobó la Ley del Sector Energético, lo cual generó incertidumbre en los permisionarios con títulos de permiso otorgados por la CRE al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La segunda razón es que se presentaron diversas solicitudes de migración de varios permisionarios con títulos de permiso de autoabastecimiento, cogeneración y exportación para obtener permisos de Generador e incluirlos dentro del Mercado Eléctrico Mayorista, los cuales no requieren Servicio de Transmisión.

Tomando en cuenta que existe una regulación específica para la atención de las solicitudes de Servicio de Transmisión, éstas no están sujetas a plazos establecidos. Para llevar a cabo la atención de las solicitudes, CFE Distribución y el CENACE celebraron un Convenio Específico de colaboración en 2018.

El monto total por concepto de estudios en el periodo enero - junio de 2025 asciende a:

- i. \$ 2,957,260.61 (sin IVA) de los cuales:
 - \$ 1,006,613.84 corresponden al CENACE y
 - \$ 1,950,646.77 a CFE Distribución.

En los gráficos siguientes se muestra un resumen de los montos por estudios de enero a junio de 2025 y su comparación respecto al mismo período de 2024.

Período	ene-jun 2024	ene-jun 2025
Ingresos por estudios de Servicio de Transmisión sin IVA	\$ 546,271.24	\$ 2,957,260.61
De las cuales:		
Corresponden a CENACE	\$ 300,323.12	\$ 1,006,613.84
Corresponden a CFE Distribución	\$ 245,948.12	\$ 1,950,646.77

Gráfico No. 12 Resumen de Montos por estudio



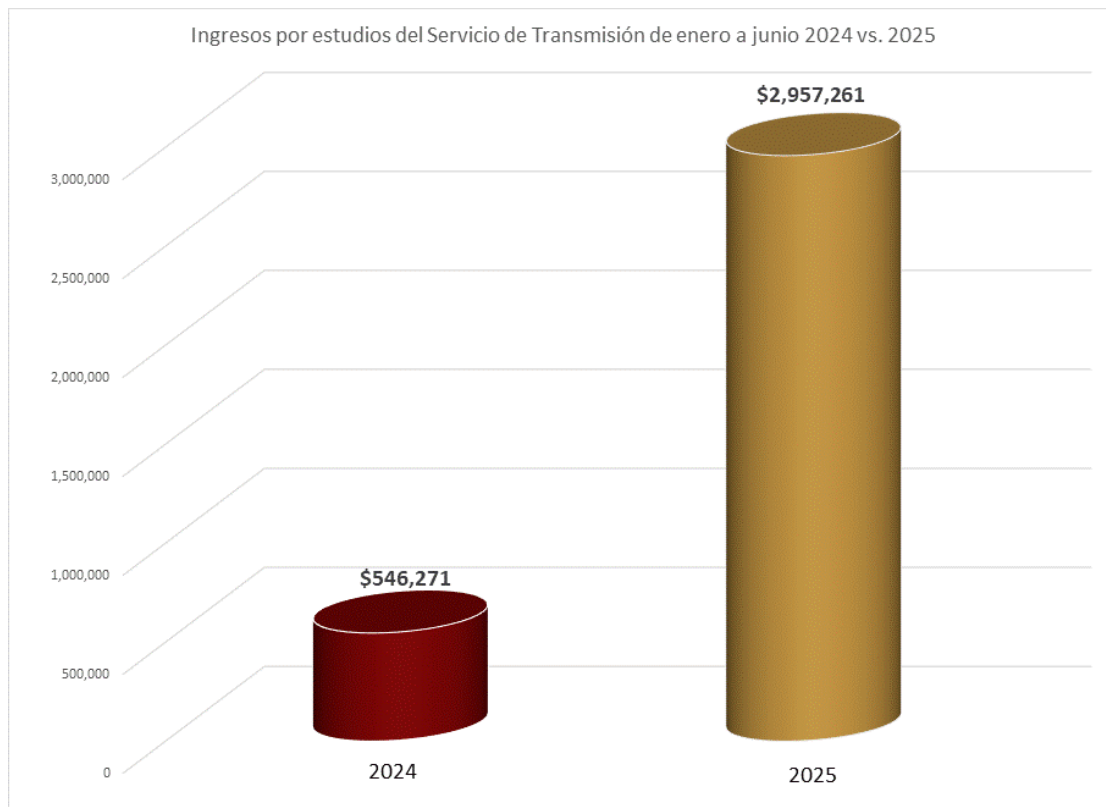


Gráfico No. 13 Ingresos por estudios del Servicio de Transmisión enero – junio 2025

Cabe mencionar que la determinación de los costos de los estudios del Servicio de Transmisión se realiza con base en la metodología aprobada por la CRE y depende del tipo de Central Eléctrica, el número de cargas de la solicitud y el nivel de tensión en que se encuentren interconectadas, por ello las cifras mostradas son de carácter ilustrativo dada la particularidad de cada caso.

O) Avances relacionados con la planeación de la expansión de la Red Eléctrica

El CENACE tiene la facultad de proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión (RNT) y de los elementos de las Redes Generales de Distribución (RGD) que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

En el periodo de enero a junio de 2025, se realizan las actividades siguientes:

Se realizan actividades para formular la propuesta de los programas de ampliación y modernización de la RNT y de los elementos de las RGD que correspondan al MEM (PAMRNT) 2025-2039.

- a. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14 y 108, fracción XIV, de la Ley de la



Industria Eléctrica; y 9, fracción II de su Reglamento, el 28 de febrero de 2025 se envió a la Secretaría de Energía la propuesta del PAMRNT 2025-2039.
 Los proyectos propuestos en el ejercicio de planeación 2025-2039 son:

Proyectos propuestos de ampliación de la RNT en el PAMRNT 2025 – 2039

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
Oriental	P25-OR1	Atención al suministro de energía eléctrica en las Zonas Villahermosa y Chontalpa
	P25-OR2	Incremento de capacidad de suministro hacia la Zona San Cristóbal
	P24-OR2	Suministro de energía en la zona de carga Tehuantepec
Occidental	P25-OC1	Soporte de tensión para la Zona Matehuala
	P25-OC2	Suministro de energía en la región Ciénega - Zamora
	P25-OC3	Incremento de transformación en la Zona Tepic
Noroeste	P24-NO1	Incremento en la capacidad de transformación de la Zona Navojoa
	P24-NO2	Eliminar restricción en la capacidad de transmisión de la LT Culiacán Cuatro - Culiacán Sur
Norte	P25-NT1	Incremento de transformación en la Zona Juárez
	P25-NT2	Incremento de transformación en la Zona La Laguna
	P25-NT3	Soporte de tensión en la Zona Cuauhtémoc
Noreste	P25-NE1	Incremento de Capacidad de Transformación de la zona Monclova
	P25-NE2	Atención al suministro de energía del Sureste de la Zona Metropolitana de Monterrey
Baja California	P25-BC1	Incremento en la capacidad de transformación en la SE Rubí
	P25-BC2	Cambio de tensión de operación de 69 kV a 115 kV al oriente de la ciudad de Tijuana y Tecate

Gráfico No. 1 Proyectos propuestos de ampliación de la RNT en el PAMRNT 2025 - 2039

Proyectos propuestos de Modernización por CENACE en PAMRNT 2025 – 2039

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
Central	M25-CE1	Modernización integral de la Subestación Eléctrica San Bernabé en 400 kV
Peninsular	M25-PE1	Sustitución de Autotransformador AT7 en SE Valladolid

Gráfico No. 2 Proyectos identificados de modernización en PAMRNT 2025 – 2039



Proyectos identificados de las RGD del MEM en el PAMRNT 2025 – 2039

Gerencia de Control Regional	PEM	Proyecto
Oriental	D25-OC1	El Carmen Banco 1
	D25-OC2	Apaseo Oriente Banco 2
	D25-OC3	Chipilo Banco 1
	D25-OC4	Apaseo Banco 2
	D25-OC5	Jesús María Banco 1
Occidental	D25-NO1	Placitas Banco 1
	D25-NO2	Pueblos Unidos Banco 1
	D25-NO3	Chametla Banco 1
	D25-NO4	Mazatlán Tecnológico Banco 2
Noroeste	D25-NT1	Cementos Banco 2
	D25-NT2	Jardín Banco 2
	D25-NT3	Benito Juárez Banco 1
Norte	D25-NE1	Nuevo Santander Banco 1
	D25-NE2	Sierra Gorda Banco 1
	D25-NE3	Sabinas Hidalgo Banco 3
Noreste	D25-NE4	El Pasito Banco 1
	D25-NE5	Fundadores Banco 1
	D25-NE6	Carranza Banco 1
	D25-PE1	Ucú Banco 2
	D25-PE2	Gobernadores Banco 1
Peninsular	D25-PE3	Kukulcán Banco 2
	D25-BC1	Campestre Banco 1
	D25-BC2	Mayos Banco 1
Baja California	D25-BC3	Portales Banco 1
	D25-BC4	Santa Cecilia Banco 1
	D25-NO1	Placitas Banco 1
	D25-NO2	Pueblos Unidos Banco 1
	D25-NO3	Chametla Banco 1

Gráfico No. 3 Proyectos propuestos de las RGD del MEM en el PAMRNT 2025 - 2039

- a. En mayo se concluyó la edición del Pronóstico de Demanda y Consumo de Energía Eléctrica por Sistemas, Gerencias de Control Regional, Escenarios 2025-2039.
- b. En mayo se envió a la Secretaría de Energía la versión final de la propuesta del PAMRNT 2025-2039 con atención a los comentarios recibidos por la propia Secretaría de Energía. El contenido de los Capítulos es el siguiente:
 - a. En el capítulo I se menciona el fundamento legal que da sustento a CENACE para la elaboración del presente PAMRNT.



- b. En el capítulo II se presenta el proceso para la elaboración de PAMRNT y las diferentes metodologías que se utilizan para la evaluación técnica y económica de los proyectos identificados.
- c. En el capítulo III se incluye un resumen de la Infraestructura actual del SEN, la producción de energía eléctrica, el PIIRCE, la Matriz Energética Nacional de largo plazo, la capacidad de generación en etapa de estudio y el número de estudios de Servicio de Transmisión.
- d. En el capítulo IV se presenta una síntesis del diagnóstico operativo del SEN durante el 2024. Se muestran las problemáticas operativas por Gerencia de Control Regional (GCR), el comportamiento en el margen de reserva operativo y la reserva de planeación, la congestión en la RNT, las problemáticas de sobrecargas en la transformación, los nodos y zonas con deficiencias en el control de la Calidad de tensión, las interrupciones en el suministro de energía eléctrica y una breve reseña de los principales disturbios ocurridos.
- e. En el capítulo V se muestran los pronósticos de demanda y consumo de energía eléctrica brutos de 2025-2039, incluyendo las variables de Generación Distribuida (GD) y electromovilidad (EM) que tendrán un impacto importante en el largo plazo.
- f. En el capítulo VI se detallan las características de los escenarios de estudio relevantes para la planeación de la infraestructura eléctrica en el mediano y largo plazo.
- g. En el capítulo VII se presenta un resumen de la priorización de los proyectos instruidos por SENER a CFE Transmisión, indicando su avance constructivo o estatus en el que se encuentran por parte de CFE Transmisión. Adicionalmente, se incluye una descripción del impacto a la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Suministro Eléctrico, por GCR, debido al retraso en la entrada en operación de dichos proyectos instruidos.
- h. En el capítulo VIII se detallan los proyectos instruidos de ampliación de la RNT y las RGD del MEM por SENER, los proyectos Legados previos a la Reforma Energética y los proyectos por aportaciones. Adicionalmente, se presentan las Fichas de Información de Proyecto (FIP) resumen que justifican técnica y económicamente la necesidad de construcción de los proyectos identificados de ampliación de la RNT y las RGD del MEM en el ejercicio de planeación de 2025-2039.
- i. En el capítulo IX se presentan los proyectos instruidos de modernización de la RNT y las RGD del MEM por SENER, así como las FIP de los proyectos identificados en el ejercicio de planeación de 2025-2039.



- j. En el Capítulo X se presentan los proyectos en Estudio que requieren de autorización de la SENER para que se consideren en el capítulo 9 y su probable instrucción.
- k. En el Capítulo XI se presenta el resumen de los proyectos identificados en el Programa de Redes Eléctricas Inteligentes (PREI) 2020, cuyos objetivos pueden alinearse con los alcances establecidos en las fracciones del artículo 38 de la LTE.
- l. En el Capítulo XII se presenta el Impacto de los proyectos instruidos de los PAMRNT en los Esquemas de Acción Remedial. El crecimiento de la demanda así como el retraso en la integración de obras planeadas de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, origina la necesidad de instalar esquemas de protección temporales, los cuales tienen el propósito de mantener la integridad del SEN, con la conexión o desconexión automática de algunos elementos previamente seleccionados.
- m. En el Capítulo XIII se presenta la Incorporación de Proyectos de generación de la Empresa Pública del Estado. CFE contempla la inclusión de Centrales Eléctricas de distintas tecnologías como son de Ciclo Combinado, de tipo Fotovoltaica, Eólica, Combustión interna y proyectos de Cogeneración en conjunto con PEMEX. Adicionalmente se incluyen proyectos con baterías en el SEN que aportarán respaldo en la Confiabilidad de operación ante la variabilidad de generación que aportan por su naturaleza las Centrales Eléctricas Eólicas y Fotovoltaicas que son renovables e intermitentes.



II. Situación Financiera del CENACE

Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 OPD.

(Cifras en millones de pesos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024									
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)									
ACTIVO	JUNIO 2025	% Abs	DICIEMBRE 2024	% Abs	PASIVO	JUNIO 2025	% Abs	DICIEMBRE 2024	% Abs
Circulante					Corto plazo				
Efectivo, bancos e inversiones	\$ 822.1	32.4	\$ 865.2	32.6	Proveedores y Contratistas	\$ 101.2	4.0	\$ 9.2	0.3
Cuentas por cobrar M.E.M.	179.5	7.1	143.3	5.4	Impuestos Retenidos y Derechos	78.0	3.1	71.3	2.7
Almacenes	0.0	0.0	0.0	0.0	Impuesto al Valor Agregado cobrado	32.8	1.3	0.0	0.0
Deudores Diversos	234.5	9.2	234.3	9.0	ISR Remanente Distribuible	28.9	1.1	75.3	2.8
IVA Acreditable	0.0	0.0	22.1	0.8	Empleados	131.6	5.2	115.4	4.4
Funcionarios y empleados	0.4	0.0	0.0	0.0	Otros pasivos	102.4	4.0	224.0	8.5
Anticipos a cuenta de gastos	0.0	0.0	0.0	0.0	Beneficios a los empleados	838.3	33.0	666.3	25.1
Total Activo Circulante	1,236.5	48.7	1,264.9	47.8	Total Pasivo Corto Plazo	1,313.2	51.7	1,161.5	43.8
No circulante					Largo Plazo				
Activo Fijo					Beneficios a los empleados	580.8	22.9	580.8	21.9
Propiedades y Equipo	2,302.4	90.7	2,314.0	87.2	Total Pasivo a Largo	580.8	22.9	580.8	21.9
Depreciación Acumulada	(1,308.7)	(51.6)	(1,224.2)	(46.2)	Total Pasivo	1,894.0	74.6	1,742.3	65.7
Activo Fijo (Neto)	993.7	39.1	1,089.8	41.0	PATRIMONIO				
Activo Intangible	309.0	12.2	297.6	11.2	Aportaciones	1,082.3	42.6	1,082.3	40.8
Neto Activo Intangible	309.0	12.2	297.6	11.2	Superávit por revaluación	421.5	16.6	421.5	15.9
Total Activo no Circulante	1,302.7	51.3	1,387.4	52.2	Resultado de Ejercicios Anteriores	(593.8)	(23.4)	(593.8)	(22.4)
Total Activo	\$ 2,539.2	100.0	\$ 2,652.3	100.0	Resultado del Ejercicio	(264.8)	(10.4)	0.0	0.0
					Total Patrimonio	645.2	25.4	910.0	34.3
					Total Pasivo y Patrimonio	\$ 2,539.2	100.0	\$ 2,652.3	100.0
					Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	JUNIO 2025		DICIEMBRE 2024	
					Mercado Eléctrico Mayorista (Activo)	\$ 35,059.2		\$ 12,004.2	
					Mercado Eléctrico Mayorista (Pasivo)	(32,982.1)		(10,145.1)	
					Mercado Eléctrico Mayorista (Patrimonio)	(2,077.1)		(1,859.1)	
					Beneficios a los Empleados.	\$ 9,712.5		\$ 9,712.5	
					Garantías Recibidas de Terceros.	\$ 657.6		\$ 628.5	
					Cuentas de Orden Presupuestarias.	6,298		5,094	

Gráfico No. 1 Estado de Situación Financiera del CENACE

El Centro Nacional de Control de Energía tiene un Activo Circulante al 30 de junio de 2025 por \$1,236.5 mdp, integrado principalmente por \$822.1 mdp de Efectivo, bancos e inversiones en papel gubernamental; tuvo un decremento neto de \$28.4 mdp (2.2%) respecto del saldo al 31 de diciembre de 2024 (\$1,264.9 mdp), derivado en su mayoría por la reducción en el rubro de Efectivo, bancos e inversiones por \$43.1 mdp, en virtud del efecto neto de los movimientos de cobros y pagos en el periodo, seguido de la disminución en el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado por \$22.1 mdp, compensado por el aumento de \$36.2 mdp en las cuentas por cobrar por las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), como resultado del aumento en el precio y en la demanda de la energía.

En el rubro de Activo Fijo, las Propiedades y Equipo por \$2,302.4 mdp, presentan un decremento de \$11.6 mdp, (0.5%) en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2024



(\$2,314.0 mdp), originado por los movimientos de ajustes y bajas realizadas durante el primer semestre de 2025, que comprenden:

- Modificación en clases de activo de equipo de comunicaciones a activo intangible (\$11.4 mdp)
- Bajas de equipo de cómputo y equipo de transporte, principalmente. (\$0.2 mdp)

El Activo Intangible por \$309.0 mdp, presenta un aumento de \$11.4 mdp respecto a diciembre de 2024 (\$297.6 mdp), derivado de la modificación en clases de activo para pasar de equipo de comunicaciones a activo intangible, destacando el importe de \$9.0 mdp por la adquisición en el ejercicio 2024 de 1800 licencias para usuarios de telefonía IP para el manejo de extensiones telefónicas e integración a Microsoft Teams, entre otros.

Al 30 de junio de 2025 el Pasivo total asciende a \$1,894.0 mdp (74.6 % del total Pasivo-Patrimonio).

El Pasivo a Corto Plazo por \$1,313.2 mdp muestra un crecimiento neto de \$151.7 mdp (13.1%) respecto de 2024 (\$1,161.5 mdp), originado principalmente por:

- a) Incremento neto en los Beneficios a favor de los Empleados por \$172.0 mdp derivado de los registros del cálculo actuarial por \$386.2 mdp, menos los pagos reales por \$214.2 mdp, en su mayoría por concepto de pensiones y jubilaciones.
- b) Aumento en el rubro de Proveedores y Contratistas por \$92.0 mdp por servicios recibidos pendientes de pago.
- c) Reducción en el rubro de Otros Pasivos por \$121.6 mdp, por el decremento en las operaciones del Impuesto al Valor Agregado cobrado por el Organismo.

El Pasivo a Largo Plazo presenta un saldo de \$580.8 mdp, originado por el reconocimiento del pasivo laboral proyectado en el estudio actuarial, con base en la norma gubernamental "E.-Obligaciones Laborales" (antes NIFGG SP 05).

Al 30 de junio de 2025, el Patrimonio asciende a \$645.2 mdp, el cual presenta una disminución de \$264.8 mdp con relación al 31 de diciembre de 2024 (\$910.0 mdp), debido al resultado negativo del periodo.

En Cuentas de Orden al cierre del periodo, destaca el reconocimiento de saldos de \$35,059.2 mdp por las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, seguido de \$9,712.5 mdp por el complemento del pasivo laboral por Beneficios a los Empleados.



Estado de Resultados de los periodos 01 de enero al 30 de junio de 2025 y 2024
 (Cifras en millones de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS				
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024				
<i>(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)</i>				
	<u>JUNIO 2025</u>	<u>% Var.Rel.Ing.</u>	<u>JUNIO 2024</u>	<u>% Var.Rel.Ing.</u>
Ingresos	\$ 1,606.0	100.0	\$ 1,588.1	100.0
Costos de Operación	1,440.2	89.7	1,393.2	87.7
Provisión de costo laboral	386.2	24.0	91.8	5.8
Provisión para demandas y juicios	0.0	0.0	35.5	2.2
Resultado de Operación	(220.4)	(13.7)	67.6	4.3
Depreciación	84.3	5.2	81.7	5.1
Amortización	0.4	0.0	0.0	0.0
Remanente de operación	(305.1)	(18.9)	(14.1)	(0.8)
(Gastos) Productos ajenos a la operación	2.6	0.2	(57.1)	(3.6)
Resultado antes de Costo Financiero	(302.5)	(18.7)	(71.2)	(4.4)
Productos financieros	37.8	2.4	72.9	4.5
Gastos financieros	0.1	0.0	1.7	0.1
Neto, Productos Financieros	37.7	2.4	71.2	4.4
Resultado del Periodo	\$ (264.8)	(16.3)	\$ (0.0)	0.0

Gráfico No. 2 Estado de Resultados del CENACE

El organismo presentó al cierre del periodo ingresos contables por \$1,606.0 mdp, (\$1,588.1 mdp, el mismo periodo del año anterior), lo que representa un aumento de \$17.9 mdp, (1.1%), debido principalmente al incremento en los ingresos misceláneos por \$20.6 mdp, en su mayoría por estudios de impacto e indicativos, atenuado por la reducción en los ingresos por Tarifa por la operación del MEM por \$2.7 mdp.

Los ingresos por \$1,606.0 mdp se integran principalmente por la facturación de la Tarifa de Operación del Mercado Eléctrico, la cual representa el 92.5% (\$1,486.1 mdp), del total de los ingresos. El restante 7.5% (\$119.9 mdp), corresponde a ingresos misceláneos por estudios de impacto, indicativo, instalaciones, estudios de transmisión y distribución, servicio de capacitación, así como cuotas de pre-registro.

El costo de operación al cierre del periodo por \$1,440.2 mdp, presenta un incremento de \$47.0 mdp (3.4%) respecto al mismo periodo del ejercicio anterior (\$1,393.2 mdp a junio de 2024), originado principalmente por el aumento en las remuneraciones y prestaciones al personal por \$40.0 mdp derivado del incremento salarial, seguido del incremento en los gastos por servicios generales por \$8.6 mdp destacando el servicio especializado técnico para ejecución, seguimiento y atención a los programas del Organismo.



Al 30 de junio de 2025, la provisión del costo laboral asciende a \$386.2 mdp, derivado del efecto de la proyección del cálculo actuarial, en tanto al cierre de junio de 2024, con motivo de la dictaminación de estados financieros por transición gubernamental y a efecto de dar cumplimiento a la norma gubernamental "E.- Obligaciones Laborales", el resultado del periodo se constituye en pasivo laboral, por lo que se reconoció una provisión contable de \$91.8 mdp.

Durante el primer semestre de 2025, se reconocieron productos financieros netos por \$37.8 mdp, obtenidos por concepto de intereses devengados por las inversiones en papel gubernamental.

El resultado negativo del periodo al 30 de junio de 2025 es de \$264.8 mdp, debido principalmente a los costos de operación, depreciación del ejercicio y costo laboral, los cuales en conjunto fueron superiores al reconocimiento de los ingresos por el cobro de la Tarifa de Operación a los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista, ingresos misceláneos, así como a los productos financieros. Es importante mencionar que, al cierre del 30 de junio de 2024, se presenta un resultado de cero, derivado de la aplicación de \$91.8 mdp a la provisión del costo laboral conforme a la norma gubernamental "E.- Obligaciones Laborales" (antes NIFGG SP 05).



III. Situación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista

Reporte de Situación Financiera al 30 de junio de 2025 y diciembre 2024.
 (Cifras en millones de pesos)



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

REPORTE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2025									
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)									
	Junio 2025	% Rel	Diciembre 2024	% Rel		Junio 2025	% Rel	Diciembre 2024	% Rel
ACTIVO					PASIVO				
Activo Circulante					Pasivo Circulante				
Fideicomiso Bancario	5,544.4	15.8	5,123.8	42.7	Cuentas por Pagar MEM	29,462.7	84.0	9,477.9	79.0
Cuentas por Cobrar MEM	24,293.6	69.3	4,314.9	35.9	IVA por pagar	96.2	0.3	0.0	0.0
Deudores Diversos	3,957.1	11.3	1,194.0	9.9	Acreedores Diversos	3,423.2	9.8	667.3	5.6
IVA por Cobrar	0.0	0.0	211.1	1.8	Total Pasivo Circulante	32,982.1	94.1	10,145.2	84.6
Total Activo Circulante	33,795.1	96.4	10,843.8	90.3	Pasivo No Circulante				
Activo No Circulante					Depósitos Recibidos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuentas por Cobrar en Litigio	523.4	1.5	523.4	4.4	Total Pasivo No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses Cuentas en Litigio	740.7	2.1	637.0	5.3	Total Pasivo	32,982.1	94.1	10,145.2	84.6
Total Activo No Circulante	1,264.1	3.6	1,160.4	9.7	PATRIMONIO				
Total Activo	35,059.2	100.0	12,004.2	100.0	Resultados de ejercicios anteriores	1,859.1	5.3	1,349.5	11.2
					Utilidad del Ejercicio	218.0	0.6	509.5	4.2
					Total Patrimonio	2,077.1	5.9	1,859.0	15.4
					Total Pasivo y Patrimonio	35,059.2	100.0	12,004.2	100.0
					Cuentas de Orden				
					Garantías Recibidas en Efectivo	728.6		783.6	

Gráfico No. 3 Reporte de Situación Financiera del MEM

La variación en el Activo Circulante por \$22,951.3 mdp, corresponde principalmente al incremento en las cuentas por cobrar del MEM por \$19,978.7 mdp, originado por la lejanía del día de cobros con el último día del mes.

El rubro de Activo No Circulante presentó un incremento de \$103.7 mdp, como resultado de las actualizaciones de intereses moratorios por los adeudos de las reliquidaciones de participantes de mercado, en poder del área jurídica.

El incremento en el Pasivo Circulante por \$22,836.9 mdp, corresponde en su mayoría al incremento en cuentas por pagar del MEM por \$19,984.8 mdp, como consecuencia de la lejanía del día de pagos con el último día del mes.

El Patrimonio presenta un incremento neto por \$218.0 mdp, debido al resultado favorable del periodo acumulado, obtenido principalmente por los rendimientos del Fondo de Capital de Trabajo.



Reporte de Resultados al 30 de junio de 2025 y 2024.
 (Cifras en millones de pesos)


CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
MERCADO ELECTRICO MAYORISTA

REPORTE DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	Junio 2025	% Rel	Junio 2024	% Rel
Ingresos	317,665.8		397,782.6	
Costos	<u>317,665.8</u>		<u>397,782.6</u>	
RESULTADO DE OPERACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0
TBFIN's Emitidas	116,037.9		190,544.7	
TBFIN's Recibidas	<u>116,037.9</u>		<u>190,544.7</u>	
RESULTADO TBFIN'S	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos Financieros	218.1	100.0	285.2	100.0
Gastos Financieros	<u>(0.1)</u>	<u>0.0</u>	<u>(0.1)</u>	<u>0.0</u>
(GASTOS) PRODUCTOS FINANCIEROS	218.0	100.0	285.1	100.0
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>218.0</u>	<u>100.0</u>	<u>285.1</u>	<u>100.0</u>

Gráfico No. 4 Reporte de Resultados del MEM

Las variaciones por \$80,116.8 mdp en los ingresos y costos de junio de 2025 (20.1% respecto al mismo periodo de 2024), se debe a un decremento de los precios monómicos promedio al mes de junio 2025, respecto al mismo periodo del 2024.

Las Transacciones Bilaterales Financieras (TBFIN) presentan un decremento de \$74,506.8 mdp (39.1% en comparación del mismo periodo del ejercicio anterior), derivado del factor comentado en el párrafo anterior.

El decremento en productos financieros de \$67.1 mdp (23.5% menor respecto al mismo periodo de 2024), es originado principalmente por un decremento en los rendimientos generados por las cuentas de inversión del fideicomiso, debido a que la tasa de interés paso de 10.4% en junio 2024 a 8.0% para junio 2025 (disminuyendo un 22.9%), aunado a el decremento en los precios monómicos comentados anteriormente.



IV. Ingresos Obtenidos a partir de las tarifas establecidas por la CRE para la operación del CENACE

Al 30 de junio de 2025, los ingresos que se presentan en el Estado de Resultados por un importe de \$1,606.0 mdp están distribuidos en los conceptos siguientes:

Concepto	Monto en millones de pesos	%
Ingresos obtenidos por la Tarifa del MEM	\$1,486.1	92.5%
Ingresos de estudios de instalación, indicativo, estudios de transmisión y distribución, servicio de capacitación y cuotas de pre-registro.	\$67.2	4.2%
Ingresos obtenidos de estudios de impacto en la conexión del servicio eléctrico	\$52.7	3.3%
Total de Ingresos al 30 de junio de 2025	\$1,606.0	100%

Gráfico No. 1 Ingresos Obtenidos a junio de 2025.

V. Observaciones de Instancias Fiscalizadoras

Al concluir el primer semestre de 2025, el estado de atención de las observaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras como lo son, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Órgano Interno de Control (OIC), la Auditoría Externa (AE) y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), fue el siguiente:

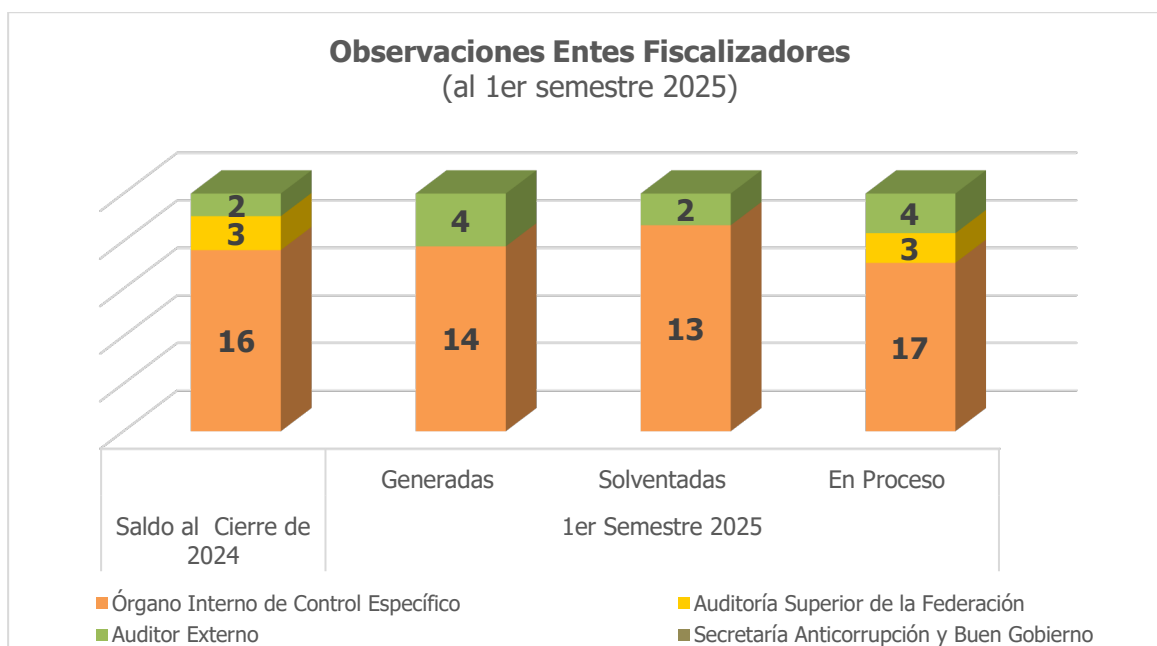


Gráfico No. 1 Entes Fiscalizadores al 1er Semestre 2025



En los meses transcurridos, el OIC inició la práctica de 2 auditorías; las cuales fueron concluidas con la determinación de 14 observaciones. Por lo que, al cierre del primer semestre, se mantienen en proceso de atención 17, 3 determinadas en el cuarto trimestre del 2024.

Por su parte, el AE detectó, en el mes de mayo, 4 hallazgos derivados de la revisión a los estados financieros y presupuestales 2024.

En relación con la ASF, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, derivado de la auditoría 46 de Cumplimiento Financiero, denominada "Administración de la Operación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista por la Venta de Energía", se generaron en el mes de marzo 3 recomendaciones.

Finalmente, respecto a la SABG no ha incorporado en su Programa Anual de Auditorías actos de fiscalización dirigidos al CENACE para el ejercicio 2025. Asimismo, no se cuenta con acciones pendientes de solventar.

Ente Fiscalizador	Saldo al Cierre de 2024	1er Semestre 2025		
		Generadas	Solventadas	En Proceso
Órgano Interno de Control	16	14	13	17
Auditoría Superior de la Federación	3	0	0	3
Auditor Externo	2	4	2	4
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	0	0	0	0
TOTAL	21	18	15	24

Gráfico No. 2 Resumen General de Observaciones de los Entes Fiscalizadores

VI. Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII):

Derivado de la aplicación de la evaluación del SCII 2024, y con base en la identificación de la implementación y operación de las cinco Normas Generales de Control Interno en los cinco procesos prioritarios establecidos por esta entidad, se obtuvo un porcentaje global de cumplimiento del 99.7%.

Procesos evaluados:



1. Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad
2. Derechos Financieros de Transmisión Legados
3. Planeación Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones
4. Estructura Documental de Procesos
5. Vinculación Interinstitucional

Norma	% Cumplimiento Si/No	% Cumplimiento con base en la evidencia
General	100	99.7
PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL	100	99.2
SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100	100.0
TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL	100	99.1
CUARTA INFORMAR Y COMUNICAR	100	100.0
QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	100	100.0

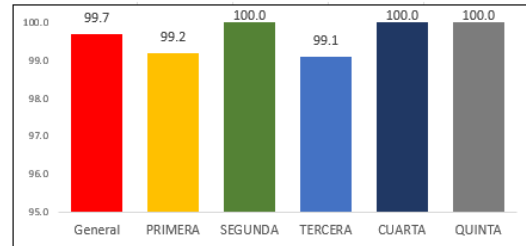


Gráfico No. 1 Porcentaje de cumplimiento Evaluación del SCII 2024

Como resultado de lo anterior, el Director General procedió a establecer el Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI).

Dicho programa fue integrado con 14 acciones de mejora, orientadas a fortalecer la estructura del control interno de los procesos, atendiendo oportunamente las áreas de oportunidad identificadas durante la evaluación.

Derivado del compromiso de los procesos evaluados al cumplimiento del PTCI, al cierre del 2do semestre del 2025 se reporta el 100% de avance en 8 acciones de mejora, algunas cumplimentadas de manera anticipada, quedando 6 en proceso con un porcentaje de avance entre el 55 y 75%. Entre las acciones comprometidas, destacan las siguientes:

En el proceso de "Vinculación Interinstitucional", se concluyó la elaboración del Diagnóstico de detección de temas de interés a incluir en el Boletín Institucional. Este diagnóstico constituye un insumo clave para la generación y difusión de información relevante sobre el sector energético, tanto a nivel nacional como internacional, favoreciendo una toma de decisiones más informada y alineada con las mejores prácticas. Asimismo, se finalizó de manera anticipada el desarrollo de un Micrositio institucional, compuesto por cuatro secciones que concentran información técnica y especializada, con el objetivo de contribuir a la mejora operativa de la Institución.

El proceso de "Derechos Financieros de Transmisión Legados" (DFTL), concluyó la elaboración del Reporte Anual 2024, el cual se centra en reflejar la adecuada administración de los DFTL durante el ejercicio, asegurando el cumplimiento normativo en la asignación y reasignación de los DFT Legados.

Se informa que se ha implementado una estrategia específica para optimizar su ejecución de los proyectos en el 2025. Dicha estrategia denominada Ejecución de Proyectos en Bloque, tiene como objetivo principal coadyuvar a una gestión más eficiente y ordenada de los recursos, tiempos y actividades, permitiendo así una mayor trazabilidad de los avances y una oportuna



toma de decisiones. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, mediante una ejecución escalonada, planificada y con enfoque en resultados.

VII. Avance en la Administración de Riesgos Institucional

Seguimiento a los Riesgos Institucionales 2025

En apego al cumplimiento de la Metodología para la Administración de Riesgos Institucionales del CENACE, el grupo directivo estableció siete riesgos estratégicos y 19 acciones de control para el 2025, los cuales estuvieron enfocados en la continuidad del suministro eléctrico en el Sistema Eléctrico Nacional, en la prevención de la materialización de mecanismos insuficientes, desarticulados o desvinculados de la normatividad relativos a la operación del Mercado Eléctrico; así como, la falta de actualización en la implementación del marco normativo de la organización y controles insuficientes para su operación asociados a la operación del CENACE como organismo desconcentrado y las directrices de la Administración Pública Federal. En este sentido, se determinaron acciones encaminadas principalmente a la:

- a. Falta de mecanismos de atención oportuna para eventos que impactan al SEN
- b. Falta de profesionistas especializados en la operación de sistemas eléctricos
- c. Insuficiencia y falta de disponibilidad operativa del Sistema de Supervisión, Control y Adquisición de Datos (SCADA)
- d. Inestabilidad de la operativa del sistema eléctrico por desconexiones innecesarias, afectando la continuidad del servicio
- e. Falta de profesionistas especializados para la implementación del Programa de Redes Eléctricas Inteligentes
- f. Mecanismos insuficientes, desarticulados o desvinculados de la normatividad para la operación del Mercado Eléctrico
- g. Falta de actualización en la implementación del marco normativo de la organización y controles insuficientes para su operación
- h. Falta de consolidación de la estructura orgánica y la deficiente gestión del presupuesto autorizado

De conformidad al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en lo relativo al Reporte de Avances Trimestral, la Evidencia Documental y el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); al corte del 2do trimestre del 2025 se remitirá al Órgano Interno de Control (OIC) el estatus de la administración de los Riesgos Estratégicos 2025 mediante el informe proveniente del registro de avances en el Sistema de Control Interno (SICOIN), en el cual se observa la atención de las 19 acciones de control comprometidas hasta su conclusión, acumulando un promedio de atención del 56%:



Seguimiento de Riesgos Institucionales 2024

Riesgo	No.	Acción de Control	% avance
Sistema Eléctrico Nacional operado con interrupciones en el suministro.	1.1.1	Instalación y puesta en marcha de un laboratorio de control y protección de sistemas de potencia.	30%
	1.1.2	Análisis, diagnóstico y generación de estrategia enfocada a la mitigación del uso de Esquemas de Acción Remedial.	50%
	1.1.3	Análisis del control secundario de potencia reactiva en la Red Nacional de Transmisión.	27%
	1.1.4	Acciones de Mejora en PTCI relativas al Proceso N3 Estudios Eléctricos de Seguridad y Confiabilidad.	32%
Deficiente ejecución de los proyectos de infraestructura eléctrica respecto de la Planeación Nacional del Sector Eléctrico.	1.2.1	Desarrollar la Metodología para la definición de las Reservas Operativas.	80%
	2.1.1	Análisis, diagnóstico y generación de estrategia enfocada a la no desconexión de elementos de la Red Nacional de Transmisión en condiciones de demanda mínima.	38%
	2.1.2	Atención al pronóstico de demanda y consumo mensual de 1 a 36 meses para la Planeación Operativa.	47%
	2.1.3	Atención al Programa Anual de Trabajo de Normas Internas (PATNI) relativo a los Procesos N3: Estudios de Confiabilidad y de expansión de la Red Nacional de Transmisión.	70%
Mercado Eléctrico operado sin las herramientas suficientes.	2.2.1	Capacitación y desarrollo para mejorar la integración e implementación del Programa de Redes Eléctricas Inteligentes.	72%
	3.1.1	Adecuación de Sistema de Administración del Mercado Eléctrico a partir de las nuevas necesidades de la política eléctrica delineada por el Gobierno de México.	43%
	3.1.2	Acciones de Mejora en PTCI relativas al Proceso N3 Derechos Financieros de Transmisión Legados.	30%
Operación del CENACE como organismo desconcentrado en desapego a las directrices de la Administración Pública Federal.	3.1.3	Atención al Programa Anual de Trabajo de Normas Internas (PATNI) relativo al Proceso N3: Medición para liquidaciones.	80%
	4.1.1	Implementar, verificar e informar el cumplimiento del apego de la gestión del CENACE a la normatividad de la Administración Pública Federal, armonizando las actividades prioritarias.	61%
Estructura Orgánica del CENACE desalineada a las Políticas del Gobierno Federal, e insuficiente para la operación de los procesos sustantivos de la organización.	4.1.2	Acciones de Mejora en PTCI relativas al Proceso N3 Estructura Documental de Procesos.	55%
	5.1.1	Dar continuidad al tema de las plazas en las próximas sesiones del Consejo de Administración.	60%



Riesgo	No.	Acción de Control	% avance
Tarifa autorizada insuficiente para cubrir los recursos requeridos para la operación del CENACE.	6.1.1	Gestión y seguimiento del presupuesto ejercido y comprometido.	50%

Insuficiencia de recursos tecnológicos para la continuidad operativa limitando el cumplimiento de objetivos prioritarios del CENACE.	7.1.1	Mantener la funcionalidad de las herramientas y aplicaciones que soportan la operación de los procesos clave y transversales a cargo de la DTIC.	70%
--	-------	--	-----

Nota: Debido al corte de información para la acreditación de acciones de control de las UA, el avance de atención se estima al mes de junio el cual se ratificará o rectificará en el Informe de avances del PTAR solicitado por el OIC - SABG en el Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas en el PTAR 2025 del CENACE.

Nota: La formalización del cierre del PTAR 2024 se remitió mediante el informe al Órgano Interno de Control (OIC) del 4to trimestre en oficio CENACE/DEN/02/2025.

Gráfico No.1 Seguimiento de Riesgos Institucionales 2025

Resumen cuantitativo de las acciones de control del PTAR 2025

Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes
Primero	0	0.0%	17	2
Segundo	0	0.0%	19	0
Tercero	-	-	-	-
Cuarto	-	-	-	-

Nota: Debido al corte de información para la acreditación de acciones de control de las UA, el avance de atención se estima al mes de junio el cual se ratificará o rectificará en el Informe de avances del PTAR solicitado por el OIC - SFP en el Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas en el PTAR 2025 del CENACE.

Gráfico No.2 Resumen cuantitativo de las acciones de control del PTAR 2024

Al primer semestre del 2025 las acciones proyectadas se ejecutaron acorde a los programas de trabajo establecidos en 16 de las 19 Acciones de Control comprometidas para mitigar los Riesgos Estratégicos del CENACE. Las Acciones de Control que presentaron desfases en la ejecución de las actividades programadas refieren a Proyectos Estratégicos vinculados a componentes de adquisiciones y servicios de tecnologías de la información.

En este sentido, se han definido diversas estrategias entre las Unidades Administrativas del CENACE que han permitido optimizar la gestión y administración de los proyectos; así como, precisar líneas de acción para mitigar los posibles impactos que el retraso o postergación de las acciones de control pudiesen generar; las cuales de ser necesario se incluirán para su seguimiento formal en el PTAR del siguiente ejercicio fiscal. La especificación del estatus de las acciones de control del PTAR se puede consultar en el *Reporte de Avances Trimestral, la Evidencia Documental y el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)* el cual es evaluado por el OIC.



2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño



2. Integración de programas, presupuestos y Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED).

VIII. Integración de Programas.

El presupuesto autorizado en 2025 para el CENACE fue de 6,297.7 mdp, distribuido en ocho programas presupuestarios los cuales se ejercieron para el cumplimiento de sus objetivos, como son el control operativo del sistema eléctrico nacional; operación del Mercado Eléctrico Mayorista; del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo establecido en su Decreto de Creación publicado el 28 de agosto de 2014.

Programa Presupuestario	2025				
	Presupuesto Autorizado Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Programado	Ejercido a junio 2025	Avance
E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	4,486.7	4,486.7	1,764.1	1,329.5	75.4%
K001 Proyectos de infraestructura económica de electricidad	15.5	15.5	2.2	0.0	0.0%
K030 Otros proyectos de infraestructura	73.9	73.9	0.0	0.0	0.0%
K029 Programas de Adquisiciones	564.3	564.3	0.0	0.0	0.0%
J008 Pensiones y Jubilaciones para el Personal del CENACE	944.8	944.8	569.5	238.8	42.0%
M001 Actividades de apoyo administrativo	78.7	78.7	38.8	39.8	102.6%
W001 Operaciones Ajenas	100.0	100.0	50.0	38.2	76.6%
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	33.7	33.7	16.4	15.3	93.3%
Total	6,297.7	6,297.7	2,441.1	1,661.6	68.1%

Gráfico No. 1 Presupuesto 2025 (en millones de pesos)


Al cierre del primer semestre del 2025, el presupuesto ejercido del Centro Nacional de Control de Energía fue de 1,661.6 millones de pesos, cifra equivalente al 68.1% del presupuesto programado. Este comportamiento se debió principalmente a los subejercicios existentes en inversión y en servicios generales.



IX. Metas e Indicadores de Desempeño.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es definida como una herramienta de planeación estratégica en la que se establecen los objetivos del programa presupuestario (Pp) al que se vincula y su alineación con los objetivos de Planeación Nacional; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, las actividades para producirlos y los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

La MIR 2025 del Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" a cargo del CENACE, cuenta con 12 indicadores, de ellos: 1 indicador de Fin, 3 de Propósito, 3 de Componente y 5 de Actividad, vinculados a 8 objetivos (Figura 1). Los resultados al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se presentan en el Cuadro 1.

 Matriz de Indicadores para Resultados MIR 2025							
Seleccione el indicador:	Resumen narrativo/Objetivo			Indicador			
Fin	Contribuir a la satisfacción de la demanda energética de la población			Porcentaje de cumplimiento del Margen de Reserva Operativo del SEN (PMRO)			
Propósito	El Sistema Eléctrico Nacional mantiene condiciones de operación óptimas ante la concurrencia de diversos actores en la cadena productiva de energía eléctrica			Porcentaje de energía entregada en el SEN (PEESEN)			
				Porcentaje de eficacia del Programa de Ampliación y Modernización de la RNT y RGD del MEM (EPAM)			
				Porcentaje de eficiencia económica en la satisfacción de la demanda de energía (EFCO)			
Componentes	Estado normal del SEN alcanzado	Mercado eléctrico mayorista operado	Documento de la Propuesta de planeación de la ampliación y modernización de la RNT y las RGD del MEM y acceso abierto entregado	Porcentaje de operación en estado normal (IOEN)	Porcentaje de emisión en tiempo de los precios marginales locales del MDA (OEPML)	Porcentaje de avance en la identificación de proyectos para la integración de las propuestas del PAM de las redes eléctricas del MEM (PAIPPAM)	
	Actividades	Mantenimiento de variables eléctricas dentro de sus límites operativos	Emisión de estados de cuenta a integrantes de la industria	Elaboración de estudios para la interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga	Porcentaje de cumplimiento de calidad de frecuencia (ICF)	Porcentaje de publicación en tiempo de estados de cuenta diarios (OPECD)	Porcentaje de atención en tiempo de solicitudes de estudio (ICASE)
					Índice de Calidad de Voltaje (ICV)		
				Porcentaje de cumplimiento de la reserva operativa (PCRO)			

Fecha de consulta en PMDI: 08-07-2025 06:02:58 PM

 Dirección de Estrategia y Normalización
 Unidad de Control de Gestión

Gráfico No. 1 MIR Pp E568, 2025


Resultados 2025 MIR del Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional"
Control operativo del Sistema Eléctrico Nacional

Indicador	Frecuencia		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Porcentaje de operación en estado normal (IOEN)	Mensual	2025	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		Meta	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%
		2024	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		Meta		96.00%	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%
Porcentaje de cumplimiento de calidad de frecuencia (ICF)*	Mensual	2025	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		Meta	99.985%	99.985%	99.985%	99.985%	99.985%	99.985%
		2024	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		Meta	99.985%	99.985%	99.985%	99.985%	99.985%	99.985%

Indicador	Frecuencia		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Índice de calidad de voltaje (ICV)*	Mensual	2025	0.00008	0.00010	0.00006	0.00005	0.00003	0.00014
		Meta	0.00092	0.00092	0.00092	0.00092	0.00092	0.00092
		2024	0.00010	0.00010	0.00009	0.00009	0.00004	0.00010
		Meta	0.00092	0.00092	0.00092	0.00092	0.00092	0.00092
Porcentaje de cumplimiento de reserva operativa (PCRO)	Mensual	2025	100.00%	100.00%	99.97%	100.00%	100.00%	100.00%
		Meta	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%
		2024	100.00%	100.00%	100.00%	98.433%	93.928%	96.335%
		Meta	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%	96.00%

* Los valores se muestran a dos y cinco decimales. En el PASH sólo permite ingresar dos, por lo que, en el sistema, como valores registrados se observa 100.00 y 0.00 respectivamente.

Planeación de la ampliación y modernización de las redes eléctricas del Mercado Eléctrico Mayorista

Indicador	Frecuencia		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Porcentaje de avance en la identificación de proyectos para la integración de la propuesta de los programas para la ampliación y modernización de las redes eléctricas del MEM (PAIPPAM)	Semestral	2025						60.00%
		Meta						50.00%
		2024						60.00%
		Meta						50.00%
Porcentaje de cumplimiento de atención de solicitudes de estudio (ICASE)	Trimestral	2025			99.16%			95.74%
		Meta			70.00%			70.00%
		2024			98.57%			98.72%
		Meta			68.00%			68.00%



Mercado Eléctrico Mayorista

Indicador	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Porcentaje de emisión en tiempo de los precios marginales locales del Mercado de Día en Adelanto del SIN (OEPML-SIN)	Trimestral	2025		92.22%			84.62%
		Meta		80.00%			80.22%
		2024		84.62%			78.02%
		Meta		81.32%			80.22%
Porcentaje de publicación en tiempo de estados de cuenta diarios (OPECD)	Mensual	2025	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		Meta	98.08%	98.08%	98.08%	98.08%	98.08%
		2024	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		Meta	98.08%	98.08%	98.08%	98.08%	98.08%

Gráfico No.2 Resultados 2025 MIR del Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del SEN

X. Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

Para asegurar una operación eficiente del CENACE, la Comisión Nacional de Energía (CNE), antes Comisión Reguladora de Energía (CRE) autoriza anualmente tarifas aplicables por el Servicio Público del CENACE, que consideran los costos de operación e inversión, descontando los ingresos misceláneos estimados.

El organismo no recibe ingresos por transferencias fiscales.

Total de ingresos. Durante el ejercicio 2025, el CENACE obtuvo un ingreso real total por 1,618.5, cifra menor en 46.9% con relación al programado en el PEF y 0.80% inferior al recaudado en 2024.

	Presupuesto Anual de Ingresos 2025		Presupuesto de Ingresos Primer Semestre 2025		Ingresos recaudados.		Variación % Recaudado 2025 Vs.	
	Original (PEF)	Programado	Original (PEF)	Programado	Recaudado a junio 2025	Recaudado a junio 2024	Original (PEF)	Recaudado 2024
Total Ingresos	6,297.7	6,297.7	3,050.5	3,050.5	1,618.5	1,631.1	-46.9%	-0.8%
Ingresos por Tarifa	6,017.1	6,017.1	2,910.2	2,910.2	1,458.1	1,450.1	-49.9%	0.6%
Ingresos diversos	280.6	280.6	140.3	140.3	160.4	181.0	14.3%	-11.4%

Gráfico No. 1 Ingresos 2025



Ejercido vs Programado 2025.

- a. **Ingresos por Tarifa:** El ingreso recaudado por tarifa fue de 1,458.1 mdp resultó inferior en 1,452.1 mdp al autorizado PEF, debido a que el ingreso real estimado por la tarifa autorizada por la CRE es de 3,197.5 mdp.
- b. **Ingresos Diversos:** Los ingresos diversos recaudados alcanzaron un total de 160.4 mdp durante el ejercicio, resultando superior en 20.1 mdp al autorizado original, equivalente al 14.3%, estos se deben principalmente a la mayor recaudación derivado de intereses por inversiones de disponibilidades en Papel gubernamental, y en Estudios por conexión e interconexión.

Ejercido 2025 vs 2024.

- a. **Ingresos por Tarifa:** El ingreso recaudado por tarifa resultó inferior en 8.0 mdp a lo recaudado en el 2024, equivalente al 0.6%. El resultado es debido principalmente a la disminución en la demanda de energía, 0.3% en energía inyectada y 0.2% en energía adquirida, así como a la disminución en la tarifa autorizada con respecto al ejercicio anterior.
- b. **Ingresos Diversos:** Los ingresos diversos recaudados en el ejercicio, resultaron inferiores en 20.6 mdp, equivalente al 11.4% respecto al 2024, principalmente debido a la menor recaudación por conceptos de productos financieros.

XI. Efectividad en el ejercicio presupuestal.

CONCEPTO	Aprobado Anual	Aprobado Anual Modificado	Aprobado Anual c/ingresos CRE	Programado Acumulado Modificado	Ejercido	Variación		Avance Anual %
	1	2	3	4	5	Variación Absoluta (5) - (4)	% (5) / (4)	(5) / (2)
Recursos	6,297.7	6,297.7	3,478.1	1,700.2	1,618.5	-81.7	-4.8	25.7
Disponibilidades	2,819.6	2,819.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Tarifa	3,197.5	3,197.5	3,197.5	1,559.9	1,458.1	-101.8	-6.5	45.6
Misceláneos	280.6	280.6	280.6	140.3	160.4	20.1	14.3	57.2
Gasto Programable	6,297.7	6,297.7	6,297.7	2,441.0	1,661.6	-779.5	-31.9	26.4
Gasto Corriente	4,599.1	4,599.1	4,599.1	1,819.3	1,384.5	-434.8	-23.9	30.1
Servicios Personales	2,183.1	2,183.1	2,183.1	1,063.5	998.4	-65.1	-6.1	45.7
Materiales y Suministros	66.6	66.6	66.6	5.9	1.6	-4.3	-72.9	2.4
Servicios Generales	2,347.4	2,347.4	2,347.4	749.0	377.9	-371.1	-49.5	16.1
Otras Erogaciones	2.0	2.0	2.0	0.9	6.5	5.6	622.2	325.0
Pensiones y Jubilaciones	944.8	944.8	944.8	569.5	238.8	-330.7	-58.1	25.3
Inversión Física	653.8	653.8	653.8	2.2	0.0	-2.2	-100.0	0.0
Bienes muebles e inmuebles	638.3	638.3	638.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	15.5	15.5	15.5	2.2	0.0	-2.2	-100.0	0.0
Operaciones Ajenas	100.0	100.0	100.0	50.0	38.2	-11.8	-23.6	38.2
Balance Primario	0.0	0.0	-2,819.6	-740.8	-43.1			

Gráfico No. 1 Efectividad en el ejercicio presupuestal



- a. Servicios Personales. Registró un menor gasto en 6.1% con respecto al presupuesto menor ejercicio se debe principalmente a la vacancia existente durante el ejercicio fiscal.
- b. Materiales y Suministros. Presenta un menor ejercicio en 72.9%, contra el presupuesto modificado, el menor gasto se debe principalmente al ajuste presupuestal que se ha realizado al interior del CENACE, para atender las solicitudes formuladas por las instancias reguladoras (SENER y SHCP), a fin de tener un gasto apegado al ingreso real estimado por tarifa, y de dar cumplimiento a la normatividad en materia de austeridad.
- c. Servicios Generales. Presenta un menor ejercicio en 49.5% respecto al modificado, esto obedece al ajuste presupuestal que se ha realizado al interior del CENACE, para atender las solicitudes formuladas por las instancias reguladoras (SENER y SHCP), a fin de tener un gasto apegado al ingreso real estimado por tarifa, y de dar cumplimiento tanto en materia de austeridad como en cuanto a la validación presupuestaria para las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339.
- d. Pensiones y Jubilaciones. Se observó un monto erogado inferior en un 58.1% contra el presupuesto modificado, el menor gasto se debe a que en este rubro se provisionaron los pagos de liquidaciones para el personal temporal, en caso de autorización de las plazas, que fondarán al capítulo de servicios personales previa autorización por parte de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP.
- e. Inversión. No se cuenta con ejercicio en inversiones, toda vez que se realizó una priorización de forma interna en materia de inversión.
- f. Operaciones Ajenas. El ejercicio resultó en un gasto neto de 38.2 mdp, el cual obedece principalmente a diferencias entre el IVA cobrado y el IVA pagado.

XII. Programa Anual de Evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora.

A finales de abril del 2025, se emitieron los "Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos Federales" (Lineamientos) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuyo objeto es normar la operación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); en éstos se indica que todos los programas presupuestarios deberán alinearse con los elementos de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como tener un Instrumento de Diseño (ID) que justifique su creación, existencia, modificación y permanencia. En ese momento el Pp E568 disponía de su Diagnóstico actualizado y formalizado, además de no tener programada evaluación alguna pendiente o en proceso, conforme al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2025 (PAE 2025).

A inicios de junio de 2025, mediante el Oficio 419/UPER/2025/0198 emitido por la Unidad de Política y Estrategia para Resultado (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



(SHCP), en el marco de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, se notificó a las entidades y dependencias la nueva estructura programática para el Ramo 18 Energía, la que busca optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la generación de valor público, así como mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (APF). Entre los cambios notificados se -fusiona/cambia la denominación- del Pp E568, que en conjunto con otros programas integrarán el nuevo Pp P039 "Articulación de la política nuclear y eléctrica". Esto significa un cambio en la clasificación programática del Pp pasando de (E) Prestación de Servicios Públicos a (P) Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas. Derivado de este cambio se iniciaron los trabajos de integración del nuevo Diagnóstico, así como del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) conforme a las nuevas disposiciones.

Asimismo, a finales de junio se atendió el oficio 419/UPER/2025/0273 emitido por la UPER de la SHCP, notificando que el vigente Pp E568 no tiene pendiente alguno de registro y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones; lo anterior dado que el CENACE no ha realizado alguna evaluación de desempeño y por lo tanto no se tienen ASM comprometidos.

XIII. Herramientas para el monitoreo y seguimiento del desempeño institucional.

Al cierre del primer semestre de 2025 y con el objetivo de contar con el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) para el CENACE, en cumplimiento con los Lineamientos vigentes emitidos por la SHCP y como parte del inicio de los trabajos para su definición, se elaboró una propuesta inicial que contempla cinco indicadores estratégicos y siete de gestión a incorporar en el programa presupuestario P039, así como una propuesta preliminar de metas a monitorear durante 2026, en proceso de evaluación por las autoridades.

Hacia el interior del CENACE y con objeto de mejorar el sistema de medición del desempeño, se realizó la Encuesta de Satisfacción de los usuarios del SMiDI, dirigida al personal del CENACE, sobre la experiencia de uso durante 2024.

En temas de capacitación, se tuvo disponible en la Universidad CENACE el curso virtual "El Sistema de Medición del Desempeño Institucional: Del marco normativo a su implementación"; se programaron 3 grupos en el transcurso del año, considerando una participación inicial estimada de 86 servidores públicos, lo que significó un 44% menor que el año anterior. Al cierre del primer semestre se concluyó el primer grupo con el 92% de participantes aprobados; respecto al segundo grupo al cierre de junio presenta un avance con 71% de participantes aprobados. A continuación, se muestra el desagregado por grupo:



Grupo	Inscritos	Aprobados	% Aprobados
1	38	35	92%
2	34	24*	71%
3	14 ^{&}	--	--
Total	86	59	69%

Gráfico 1. Avance de participantes en el curso
"El Sistema de Medición del Desempeño Institucional"

Fuente: Elaboración de la UCG con información del Campus Virtual CENACE.

Nota: * Cifra preliminar al 30 de junio de 2025.

[&] El personal inscrito para el último grupo, puede verse modificado ya que la inscripción permanece abierta hasta antes de su inicio en agosto.

También se participó en mesas de trabajo colaborativo con la Secretaría de Energía para la elaboración del Balance Nacional de Energía, aportando precisiones técnicas e información para la integración del documento. Se entregaron mensualmente, conforme los acuerdos establecidos, las series estadísticas de Generación neta inyectada al Sistema Eléctrico Nacional, Exportaciones e Importaciones netas del SEN a la Secretaría de Energía (SENER) y al Banco de México; además se entregó a este último, la serie de Consumo neto de los usuarios del SEN. Y se puso a disposición del personal del CENACE siete series estadísticas para su consulta, relacionadas con Generación, Consumo, Exportaciones e Importaciones.



3. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales



3. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

XIV. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030: Alineación Estratégica del CENACE

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 constituye el instrumento rector de los objetivos y acciones del Gobierno de México para los próximos años. Su propósito fundamental es consolidar la transformación del país mediante un modelo de desarrollo basado en el bienestar, la justicia social y la sustentabilidad.

En este contexto, el nuevo marco legal derivado de la Reforma Constitucional en materia energética, aprobada en octubre de 2024, representa una oportunidad para alinear las facultades del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) con la visión de nación planteada por el Ejecutivo Federal a través del PND 2025-2030. Dicho marco no solo describe un futuro deseable, sino que proporciona los elementos normativos necesarios para implementar la política energética definida por el Estado.

El PND establece los objetivos nacionales y orienta las acciones del gobierno en el corto, mediano y largo plazo. En él, la soberanía energética se consolida como un objetivo estratégico, mientras que la transición hacia un modelo energético sustentable se plantea como una prioridad ineludible.

En consonancia con lo anterior, se ha definido el Eje General 4: Desarrollo Sustentable, en cuyo marco se inserta la "República Soberana y con Energía Sustentable", al cual el CENACE se alinea.

La alineación del CENACE con el PND 2025-2030 no se limita al Eje General 4 y su visión de República; también se manifiesta de manera directa en los siguientes objetivos estratégicos:

1. *Objetivo 4.1:* Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia a través de un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.
2. *Objetivo 4.2:* Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para disminuir el uso de combustibles fósiles y mitigar los impactos ambientales.
3. *Objetivo 4.4:* Garantizar el acceso equitativo a la energía en aquellas poblaciones y regiones con dificultades de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.



De esta manera, el CENACE reafirma su compromiso con los principios y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, contribuyendo activamente a la construcción de un sistema energético justo, soberano y sustentable para México.

Tomando como base lo anterior y en cumplimiento a la Ley de Planeación en sus artículos 17, 24 y 32, donde se establece la obligatoriedad de elaborar un Programa Institucional alineado al Programa Sectorial correspondiente y a su vez al PND 2025-2030; el CENACE se encuentra trabajando el borrador de dicho documento, quedando sujeto a la publicación del Programa Sectorial de Energía

XV. Normatividad Interna

Normateca Interna del CENACE y Registro de Normas Internas Administrativas en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI)

Con la identificación y documentación de los procesos internos del CENACE se ha contribuido significativamente a confirmar el ejercicio de las facultades encomendadas al Organismo y se ha facilitado la organización documentada de sus operaciones y la elaboración de estrategias orientadas al desarrollo de la resiliencia, la capacidad de transformación y la mejora en los procesos.

En ese sentido, durante el primer semestre 2025, se programaron y llevaron a cabo acciones orientadas a cumplir con lo anterior y a fortalecer la cultura de revisión, actualización y mejora de las Normas Internas, con el propósito de optimizar y simplificar los procesos del CENACE. Estas acciones fueron programadas y ejecutadas en el marco del proceso institucional consolidado, en el que la validación de las Normas Internas se realiza de manera coordinada entre las Unidades Administrativas facultadas para ello.

Para el primer semestre de 2025 se iniciaron las acciones comprometidas en el Programa Anual de Normas Internas, tales como validaciones de vigencia, actualizaciones y emisiones de Normas Internas, así como eliminaciones. Lo anterior requirió continuar con las actividades programadas en el 2024.

En este periodo se cuenta con un inventario de 262 Normas Internas registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF) y en la Normateca Interna del CENACE, las cuales documentan 85 de los 92 procesos institucionales (45 clave y 47 transversales de apoyo y transversales de gobierno corporativo).

Durante el primer semestre de 2025, se registraron en el SANI-APF 12 acciones relacionadas con Normas Internas nuevas, de las cuales 6 corresponden a 3 procesos sustantivos como se enlista a continuación:

1. Estudios de Expansión de la Red Nacional de Transmisión (1 MP)
2. Medición para Liquidaciones (3 MP)



3. Cámara de Compensación (2 MP)

Por otra parte, se registraron 6 movimientos relacionados con Normas Internas nuevas atendiendo a los siguientes procesos transversales de apoyo y de gobierno corporativo:

1. Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2 MP)
2. Administración de la Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (1 MP)
3. Administración de Seguridad de la Información (1 Políticas)
4. Archivo y Correspondencia (1 Lineamientos)
5. Modelo de Indicadores (1 Lineamientos)

Asimismo, se realizaron 2 movimientos de eliminación de Normas Internas en el SANI-APF correspondiente a un proceso clave y una cancelación de políticas concernientes a un proceso transversal de apoyo.

Dentro de las acciones de simplificación y mejora de las Normas Internas se atendió lo correspondiente a 202 validaciones de vigencia comprometidas en el Programa Anual de Normas Internas, fortaleciendo la difusión y proporcionando certeza a las personas servidoras públicas en el CENACE en la ejecución de sus actividades.

Se continúan impulsando las acciones de simplificación y mejora de Normas de los procesos y en las Unidades Administrativas, tanto sustantivas como de apoyo y de gobierno corporativo. En este sentido, destacan en el primer semestre de 2025 los movimientos realizados para difundir las Normas Internas de los Procesos que lideran la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

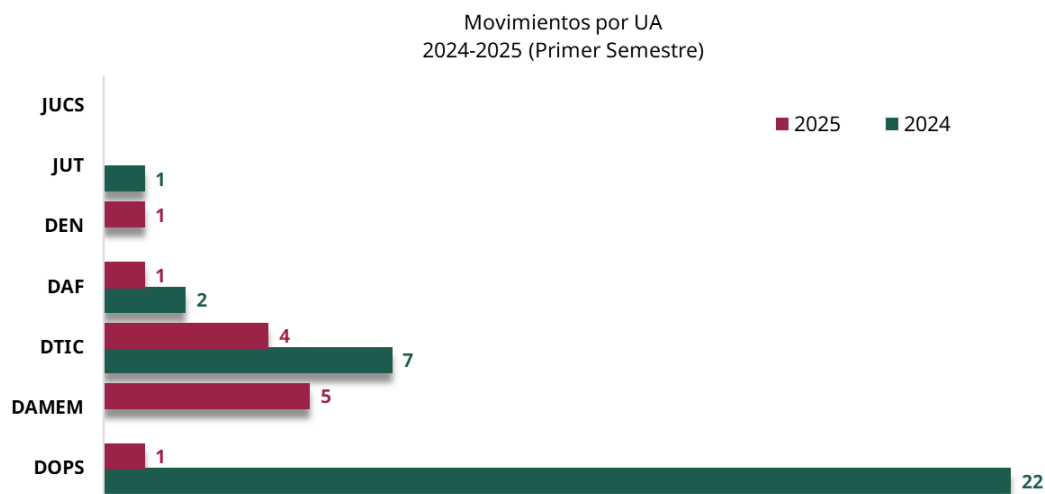


Gráfico No. 1 Movimientos por Unidad Administrativa



Las acciones previamente descritas han contribuido al desarrollo armónico de los procesos y las Normas, tanto sustantivas como de apoyo y de gobierno corporativo, con el objetivo de fortalecer de manera integral al Organismo y, con ello, minimizar posibles omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de las facultades encomendadas.

Por otro lado, considerando la naturaleza de las Normas, durante el primer semestre de 2025 se registraron en el SANI un total de 9 movimientos de Manuales de Procedimientos. Esta normativa es relevante para CENACE, en virtud de que, a través de estos documentos, se definen y regulan los roles y responsabilidades de todas las posiciones en el CENACE, así como la supervisión de las cadenas de mando, los plazos de ejecución y otros elementos fundamentales para la operación institucional.

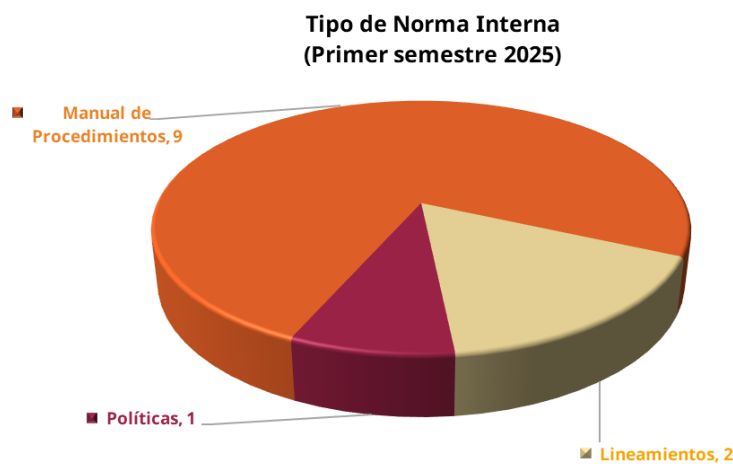


Gráfico No. 2 Registro por tipo de Norma Interna

Acciones de Optimización de Procesos y Mejora Regulatoria en el CENACE

Documentación de Procesos del CENACE

En el primer semestre de 2025, se llevaron a cabo 217 acciones de simplificación de Normas Internas, consistentes principalmente en el alta de normas correspondientes a los siguientes 8 procesos:

1. Estudios de Expansión de la Red Nacional de Transmisión
2. Medición para Liquidaciones
3. Cámara de Compensación
4. Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
5. Administración de la Operación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
6. Administración de Seguridad de la Información
7. Archivo y Correspondencia
8. Modelo de Indicadores



Se fortalece la adopción de la documentación de procesos como una práctica cotidiana entre las personas colaboradoras, quienes recurren a ella al identificar la necesidad de actualizar u optimizar sus procesos.

Se realizaron actividades orientadas a incrementar la eficiencia, homologar las actividades y mejorar la calidad y simplificación de los procesos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del Organismo.

Asimismo, con base en la experiencia adquirida durante la operación y la ejecución de actividades, se ha reforzado la identificación de normas que requieren actualización, dado el tiempo transcurrido desde su aplicación inicial y la maduración de los procesos en la Institución.

De forma paralela, las distintas Unidades Administrativas han implementado acciones para atender a los entes fiscalizadores y ejecutar programas de trabajo enfocados en la actualización del Compendio Documental de los Procesos y en la elaboración de Documentos Internos de Apoyo, que contribuyen a mejorar la calidad y el buen ejercicio del servicio público técnico en el CENACE.

Programa Anual de Normas Internas (PANI)

En febrero de 2025 la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno notificó, a través del oficio No. UAJ/600/102/2025 con fecha 19 de febrero de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría, que dejó sin efectos los “*Lineamientos para la integración y actualización del marco normativo interno de la Administración Pública Federal*” (Lineamientos) emitidos el 8 de abril de 2024.

Actualmente CENACE cuenta con un mecanismo de revisión de Normas Internas, con el objetivo de continuar con la implementación de mejoras y simplificación de Normas Internas. Por lo que al Programa Anual de Trabajo de Normas Internas (PATNI) se le renombró como Programa Anual de Normas Internas (PANI), lo que permite continuar con la ejecución del programa de revisión. De esta manera el PANI-2025, incluye la Validación de Vigencia de 202 Normas, la emisión de 24 Nuevas, la Eliminación de 1 y la Actualización de 533.

³ El PANI se ajustó de la siguiente manera Confirmación de Vigencia de 202 Normas, 24 Normas Internas Nuevas, 2 eliminaciones y 53 Normas Internas actualizadas.



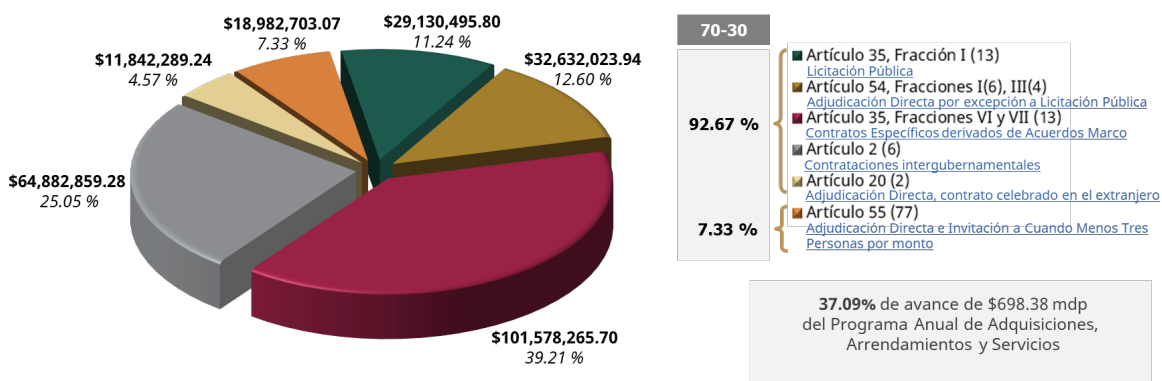
XVI. Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante el primer semestre del 2025 el CENACE dio seguimiento a las acciones en materia de recursos humanos en congruencia con lo establecido en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y bajo el marco del memorándum del 3 de mayo de 2019 publicado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, a saber:

- a. Se dio seguimiento ante las dependencias globalizadoras en materia presupuestal y organizacional para la ejecución de las "Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades", con vigencia a partir del 1 de enero de 2024 para el personal de mando del CENACE; y del 28 de noviembre de 2024 para personal operativo del Organismo.

XVII. Contrataciones.

Monto total de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, enero - junio 2025: \$ 259,048,637.03*



* Incluye plurianuales y convenios modificatorios, conforme al procedimiento origen, considerando únicamente montos del año 2025

Gráfico No. 1 Total de Procedimientos de Contratación

Comentarios.

- a. En el gráfico se observan los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del primer semestre de 2025, de los cuales



13 son Licitaciones Públicas, 10 corresponden a procedimientos de contratación de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 54 fracciones I y III, 13 procedimientos de contratación con fundamento en el Artículo 35 fracción VI y VII, 6 con fundamento en el Artículo 2, 2 con fundamento en el Artículo 20 y 72 procedimientos de contratación de Adjudicación Directa, así como 5 Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, con fundamento en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, por un monto total de \$ 259.05 millones de pesos (mdp).

- b. Conforme a lo anterior, se puede precisar que los contratos con fundamento en el artículo 55 son 7.33% del monto total de las adquisiciones cumpliendo cabalmente con el cuarto párrafo del artículo en mención.

Con respecto a los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se informa que durante el primer semestre de 2025 no se ha realizado ninguno.

Finalmente, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública 2025 (PAAASOP), el volumen es por un importe de \$ 718.22 millones de pesos (mdp), de los cuales se han contratado \$ 259.05 mdp, únicamente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratos plurianuales y convenios modificatorios con ejercicio en el año 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Monto Original PAAASOP (mdp)	Monto Modificado PAAASOP (mdp)	Monto Comprometido (mdp)
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	\$ 698.38	\$ 698.38	\$ 259.05
Obra Pública	\$ 18.69	\$ 19.84	\$ 0.00

Gráfico No. 3 Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública 2025

XVIII. Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario.

El 4 de mayo del 2022 la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP emitió el oficio Núm. 307-A.-0714 en el que comunicó el "Procedimiento que se deberá observar para la presentación de solicitudes de autorización presupuestaria en materia de austeridad"; en éste se establecieron los términos para la presentación y trámite de las solicitudes de autorización presupuestaria en materia de austeridad a que se refieren el artículo 10 de la LFAR y los numerales 7, fracción II, 14, fracción VI, 18 fracciones I, inciso a) y III, inciso c), y 21 segundo párrafo, de los lineamientos de austeridad aplicable en todo el ámbito de la Administración Pública Federal.



En cumplimiento de la circular citada, el CENACE ha realizado las siguientes gestiones en materia de austeridad:

- a. Mediante Oficios CENACE/DAF/126/2025, CENACE/DAF/137/2025 y CENACE/DAF/171/2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para las partidas 31401 "Servicio telefónico convencional" y 31501 "Servicio de telefonía celular", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/0561/2025 del 07 de marzo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/0221, señalando que se considera procedente la autorización.
- b. Mediante Oficio CENACE/DAF/210/2025 del 03 de marzo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/0580/2025 del 11 de marzo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/0311, señalando que se considera procedente la autorización.
- c. Mediante Oficios CENACE/DAF/126/2025, CENACE/DAF/137/2025, CENACE/DAF/171/2025 y CENACE/DAF/280/2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 33501 "Estudios e investigaciones", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/0961/2025 del 25 de abril de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/1572, señalando que se considera procedente la autorización.
- d. Mediante Oficio CENACE/DAF/346/2025 del 16 de abril de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 31301 "Servicio de agua", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/1024/2025 del 06 de mayo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/2063, señalando que se considera procedente la autorización.
- e. Mediante Oficio CENACE/DAF/310/2025 del 02 de abril de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", la cual fue contestada mediante oficio SENER.411/1124/2025 del 20 de mayo de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/2073, señalando que se considera procedente la autorización.
- f. Mediante Oficio CENACE/DAF/451/2025 del 20 de mayo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 37106 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones



oficiales", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/1231/2025 del 04 de junio de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/2845, señalando que se considera procedente la autorización.

- g. Mediante Oficio CENACE/DAF/450/2025 del 20 de mayo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/1176/2025 del 27 de mayo de 2025, señalando que la partida no requiere de autorización en materia de austeridad toda vez que, considerando la inflación, no excede el monto ejercido en el año inmediato anterior.
- h. Mediante Oficio CENACE/DAF/469/2025 del 28 de mayo de 2025, se solicitó apoyo a la SENER, en calidad de Coordinadora de Sector para solicitar ante la SHCP autorización presupuestaria en materia de austeridad para la partida 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", la cual fue contestada mediante Oficio SENER.411/1309/2025 del 12 de junio de 2025, en el que se remite la contestación por parte de la SHCP mediante Oficio 411/UDPCSG/2025/3383, señalando que no es factible emitir autorización presupuestaria en materia de austeridad.



Situación actual en materia de austeridad (Cifras en pesos)

No.	PARTIDA	EJERCIDO 2024	PEF 2025	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO AL CIERRE DE JUNIO	DISPONIBLE 2025 (PEF 2025 - EJERCIDO)
1	21101 - Materiales y útiles de oficina	668,401.16	746,334.00	668,401.16	264,134.27	482,199.73
2	21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,888.00	13,400.00	15,888.00	4,796.00	8,604.00
3	21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	168,202.03	145,868.00	168,202.03	32,396.55	113,471.45
4	21501 - Material de apoyo informativo	8,365.00	8,300.00	8,365.00	-	8,300.00
5	22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,031,100.98	974,841.00	1,031,100.98	342,824.02	632,016.98
6	22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	52,018.17	40,436.00	52,018.17	-	40,436.00
7	26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,419,012.37	2,610,967.00	1,419,012.37	370,257.38	2,240,709.62
8	26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	84,563.97	79,080.00	84,563.97	34,219.52	44,860.48
9	31301 Servicios de agua	1,193,618.02	1,308,078.00	1,371,524.16	531,563.81	776,514.19
10	31401 - Servicio telefónico convencional	767,132.86	866,942.00	811,110.09	121,130.79	745,811.21
11	31501 - Servicio de telefonía celular	421,374.52	633,152.00	567,171.95	210,737.89	422,414.11
12	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	51,544,093.45	57,733,359.00	51,544,093.45	21,270,661.16	36,462,697.84
13	31801 Servicio postal	153,665.57	99,364.00	153,665.57	33,728.17	65,635.83
14	31901 Servicios integrales de telecomunicación	18,359,491.20	18,965,352.00	18,359,491.20	7,649,788.00	11,315,564.00
15	31902 Contratación de otros servicios	33,314.78	64,814.00	33,314.78	3,469.83	61,344.17
16	31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	7,966,498.26	7,990,143.00	7,966,498.26	-	7,990,143.00
17	32201 - Arrendamiento de edificios y locales	37,235,566.44	42,247,935.00	37,235,566.44	18,759,495.10	23,488,439.90
18	32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	26,696,244.21	66,786,781.00	38,248,927.22	8,558,175.81	58,228,605.19
19	32302 - Arrendamiento de mobiliario	88,857.00	88,857.00	88,857.00	16,631.65	72,225.35
20	32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	5,611,204.86	49,800,000.00	5,611,204.86	2,161,023.11	47,638,976.89
21	33104 - Otras asesorías para la operación de programas	2,209,421.94	31,680,029.00	2,209,421.94	1,296,259.94	30,383,769.06
22	33501 - Estudios e Investigaciones	-	19,179,547.00	10,000,000.00	-	19,179,547.00
23	33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	142,662.59	272,962.00	142,662.59	-	272,962.00
24	35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	9,002,957.29	11,583,892.00	9,002,957.29	804,738.31	10,779,153.69
25	35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	125,172.35	156,823.00	125,172.35	9,067.32	147,755.68
26	36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	168,000.00	168,000.00	168,000.00	47,498.50	120,501.50
27	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	5,826,263.15	8,450,339.00	5,826,263.15	913,622.26	7,536,716.74
28	37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	11,734.99	521,755.00	73,400.00	-	521,755.00
29	37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	600,198.62	771,561.00	600,198.62	108,569.73	662,991.27
30	37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	10,000.00	-	-	10,000.00
31	37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	6,570,246.87	9,683,994.00	6,570,246.87	1,495,205.49	8,188,788.51
32	37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	100,566.74	766,959.00	100,566.74	21,543.75	745,415.25
33	38301 - Congresos y convenciones	79,891.00	716,200.00	79,891.00	-	716,200.00
34	51101 - Mobiliario	-	35,187,023.00	-	-	35,187,023.00
35	51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	-	31,633.00	-	-	31,633.00
36	51501 - Bienes informáticos	105,616,865.81	189,789,188.00	105,616,865.81	-	189,789,188.00
37	56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	72,426,510.00	151,525,160.00	71,257,119.00	-	151,525,160.00
		356,399,104.20	711,699,068.00	356,399,104.20	65,061,538.36	646,637,529.64

Gráfico No. 1 Partidas en materia de austeridad


XIX. Transparencia y Archivos.
Transparencia

Del 01 de enero al 30 de junio del 2025 a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, se recibieron en la Unidad de Transparencia del CENACE un total de 82 solicitudes, de las cuales se tienen los datos siguientes:

Modalidad de Respuesta	Cantidad y Porcentaje de Solicitudes
Entrega de información	60 solicitudes, lo que representa el 73%.
Notoria Incompetencia	14 solicitudes, lo que representa el 17%.
Pendientes de respuesta	3 solicitudes, lo que representa sólo el 4%, es decir, se atendieron el 96% de las solicitudes restantes (79) e ingresadas en el primer semestre del ejercicio 2025.
Derechos ARCO	1 solicitud, lo que representa el 1%.
Información Reservada	1 solicitudes, lo que representa el 1%.
Entrega de información e información Reservada (Respuesta mixta)	1 solicitudes, lo que representa el 1%.
Desechada porque el solicitante no desahogó prevención (se requirió información adicional al solicitante, por no ser clara su solicitud)	1 solicitudes, lo que representa el 1%.
Información Confidencial y Reservada	1 solicitudes, lo que representa el 1%.

Gráfico No. 1 Modalidad de Respuesta, Cantidad y Porcentaje de Solicitudes de Información 2025

Ahora bien, respecto al número de solicitudes de información y protección de datos personales recibidas en el primer semestre 2024 y 2025, las mismas se identifican de la siguiente forma:



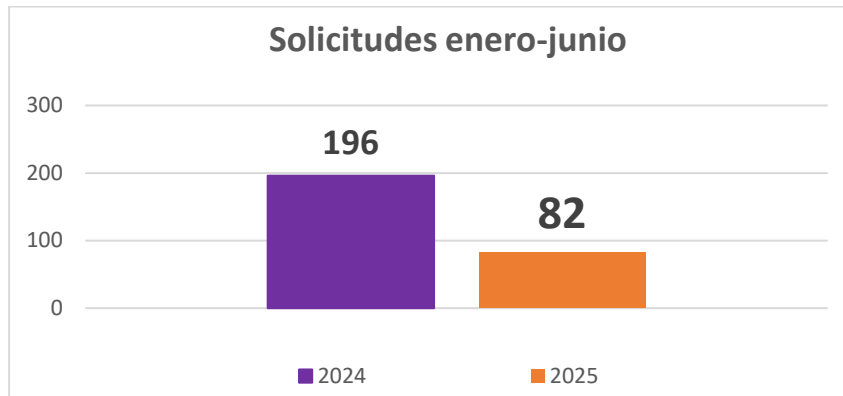


Gráfico No. 2 Solicitudes de Información

Respecto de los Recursos de Revisión recaídos en las diversas respuestas a las solicitudes de información, en los ejercicios 2024 y 2025, respectivamente, se identifica un número significativamente menor de recursos interpuestos, y el dato relevante se situó con la instrucción que emitió la autoridad en la materia en dichos Recursos, lo cual se traduce en que en el primer semestre de 2025, no se ha emitido ninguna modificación o revocación a respuestas emitidas por este organismo público descentralizado. En consecuencia, en el único recurso interpuesto en el primer semestre de 2025, el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) avaló y confirmó la respuesta del CENACE.

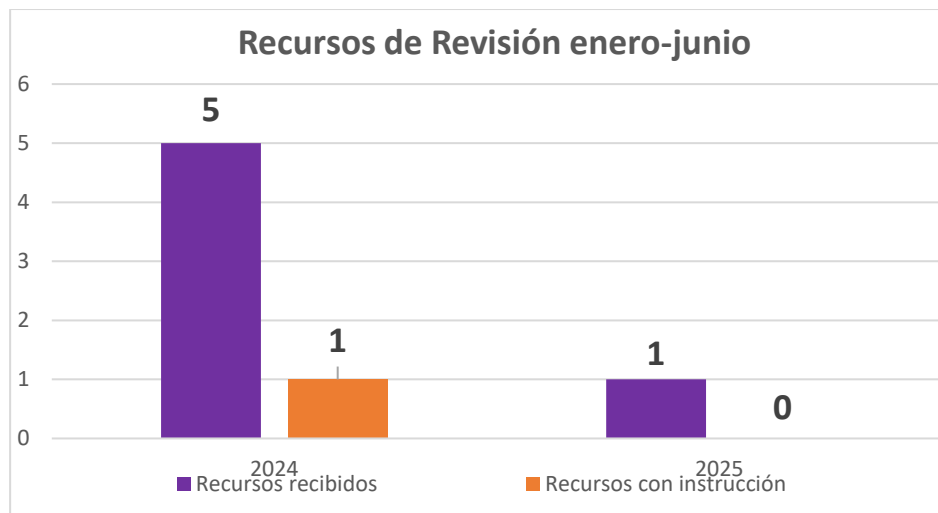


Gráfico No. 3 Recursos de Revisión

En cuanto al Índice de expedientes clasificados como reservados del CENACE, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, dicho Índice es actualizado de manera semestral (01 de enero a 30 de junio 2025), con la aprobación del Comité de Transparencia.



RESUMEN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS			
Total de expedientes clasificados como reservados al 2do semestre de 2024.	Expedientes clasificados como reservados durante el 1er semestre de 2025.	Total de Expedientes Desclasificados el 1er semestre de 2025.	Total de expedientes clasificados como reservados al 1er Semestre de 2025.
70	1	2	69

Gráfico No. 4 Resumen del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

Dicho Índice se encuentra publicado en la página de internet del CENACE en el formato establecido por el INAI, en la siguiente liga de acceso: <https://www.cenace.gob.mx/Paginas/Publicas/Transparencia/ExpedientesReservados.aspx>

Asimismo, derivado de las acciones correspondientes a la carga de la información en la PNT, en el periodo que se reporta, la información correspondiente a las fracciones comunes y a las fracciones específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) aplicables al CENACE, se encuentran cargados en la PNT. Con lo anterior, el CENACE, en su calidad de sujeto obligado, cumple con lo establecido en Ley General, dentro del plazo establecido para efectuar la carga de la información en la PNT.

Acciones que continuarán desarrollándose:

Se continuará dando trámite interno y seguimiento a la atención de todas las solicitudes de acceso a la información, conforme a la LGTAIP, buscando siempre se atiendan con calidad y en el menor tiempo posible, así como las derivadas del ejercicio de Protección de Datos Personales, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Se continuará fortaleciendo la política de máxima publicidad de la información pública de forma coordinada con las Unidades Administrativas que detentan la información, a través de poner a disposición de la sociedad en general toda aquella información en cumplimiento a las obligaciones de transparencia y la que resulte de valor y utilidad en el Portal de Internet del CENACE y la PNT, a efecto de privilegiar la transparencia focalizada y con ello reducir la interposición de Recursos de Revisión y Denuncias de particulares por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, ante la Autoridad garante federal.

Asimismo, de manera habitual se fomentará la capacitación de los servidores públicos del CENACE sobre el marco normativo de transparencia y protección de datos personales, el cual es un requisito fundamental para garantizar el pleno ejercicio y respeto de estos derechos fundamentales en el CENACE.



Ley General de Archivos

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

El Área Coordinadora de Archivos en seguimiento al Sistema Institucional de Archivos, informa las acciones realizadas durante el primer semestre de 2025, todas ellas incluidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico en curso:

1. Actividades de nivel Estructural:

- a. Se ratificó ante el Archivo General de la Nación (AGN) al Subdirector de Administración, como responsable del Área Coordinadora de Archivos del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).
- b. Se ratificó de manera interna al Responsable de la Unidad de Correspondencia del CENACE.
- c. Se realizaron las gestiones para la actualización del directorio de los 32 responsables de archivo de trámite de las unidades administrativas que integran el CENACE para el año 2025
- d. El Director General del CENACE realizó la ratificación de los 13 servidores públicos designados como Responsables de Archivo de Concentración por centro de trabajo.
- e. Se solicitó a los responsables de archivo de concentración de los centros de trabajo la elaboración de los programas de trabajo para la adaptación de los espacios requeridos para los archivos de concentración aún en espacios temporales o adaptados y se mantuvo seguimiento sobre las actividades.
- f. El responsable de archivo de concentración del Corporativo ejecutó el programa de adaptación de espacio en colaboración con la Gerencia del Centro Nacional, estableciendo la distribución de los espacios para las Unidades Administrativas que se encuentran adscritos al Corporativo.
- g. Se actualizó y publicó en la Normateca interna y el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal SANI-APF, el documento denominado "*Lineamientos Específicos para la Organización y Conservación de Archivos del Centro Nacional de Control de Energía*". En el que se integran los criterios sobre el tratamiento documental para transferencias primarias y la desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata y apoyo informativo.
- h. Las responsables de los archivos de trámite de la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Administración realizaron las gestiones necesarias para transferir los expedientes que habían prescrito sus plazos de conservación en los archivos de trámite correspondiente.



2. Actividades de nivel Documental:

- a. En el portal electrónico del CENACE se publicó:
 - i. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.
 - ii. El informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024.
- b. Se notificó al Archivo General de la Nación, la no modificación al Catálogo de Disposición Documental.
- c. Se realizó el convenio para la donación de papel resultante de las bajas documentales y la desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata y apoyo informativo con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos de conformidad con la normatividad aplicable.
- d. Se realizan las gestiones necesarias para realizar la actualización de los instrumentos de control archivístico vigentes de conformidad con los "Lineamientos para el registro y validación de los Instrumentos de Control Archivístico" emitidos por el Consejo Nacional de Archivos.

3. Actividades de nivel Normativo:

- a. Se elaboró y publicó en el portal electrónico del CENACE la Guía de Archivo Documental 2024, instrumento de consulta archivístico que recaba la información reportada por los Responsables de Archivo de Tramite de las Unidades Administrativas del CENACE.
- b. Se atendieron las solicitudes de asesoramiento sobre la apertura, organización y clasificación de los expedientes promovidas por los Responsables de Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas. Adicionalmente, se inician trabajos en colaboración con la Jefatura de Unidad de Comunicación Social para incluir mecanismos de difusión institucional en la divulgación de temas relacionados con los archivos.

XX. Otras leyes y disposiciones relevantes que se considera conveniente resaltar.

Integración y funcionamiento de Comités.

Comité de Transparencia.

De conformidad con el artículo 39 de la LGTAIP, el CENACE cuenta con un Comité de Transparencia.

Actualmente se continúa con la ejecución de las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 39 y 40 de la LGTAIP, obteniendo como resultado los siguientes:



- i. En el periodo que se informa el Comité de Transparencia del CENACE sesionó en 5 ocasiones.
- ii. Del 01 de enero al 30 de junio del 2025, se recibieron un total de 82 solicitudes de acceso a la información pública.
- iii. De las 82 solicitudes recibidas, se dio respuesta a un total de 79 solicitudes hasta el 30 de junio del 2025; en donde, en su caso, el Comité de Transparencia se reunió en 3 sesiones ordinarias para la atención de las solicitudes de su competencia. Las restantes 3 solicitudes continúan en su proceso normal de atención ya que fueron ingresadas en el mes de junio.
- iv. De manera paralela al tema de atención a solicitudes de acceso a la información, se realizaron 2 sesiones generales, con la finalidad de presentar y aprobar informes, planes, programas y requerimientos del INAI, entre otros aspectos relevantes para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la normatividad aplicable en la materia, conforme a lo siguiente:
 - a. Primera Sesión General Ordinaria (15/01/2025):
 - Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE del periodo correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y el acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.
 - Informe General de los recursos de revisión interpuestos ante el INAI en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE, correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y el acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.
 - Aprobación del Plan General para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el CENACE 2025.
 - Aprobación del Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2025. Así como la obtención del Reconocimiento como Comité de Transparencia 100% Capacitado
 - Aprobación de la propuesta de la actualización y remisión de información del cuarto trimestre 2024 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI FICS).
 - Aprobación de la actualización del Informe de la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM correspondiente al segundo semestre del 2024.
 - Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM.



- Informe de resultados de la evaluación realizada en el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de datos personales 2024.
- Tercer Informe de resultados de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, a cargo de la entonces Secretaría de la Función Pública.

b. Séptima Sesión General Ordinaria (14/04/2025):

- Informe General de las solicitudes de información atendidas y en proceso ante el CENACE, del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.
- Informe General de los recursos de revisión interpuestos ante el INAI en contra de respuestas a solicitudes de información atendidas por el CENACE, correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.
- Aprobación de la propuesta de actualización de información del primer trimestre 2025 del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del MEM para la elaboración del informe anual de actividades del INAI (INAI FICS).
- Informe del estatus que guarda el cumplimiento de la carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT del CENACE y del Fondo de Capital de Trabajo del CENACE.
- Aprobación del proyecto de resolución con relación a la emisión de versiones públicas de la información sobre los resultados de los procedimientos de adquisiciones y/o servicios de las Gerencias de Control Regional, Centro Nacional, Centro Alterno y la Unidad de Adquisiciones y Servicios del CENACE, correspondiente al 1er. Trimestre 2025.

Acciones que continuarán desarrollándose:

El Comité de Transparencia del CENACE continuará sesionando de manera permanente para validar y autorizar la totalidad de las respuestas en las que conforme a la LFTAIP deba emitir una resolución en materia de atención de solicitudes de acceso a la información pública y demás aspectos inherentes para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en la materia.

Asimismo, acorde con los Lineamientos que regulan su integración y funcionamiento, y de conformidad con el objetivo del Comité de Transparencia, el cual consiste en establecer los mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales le corresponden al CENACE, sesionará trimestralmente para la evaluación y, en su caso, aprobación de las acciones y avances en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el propósito de dar pleno cumplimiento a la normatividad en la materia.



Comité de Ética

El Comité de Ética (CE) del CENACE está conformado por once personas servidoras públicas titulares con voz y voto, de las cuales cuatro participan de manera permanente (el Presidente del CE, la Secretaria Ejecutiva, la Secretaria Técnica y la persona Integrante designada por el Órgano Interno de Control en el CENACE) y siete son electas con carácter temporal como Integrantes Titulares, así mismo cada persona Integrante del Comité de Ética cuenta con un Suplente.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos), el CE del CENACE es el órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

Por lo anterior, del 1 de enero al 30 de junio de 2025, el CE del CENACE sesionó en 1 ocasión y obtuvo los siguientes resultados, los cuales son esenciales para su objetivo:

a. Primera Sesión Ordinaria (19 de marzo de 2025)

- Se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética del CENACE y se presentó el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Pública de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Se calificó una denuncia presentada y se aprobó por unanimidad la conformación de una comisión para su atención.
- Se tomó conocimiento de la presentación del Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025.

Acciones que continuarán desarrollándose:

El Comité de Ética del CENACE continuará impulsando la ética y la integridad pública con acciones de capacitación, sensibilización y difusión para lograr una mejora constante del ambiente y cultura organizacional del CENACE.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Se informa que ni la Jefatura de Unidad de Transparencia ni el Comité de Ética del CENACE han recibido recomendaciones por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del CENACE y Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECON) durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Comité y/o Subcomité	N° de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	5	3	2
Subcomité Revisor de Convocatorias	9	3	6

Tabla No. 1 Sesiones del CAAS

En el CAAS se presentaron 5 casos de excepción a la Licitación Pública, los cuales fueron aprobados y en el SURECON se han presentaron 12 proyectos de convocatorias 11 se dictaminaron favorablemente y 1 fue dictaminado desfavorablemente.

Comité de Bienes Muebles.

Durante el periodo enero - junio de 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Se celebró la primera sesión ordinaria y una extraordinaria y se cancelaron la segunda y tercera sesiones ordinarias.
- b. Se presentó al Comité de Bienes Muebles (CBM):
 - Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 (aprobado).
 - 4° Informe trimestral 2024 de los asuntos presentados al CBM y 4° Informe trimestral de Enajenaciones de Bienes Muebles.
 - El Informe Anual de resultados 2024 del Comité de Bienes Muebles del Centro Nacional de Control de Energía y el informe anual de resultados del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles (PADFBM) correspondiente al año 2024.
 - Para seguimiento de los miembros del Comité de Bienes Muebles, del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2025 autorizado por el Director General, que consta de 295 bienes distribuidos en 6 Centros de Trabajo.
- c. El INDEP informó la transferencia al CENACE el 6 de junio 2025, de la cantidad de \$791,505.01 (setecientos noventa y un mil quinientos cinco pesos 01/100 M.N.) de recursos obtenidos durante 2024, por las enajenaciones de los bienes transferidos al INDEP con base al Informe Anual de Rendición de Cuentas (IARC) 2024, monto que se notificó a las Unidades de Contabilidad y de Operación Financiera para verificar el abono.
- d. Se ha dado seguimiento a la revisión, conciliación e integración de cifras de la base de datos de bienes transferidos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para control y reportes al CBM, con el resultado de depuración de cifras de los PADFBM 2018-2025.



- e. Se dio continuidad al seguimiento del acuerdo de los bienes en administración INDEP pendientes de enajenar y que fueron autorizados para destrucción; por medio del oficio CENACE/DAF-SA-JUAS/042/2025 del 24 de febrero 2025, se solicitó a las Gerencias que enviaran al INDEP un oficio solicitando modificar el destino final, a destrucción de los bienes respectivos; mediante correo del 25 de junio de 2025. Así mismo, se solicitó a las Gerencias involucradas, la respuesta del INDEP y las acciones realizadas.

Respecto al seguimiento del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025.

- a. Al cierre del primer semestre de 2025, del total de 295 bienes autorizados del PADFBM 2025 han sido transferidos al INDEP 21 bienes de la Gerencia de Control Regional Oriental.
- b. Las cifras acumuladas del Programa de Bajas son: 5,328 bienes autorizados para baja, 5,053 (94.84%) transferidos al INDEP; enajenados por el INDEP 3,204 (63.41%) y 1,849 pendientes de enajenación.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

En cumplimiento con las Políticas de Operación establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI) vigente, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) llevó a cabo, de manera ordinaria, dos sesiones durante el primer semestre del ejercicio 2025.

Ambas sesiones se desarrollaron conforme a lo previsto en las Órdenes del Día debidamente aprobadas, mismas que incluyeron los temas prioritarios en materia de control interno, riesgos, seguimiento y fortalecimiento del desempeño institucional. Durante dichas reuniones, se desahogaron en su totalidad los puntos agendados, garantizando así la continuidad de los trabajos del comité y el cumplimiento de sus atribuciones conforme al marco normativo aplicable.

Como resultado de estas sesiones, se emitieron las siguientes acciones:

Sesión	Fecha de celebración	Emitidos	
		Recomendaciones	Acuerdos
Primera Ordinaria	06 de marzo	-	6
Segunda Ordinaria	05 de junio	-	2

Gráfico No. 1 Sesiones COCODI 1er semestre 2024

El Comité continúa contribuyendo al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales impulsando el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.



Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, en el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CENACE (COPS) y en el Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CENACE (SURECOP), se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Comité y/o Subcomité	No. de Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	2	2	0
Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	1	1	0

Gráfico No. 1 Sesiones COPS 2025

En el COPS se realizaron las siguientes actividades:

- a. Dos reuniones ordinarias.
- b. Presentación y aprobación del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Energía 2025 (PAOPS 2024).
- c. Determinación y aprobación de la ubicación del CENACE en los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado al CENACE para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2025.
- d. Presentación para revisión de la modificación al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Energía 2025 (PAOPS 2025).

En el SURECOP se realizó el análisis y aprobación del Informe Anual de Actividades y Resultados 2024.



4. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales



4. Situación que guardan los Fideicomisos Públicos no Paraestatales.

El Fideicomiso Fondo de Capital de Trabajo es un instrumento del CENACE, que le permite cubrir las obligaciones de pago a los Participantes del Mercado, Transportistas, Distribuidores y al propio CENACE asociadas con la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido por la autoridad regulatoria en el numeral 19.9.3 inciso C de las Bases del Mercado Eléctrico Mayorista.

Mediante oficio DG/709/2015 del 21 de diciembre de 2015, se autorizó la aportación inicial al fideicomiso por la cantidad de mil pesos para su constitución.

Así mismo se informa de las siguientes acciones relacionadas al fideicomiso:

1. Durante el mes de marzo del presente año, el Fiduciario entregó una copia simple del informe del Auditor Independiente (estados financieros dictaminados), correspondiente a la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio 2024 realizado por la firma A. Frank y Asociados, S.C., el cual no presentó salvedades u observaciones.
2. El Comité Técnico está integrado de la siguiente forma:
 - a. Director de Administración y Finanzas.
 - b. Director de Administración del MEM.
 - c. Subdirector de Finanzas.
 - d. Jefe de Unidad de Política Financiera (Suplente Jefe de Unidad de Operación Financiera).
 - e. Representante de la Dirección General.



5. Litigios en Proceso



5. Litigios en Proceso.

I. Amparos.

La Dirección Jurídica se ha encargado de rendir informes previos y justificados, respecto de los Juicios de Amparo interpuestos por particulares, en contra de:

- i) Resoluciones emitidas por el CENACE; incluido el "Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza".
- ii) Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (abrogada), Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- iii) Ley de Austeridad Republicana;
- iv) Cortes al suministro de energía eléctrica a personas de escasos recursos;
- v) Tarifas de la Comisión Reguladora de Energía y del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, en las que el CENACE tiene el carácter de autoridad vinculada;
- vi) Actos emitidos por Unidades Administrativas del CENACE (actos relacionados con el sector);
- vii) Amparos en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, publicado en el DOF el 09 de marzo de 2021;
- viii) Código de Red; además de dar atención a amparos relacionados con el sector energético en los cuales el CENACE fue señalado como autoridad vinculada al cumplimiento de la suspensión, y
- ix) Mercado para el Balance de Potencia 2023, 2024 y 2025, años de producción 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

Lo anterior, ha generado un total de 155 juicios de amparo en trámite.

En ese sentido, de los Amparos antes referidos destacan:

1. Los amparos promovidos en contra del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, juicios promovidos por trabajadores del Organismo, en los que se reclama principalmente lo relativo al límite que se fijó en la prestación de "Compensación por Fidelidad" y la forma en como quedó regulada la "Jubilación". Para cada uno de estos amparos, que a la fecha ascienden a 15 juicios en trámite, se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales, diversas promociones.



2. Los amparos promovidos en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, publicada el 5 de noviembre de 2018 (actualmente abrogada), juicios promovidos por trabajadores del Organismo, que a la fecha ascienden a 03 juicios en trámite, para cada uno de estos amparos se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.
3. Los amparos promovidos en contra de la Ley de Austeridad Republicana, juicios promovidos por trabajadores del Organismo que a la fecha ascienden a 1 juicio en trámite, para el cual se ha estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.
4. Amparos promovidos en contra del corte de suministro de energía eléctrica a ciudadanos que habitan en diversos estados de la República, como Chihuahua, San Luis Potosí y Nuevo León, en los cuales se señaló al CENACE como autoridad responsable, los cuales ascienden a 1 juicio en trámite, y del cual se ha estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.
5. Se tienen registrados 25 amparos en trámite en los que el CENACE es únicamente vinculado al cumplimiento de la suspensión, y que han sido promovidos, entre otras, en contra de las resoluciones RES/893/2020 y RES/894/2020, emitidas por la Comisión Reguladora de Energía, así como en contra del Programa Sectorial de Energía 2020-2024.
6. Diversos amparos relacionados con el sector energético, con actos emitidos por autoridades del sector en las que el CENACE está como autoridad ejecutora, así como actos emitidos por Unidades Administrativas del CENACE, encontrándose 46 en trámite, en los cuales el CENACE ha sido señalado como autoridad responsable.
7. Se han recibido amparos promovidos en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2021, en los que se ha reclamado al CENACE la ejecución y aplicación de dicha Ley, no obstante, en varios de estos juicios, este Organismo fue señalado como autoridad vinculada al cumplimiento de la suspensión, se tienen 47 en trámite y de los cuales se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.
8. Se tiene el registro de 7 juicios de amparo en el que se reclama la Resolución número RES/550/2021, por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (Código de Red); en los juicios que el CENACE está señalado como autoridad responsable se han rendido los informes correspondientes y se están realizando las actuaciones procedentes en representación de las autoridades señaladas como responsables; por otra parte, respecto de los juicios en los que el CENACE fue señalado como vinculado al cumplimiento de la suspensión, se ha realizado las gestiones internas para su cumplimiento.



9. Se tiene registro de 10 juicios de amparo indirecto en contra del Mercado para el Balance de Potencia 2023, 2024 y 2025, años de producción 2022, 2023 y 2024, respectivamente, donde las quejas reclaman la determinación y aplicación del precio máximo de potencia, de los cuales se han estudiado, elaborado, autorizado y presentado ante las autoridades judiciales diversas promociones.

II. Juicios de Nulidad en Proceso

A la fecha se están tramitando 14 juicios de nulidad (10 en contra del CENACE y 4 promovidos por el CENACE, 2 en contra del IMSS y 2 en contra de Participantes de Mercado).

a. Juicios de nulidad en contra del CENACE.

Actualmente el CENACE atiende 10 juicios de nulidad promovidos en su contra, los cuales, se encuentran pendientes de resolución.

b. Juicios de nulidad promovidos por el CENACE

Actualmente se atiende 4 juicios promovidos por el CENACE, 2 en contra del IMSS y 2 en contra de Participantes del Mercado, mismos que se encuentran substanciando.

III. Juicios Ordinarios Federales

A la fecha el CENACE atiende 7 juicios ordinarios federales promovidos en su contra, los cuales, se encuentran substanciándose.

IV. Juicio Ordinario Local

A la fecha el CENACE atiende 1 juicio ordinario local promovido por el CENACE, mismo que se encuentra substanciándose.

V. Juicios Laborales

Al primer semestre de 2025, se continúa con el trámite ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales competentes, de 72 juicios promovidos en contra del CENACE, en los que se reclama la reinstalación y el pago de salarios caídos, así como diversas prestaciones. El detalle se desprende del cuadro siguiente:



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
1	C.F.E. y CENACE	46, en el Estado de Tlaxcala (al suprimirse la Junta 33, en el Estado de Puebla)	540/2017	En trámite (Mediante sentencia de 08 de abril de 2024, se concedió el amparo a la parte actora para el efecto de dejar insubsistente la resolución incidental de no acatamiento de laudo de 04 de junio de 2024, en la que determinó declarar fundado dicho incidente, y se emitiera otra donde se declarara infundado dicho incidente y se procediera a requerir la reinstalación de la actora y vía incidente se procediera a cuantificar las condenas económicas, por lo que el CENACE interpuso recurso de revisión en contra de dicha sentencia, mismo que se encuentra pendiente de resolver).	\$11,493,000.00
2	CENACE	5, en la Ciudad de México	735/2018	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclamó el reconocimiento de antigüedad, reinstalación y otras prestaciones económicas.	\$6,855,000.00
3	CENACE	11, en la Ciudad de México	556/2020	En trámite (En etapa de ejecución de laudo, pendiente de que se resuelva incidente de prescripción – existe condena de reinstalación, salarios caídos, intereses y pago de prestaciones).	\$3,222,000.00
4	CENACE	11, en la Ciudad de México	848/2019	En trámite (Pendiente de que se resuelva el recurso de inconformidad promovido en contra del acuerdo que tuvo por cumplida la ejecutoria con el laudo de 11 de marzo de 2025 y en su caso el amparo directo promovido por el CENACE en contra de dicho laudo - existe condena de reinstalación, salarios caídos, intereses y diversas prestaciones).	\$9,477,000.00
5	CENACE	32, en el Estado de Oaxaca (al suprimirse la Junta 33, en el Estado de Puebla)	1530/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). La trabajadora reclama la nulidad de convenio de jubilación y pago de prestaciones.	\$2,162,000.00
6	CENACE	5, en la Ciudad de México	263/2020	En trámite (Pendiente de que se emita laudo en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo 498/2024 del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el que se deberá absolver de todas y cada una de las prestaciones reclamadas). En el laudo de 08 de enero de 2025 se había condenado al pago de \$725,773.55, que corresponde a la condena de indemnización constitucional, salarios caídos del 06 de febrero de 2020 al 29 de abril de 2020 y horas extras. El monto aproximado señalado es de \$240,180.00, al haberse pagado dicho monto como garantía de subsistencia y de la cual no procede su devolución conforme a lo establecido en la tesis con número de registro digital 2012250.	\$240,180.00
7	CENACE	11, en la Ciudad de México	710/2021	En trámite (Se dictó laudo de 02 de enero de 2025, en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, se desconoce si el	\$3,660,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
				actor promovió amparo directo en su contra). El actor reclamó la Nulidad de convenio de pensión jubilaria y el pago de prestaciones.	
8	CENACE	6, en la Ciudad de México	405/2018	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclamó la reinstalación y prestaciones económicas.	\$9,086,000.00
9	CENACE	46, en el Estado de Tlaxcala (al suprimirse la Junta 33, en el Estado de Puebla)	1323/2021	En trámite (Pendiente de que se resuelva el amparo directo promovido por el actor en contra del laudo de 25 de mayo de 2023, en el que se absuelve al CENACE de las prestaciones reclamadas). El actor reclamó el pago de 30 días de salario por cada año de servicios prestados, de conformidad con el artículo 38 fracción I, inciso d) del Manual de Percepciones para Personal Operativo de Confianza del CENACE 2018, mismo que ya le fue cubierto en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo indirecto 440/2021, del índice del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México.	\$892,381.50
10	CFE y CENACE	5, en la Ciudad de México	675/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). La actora reclamó el reconocimiento de antigüedad y el pago correcto de las prestaciones calculadas con base en la antigüedad.	\$95,000.00
11	CENACE	23, en el Estado de Sonora	1337/2020	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). Los actores reclaman el pago de incrementos en el monto de la pensión, entre otras prestaciones.	\$18,623,000.00
12	CENACE	11, en la Ciudad de México	1124/2019	En trámite. (Pendiente de que se resuelva el amparo directo promovido por el CENACE en contra del laudo en el que se condenó al CENACE a pagar la indemnización conforme al artículo 38, fracción IV, del Manual de Percepciones del Personal Operativo de Confianza del CENACE, compensación de 120 días de salario integrado, 35 días por año de servicios y la prima legal de antigüedad a razón de 20 días por año de servicios, así como el pago de vacaciones, prima vacacional y parte proporcional de aguinaldo 2019, y el pago del fondo de ahorro, sin señalar una cantidad determinada, ordenándose la apertura del incidente de liquidación.	\$3,860,000.00
13	CENACE	25, con residencia en Saltillo Coahuila (al suprimirse la Junta 42, con residencia en Torreón Coahuila)	1143/2021	En trámite (Pendiente de que se conceda término para alegatos). El monto aproximado corresponde a la Gratificación por 20 años de servicio que reclama el actor.	\$66,303.00
14	CENACE	11, en la Ciudad de México	1014/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019,	\$632,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
				2020 y 2021, sin especificar cantidad, y sin perjuicio de los que se sigan generando.	
15	CENACE	11, en la Ciudad de México	1015/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	\$873,000.00
16	CENACE (DAREFORT S.A. de C.V.)	11, en la Ciudad de México	1116/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). La actora demanda la reinstalación y el pago de las prestaciones derivadas de la misma.	\$2,275,000.00
17	CENACE	23, en el Estado de Sonora	529/2020	En trámite (Se dictó laudo de 09 de enero de 2025, en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, por lo que el actor promovió demanda de amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de resolver). El actor reclamó la Nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de prestaciones.	\$2,061,000.00
18	CENACE	11, en la Ciudad de México	1020/2021	En trámite (Se dictó laudo de 24 de noviembre de 2024, en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, por lo que el actor promovió demanda de amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de resolver). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias económicas.	\$3,256,000.00
19	CENACE	59, en el Estado de Baja California	554/2021	En trámite (Se dictó laudo de 23 de febrero de 2024, en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, por lo que el actor promovió demanda de amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de resolver). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2016 al 2021, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	\$810,000.00
20	CENACE	32, en el Estado de Oaxaca (al suprimirse la Junta 33, en el Estado de Puebla)	344/2020	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el Reconocimiento de antigüedad y Jubilación (Ya se jubiló, la demanda la presentó antes de que se jubilara.	\$2,966,000.00
21	CENACE	25, con residencia en Saltillo Coahuila (al suprimirse la Junta 42, con residencia en Torreón Coahuila)	161/2020	En ejecución (Pendiente de que se acuerde la promoción en la que se hizo valer la imposibilidad para dar cumplimiento al laudo, derivado de que la actora ya se encuentra jubilada conforme a una fecha diversa de antigüedad, se condenó a reconocer la antigüedad de la actora a partir del 24 de julio de 1995, posiblemente traería como consecuencia el pago de aportaciones en caso de no haberse cubierto, sin determinarse las mismas.)	Indeterminable (La Junta no determina el monto de las aportaciones al IMSS)



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
22	CENACE	11, en la Ciudad de México	1016/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2018, 2019 y 2020.	\$444,000.00
23	CENACE y SFP	Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (antes 11, en la Ciudad de México)	361/23 (antes 171/2019)	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama salarios devengados, fondo de ahorro, indemnización constitucional y pago de veinte días por cada año de servicio, entre otras prestaciones.	\$17,344,000.00
24	CFE (se declara al CENACE como patrón sustituto)	59, en el Estado de Baja California	382/2010	En trámite (El pasado 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la reinstalación de la actora en una plaza equivalente u homologa a la condenada en el laudo, se encuentra pendiente de celebración la audiencia incidental para cuantificar los salarios caídos y prestaciones derivadas del despido). Existe condena de reinstalación y pago de prestaciones económicas inherentes a la misma, sin que se hayan cuantificado, el monto aproximado corresponde al señalado por el actor en su planilla.	\$13,210,000.00
25	CENACE (DAREFORT S.A. de C.V.)	11, en la Ciudad de México	374/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). La actora reclama indemnización por despido injustificado, prima de antigüedad, indemnización del artículo 50, fracción I de la LFT, vacaciones proporcionales, prima vacacional, aguinaldo, salarios caídos, pago de descansos obligatorios, pago de aportaciones de seguridad social y de gastos médicos.	\$2,487,000.00
26	CENACE	11, en la Ciudad de México	789/2022	En trámite (Mediante sentencia de 09 de mayo de 2025, se concedió el amparo al quejoso para el efecto de que se deje insubsistente el laudo de 29 de enero del 2024, en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el actor, y reponga el procedimiento a fin de que como medida para mejor proveer allegue al juicio primigenio el expediente paraprocesal 558/2022, del índice de la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje en original o copia certificada en que obre la constancia original relativa al acta de ratificación de convenio de 16 de junio de 2022, celebrado entre las partes.) El trabajador demanda la reinstalación y el pago de prestaciones.	\$4,511,000.00
27	CENACE	11, en la Ciudad de México	674/2022	En trámite. (El actor reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, se dictó laudo condenatorio para el CENACE, en el que se estableció la obligación de reinstalar al actor, así como a pagar salarios caídos, y el CENACE promovió demanda de amparo directo en su contra).	\$16,065,000.00
28	CENACE	11, en la Ciudad de México	1094/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama la nulidad del convenio de jubilación, el pago correcto de su pensión y de prestaciones. El monto aproximado corresponde a las diferencias en el pago de la prima	\$10,484,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
				legal de antigüedad y horas extras establecido por el actor.	
29	CENACE	25, con residencia en Saltillo Coahuila (al suprimirse la Junta 42, con residencia en Torreón Coahuila)	1323/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente.) La trabajadora reclama el reconocimiento de antigüedad por un periodo diverso al reconocido por CFE y el pago de gratificación por 25 años de servicios.	\$64,492.80
30	CENACE e IMSS	19, en el Estado de Nuevo León	4916/2019	En trámite (Se encuentra señalada audiencia de nulidad de actuaciones para el día 21 de agosto de 2025). El trabajador le demanda al CENACE el reconocimiento de antigüedad, la cual ya se realizó al grado que se encuentra jubilado, sin embargo, tiene discrepancia con relación a las semanas cotizadas con el IMSS.	Indeterminable (La Junta no determina el monto de las aportaciones al IMSS)
31	CENACE	7, Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con Sede en Torreón.	47/2023	En trámite (Mediante sentencia de 13 de julio de 2023, se condenó al CENACE a reconocer la antigüedad a la actora, así como que le resulta aplicable el sistema de Jubilación, por lo que el CENACE interpuso demanda de amparo directo, mismo que no se ha resuelto). La actora reclama el reconocimiento de antigüedad y el pago de prestaciones, la aplicación del sistema de jubilación y la devolución del RECENACE.	\$143,599.12
32	CENACE	15, Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con Sede en la Ciudad de México	98/2023	En trámite (En ejecución de sentencia, no se ha requerido el cumplimiento y se analiza la posibilidad de promover el Incidente de No Acatamiento a la Sentencia). En la sentencia se condenó a pagar al actor \$514,868.04 por concepto de salarios vencidos, \$42,730.20 de aguinaldo del 2022, \$42,730.20 de aguinaldo del 2023, \$5,697.36 por concepto de vacaciones 2022, \$1,424.34 por concepto de prima vacacional 2022, \$10,682.55 por concepto de prima dominical, \$80,239.58 por concepto de horas extras, dando un total determinado en sentencia de \$698,369.27, sin perjuicio de las que se siguieran generando.	\$1,040,000.00
33	CENACE	11, en la Ciudad de México	1171/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). Los actores reclaman el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	\$2,644,000.00
34	CENACE y DAREFORT	11, en la Ciudad de México	217/2022	En trámite (Continuación de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones.	\$8,854,000.00
35	CENACE	11, en la Ciudad de México	1047/2022	En trámite (Pendiente de cerrar la instrucción). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, sin especificar cantidades.	\$8,269,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
36	CENACE	11, en la Ciudad de México	1299/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	\$763,000.00
37	CENACE	11, en la Ciudad de México	1017/2021	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando.	\$711,000.00
38	CENACE e INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco - Junta Especial NO. 16	1097/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, sin especificar cantidades.	\$204,000.00
39	CENACE e INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco - Junta Especial NO. 16	997/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). La actora reclama la reinstalación y el pago de prestaciones, sin especificar cantidades.	\$200,000.00
40	CENACE	11, en la Ciudad de México	753/2022	En trámite (Se dictó laudo de 20 de noviembre de 2024, en el que se condenó al CENACE únicamente al pago de un día de descanso obligatorio, por lo que ambas partes promovieron demanda de amparo directo, mismos que se encuentra pendientes de resolver). La actora reclama el pago de primas dominicales, descansos obligatorios e incentivo por desempeño.	\$568,000.00
41	CENACE	11, en la Ciudad de México	84/2020	En trámite (Con fecha 12 de agosto de 2024, se emitió el laudo en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo 999/2023, del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el que absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas, se desconoce si la parte actora promovió de nueva cuenta demanda de amparo directo).	\$2,114,000.00
42	CENACE	2, Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Sonora, con Sede en Hermosillo.	358/2023	En trámite (El 25 de marzo de 2024 se emitió sentencia, en la que se condenó al CENACE a nivelar al actor al salario tabular de sus compañeros con los que se comparó, así como el pago de las diferencias salariales, ambas partes promovieron demanda de amparo directo y el CENACE interpuso además demanda de amparo adhesivo, sin que se hayan resuelto los mismos). El actor reclama el pago de diferencias y la homologación salarial, así como el pago correcto de la prestación de energía eléctrica.	\$3,428,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
43	CENACE	25, con residencia en Saltillo Coahuila (al suprimirse la Junta 42, con residencia en Torreón Coahuila)	416/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama la nulidad del convenio celebrado fuera de juicio con motivo de su jubilación, así como el pago de la cantidad de \$4,202,219.00 por prima de antigüedad, así como otras prestaciones que no cuantifica. El monto aproximado corresponde al precisado por el actor respecto de la prima de antigüedad.	\$5,006,000.00
44	CENACE, AFORE SURA, S.A. DE C.V. Y OTROS	23, en el Estado de Sonora	691/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de las cantidades que se encuentran en la cuenta individual de Fondos para el Retiro y Vivienda INFONAVIT, y el pago de diferencias por intereses o actualizaciones.)	No reclama prestación al CENACE
45	CENACE	25, con residencia en Saltillo Coahuila (al suprimirse la Junta 42, con residencia en Torreón Coahuila)	829/2022	En trámite (Deshago de pruebas). El actor reclama la nulidad del convenio celebrado fuera de juicio con motivo de su jubilación, así como el pago de la cantidad de \$3,229,837.50 por prima de antigüedad, \$220,732.85 por concepto de horas extra, \$190,492.44 por diferencias en el pago de fondo de ahorro, fondo de previsión y ayuda de renta, así como otras prestaciones que no cuantifica. El monto aproximado corresponde a los precisados por el actor respecto de algunas prestaciones.	\$3,648,000.00
46	CENACE	11, en la Ciudad de México	1174/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). Los actores reclaman el pago de la diferencia que resulte respecto de los incrementos a su pensión respecto de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, sin especificar cantidad y sin perjuicio de los que se sigan generando, sin señalar cantidades.	\$1,868,000.00
47	CENACE	25, con residencia en Saltillo Coahuila (al suprimirse la Junta 42, con residencia en Torreón Coahuila)	415/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclamó su jubilación y en ampliación de demanda la nulidad del convenio celebrado fuera de juicio con motivo de su jubilación, así como el pago de la cantidad de \$4,263,622.50 por prima de antigüedad, \$483,837.12 por concepto de horas extra, \$417,551.44 por diferencias en el pago de fondo de ahorro, fondo de previsión y ayuda de renta, así como otras prestaciones que no cuantifica. El monto aproximado corresponde a los precisados por el actor respecto de algunas prestaciones.	\$7,235,000.00
48	CENACE	17, Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con Sede en la Ciudad de México	27/2023	En trámite (Mediante sentencia de 20 de junio de 2024, se condenó al CENACE a pagar la cantidad de \$334,260.33 por concepto de salarios devengados, \$255,701.57 por concepto de prima de antigüedad, \$53,118.19 por concepto de aguinaldo 2022, \$11495.21 por concepto de aguinaldo 2023, \$14,116.52 por concepto de vacaciones proporcionales al año 2023, \$10,053.81 por concepto de prima vacacionales proporcional por el año 2023, dando un total de \$678,745.63, sin	\$6,900,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
				perjuicio de que dicha cantidad pueda variar en caso de que la sentencia se modifique, tomando en consideración que ambas partes promovieron demanda de amparo directo, los cuales se encuentran pendientes de resolverse).	
49	CENACE	23, en el Estado de Sonora	1047/2021	En trámite (Pendiente de que se admitan las pruebas y se ordene su desahogo). Nulidad del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2019, pago de prestaciones extralegales como ayuda de despensa, fidelidad incrementos a la pensión jubilatoria, aplicación del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2015, cálculo de la pensión con el 100% del último salario, aguinaldo, vacaciones, incentivo por desempeño	\$17,732,000.00
50	CENACE	3, Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con Sede en la Ciudad de México	135/2024	En trámite (Pendiente de que se resuelva el amparo directo promovido por el actor en contra de la sentencia absolutoria para el CENACE). El actor reclama el pago de su finiquito conforme al artículo 31 del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de 2015, así como el pago de compensación por fidelidad e incentivo por desempeño, así como de sus prestaciones proporcionales, lo anterior derivado de su renuncia voluntaria, lo anterior, sin especificar cantidades.	\$2,800,000.00
51	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, Con Sede En Torreón	90/2024	En trámite (Pendiente de celebrarse la continuación de la audiencia de juicio) Nulidad de Convenios celebrados entre CFE EL 05 DE JUNIO DE 2007 y CENACE el 02 de junio de 2016, reconocimiento de antigüedad y el pago de gratificación contractual a razón de 80 días de salario diario tabulado por 20 años de servicios por un monto de \$42,026.40, así como diferencias de pago de vacaciones y prima vacacional por un monto de \$7,753.67, renta de casa, fondo de ahorro e incrementos legales y contractuales, el monto aproximado corresponde a la suma de las cantidades señaladas por la actora, sin especificar cantidades por lo que hace a las otras prestaciones.	\$49,780.07



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
52	CENACE	Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Yucatán con sede en Mérida	78/2024	En trámite (Se dictó sentencia absolutoria para el CENACE y el actor promovió demanda de amparo directo en su contra, mismo que se encuentra pendiente de resolverse). El actor reclamó el restablecimiento de semanas cotizadas correspondientes al periodo comprendido de 1° de agosto de 1989 al 1° de diciembre de 1989, reconocimiento de antigüedad como asegurado al régimen obligatorio del Seguro Social, reconocimiento y aplicación de la LSS 1973, constancia de semanas cotizadas y el reconocimiento como trabajador asegurado al IMSS. Se especifica que no se encontró registro de que dicho actor haya laborado para CFE y mucho menos en CENACE.	Indeterminable (La Junta no determina el monto de las aportaciones al IMSS)
53	CENACE	7° Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, Con Sede En Torreón	287/2024	En trámite (Pendiente de que se resuelva el amparo directo promovido por el CENACE en contra de la sentencia de 29 de mayo de 2025 que condena a la rescisión de la relación del trabajo sin responsabilidad para el trabajador y al pago de indemnizaciones y prestaciones). El actor reclama la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el trabajador y en consecuencia su liquidación en términos del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, así como el pago de salarios y demás prestaciones.	\$4,711,000.00
54	CENACE	17, en el Estado de Jalisco	168/2022	En trámite (Desahogo de pruebas). El actor reclama el pago retroactivo de su jubilación.	\$2,104,000.00
55	CENACE	11, en la Ciudad de México	1134/2019	En trámite (Con fecha 03 de septiembre de 2021 se dictó laudo absolutorio para el CENACE, sin embargo, a la presente fecha se desconoce si la parte actora promovió demanda de amparo directo en su contra). Reclama el pago de diferencias salariales.	\$ 338,520.30
56	CENACE	21, en el Estado de Yucatán	1173/2016	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de la indemnización constitucional, salarios caídos desde la separación hasta la conclusión del juicio, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad.	\$578,000.00
57	CENACE	21, en el Estado de Yucatán	513/2022	En trámite (Pendiente de que se emita el laudo correspondiente). El actor reclama el pago de compensación por terminación de la relación de trabajo por muerte del trabajador, ayuda de gastos de sepelio, prima de antigüedad, aguinaldo, fondo de ahorro, fondo de previsión, fondo a CENACE, de conformidad con la cláusula 62 fracción II, inciso B, del Contrato Colectivo de Trabajo de la CFE 2020-2022	\$4,177,619.83
58	CENACE	Décimo Quinto Tribunal Laboral	350/2024	En trámite (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de emitirse la sentencia correspondiente).	\$2,402,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
		Federal de Asuntos Individuales con Sede en la Ciudad de México		La actora demandó la liquidación su liquidación en términos del artículo 38 fracción IV del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE, y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido.	
59	CENACE	Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Torreón	384/2024	En trámite (Se celebró convenio judicial de 22 de mayo de 2025, mismo que tuvo por cumplido de manera parcial el 23 de junio de 2025, 2025 con el pago de la cantidad bruta de \$2,355,752.80, y neta de \$2,021,130.15, y se declarará cumplida en su totalidad y se ordenará el archivo hasta en tanto se le efectúe el pago a la actora de las pensiones devengadas a la fecha del pago, lo cual aconteció el 26 de junio de 2025, sin que a la fecha se haya emitido el acuerdo correspondiente). La actora demandó jubilación por dictamen de invalidez definitiva en términos del artículo 52 del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE y pago de prestaciones.	\$2,355,752.80
60	CENACE	Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Yucatán con sede en Mérida	490/2024	En trámite (En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se celebre la audiencia de juicio). La actora reclama el pago de su finiquito conforme al Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM 2022-2024.	\$750,000.00
61	CENACE	Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en la Ciudad de México	24/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de que se emita la sentencia correspondiente). La actora demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$4,668,000.00
62	CENACE	5, en la Ciudad de México	1230/2019	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la continuación de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas). Los actores demandan el pago del fondo mutualista. En el presente juicio fuimos llamados como terceros interesados.	Indeterminable (son extrabajadores de la CFE y el fondo que reclaman desapareció de manera previa a la transferencia de la CFE al CENACE.)
63	CENACE	Decimoséptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	83/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de que se señale fecha para la audiencia preliminar y se encuentra fijada audiencia de conciliación judicial). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$ 1,665,000.00



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
64	CENACE	Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México	21/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de celebrarse la audiencia preliminar). El actor reclama el pago de su finiquito conforme al Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2015.	\$1,000,000.00
65	CENACE	Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México	542/2024	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de celebrarse la audiencia preliminar). Los actores demandaron la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$3,033,000.00
66	CENACE	Décimo Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	529/2024	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de que se señala fecha para audiencia preliminar). Los actores demandaron la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$5,416,000.00
67	CENACE	Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México	137/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de que se señala fecha para audiencia preliminar). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$3,096,000.00
68	CENACE	Décimo Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	94/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se contestó la demanda). La actora demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$3,495,000.00
69	CENACE	Décimo Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	250/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se tuvo por contestada la demanda y se dio vista a la actora con la réplica). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$1,859,000.00
70	CENACE	Décimo Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	290/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se tuvo por contestada la demanda y se dio vista a la actora con la réplica). La actora demanda el reconocimiento de antigüedad.	Indeterminable (La actora sólo reclama el reconocimiento de antigüedad)
71	CENACE	Décimo Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en la Ciudad de México	256/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se tuvo por contestada la demanda y se dio vista a la actora con la réplica). El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$2,153,000.00
72	CENACE	Séptimo Tribunal Laboral Federal de	324/2025	En trámite. (En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de contestar la demanda). El actor	



No.	Demandado	Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje	Expediente	Estado Procesal	Monto aproximado
		Asuntos Individuales en la Ciudad de México		demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones.	\$2,842,000.00

Gráfico No. 1 Juicios Laborales

Nota: Las cantidades mencionadas como Monto Aproximado, corresponden a las cuantificaciones de algunas prestaciones que los trabajadores señalan en sus demandas, así como a estimaciones realizadas por personal de la Dirección Jurídica atendiendo al compromiso establecido en la recomendación CENACE 10/2023-2S, del COCODI, considerando la procedencia de todas las prestaciones reclamadas por los actores, así como actualizaciones salariales y de prestaciones a la presente fecha, las cuales evidentemente podrán variar en términos de la condena definitiva que, en su caso, emita la autoridad laboral.

VI. Informe Cuantitativo de Asuntos Contenciosos en trámite correspondiente al 30 de junio de 2025

Juicios de Amparo	Juicios de Nulidad en contra del CENACE	Juicios de Nulidad promovidos por el CENACE	Juicios Laborales	Juicios ordinarios federales promovidos contra el CENACE	Juicio ordinario local promovido por el CENACE
155	10	4	72	7	1

Gráfico No. 2 Asuntos atendidos por la Dirección Jurídica



VII. Cédula Comparativa

Gráfico No. 3 Comparativa respecto al número de amparos en trámite entre el 1er semestre del 2024 y el 1er semestre del 2025

Amparos:	Segundo Semestre 2024	Segundo Semestre 2025
Amparos contra la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (actualmente abrogada).	11	3
Amparos contra el Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.	19	15
Amparos contra la Ley de Austeridad Republicana.	1	1
Amparos contra el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	1	0
Amparos contra las disposiciones derivadas de la Ley de Austeridad Republicana.	1	0
Amparos contra el <i>Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional</i> , emitido por la Secretaría de Energía (SENER) el 15 de mayo del 2020.	1	0
Amparos en contra del <i>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica</i> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2021.	112	47
Amparos contra el corte de suministro eléctrico.	2	1
Amparos en los que el CENACE es vinculado al cumplimiento de la suspensión.	92	25
Amparos diversos	67	46
Amparos en contra de Resolución número RES/550/2021 por la que se expiden las disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (Código de Red)	10	7
Mercado para el Balance de Potencia 2023, 2024 y 2025, año de producción 2022, 2023 y 2024.	10	10
Total:	327	155

En atención a la recomendación 002/2021 y derivado de los acuerdos y recomendaciones adoptadas por el Comité de Control y Desempeño Institucional en la Segunda Sesión Ordinaria 2021.



6. Logros, problemática, riesgos y perspectivas relevantes de la gestión



6. Logros, problemática, riesgos y perspectiva relevantes de la gestión.

XXI. Logros.

La Prosecretaría del Consejo de Administración del CENACE, comunica que en el periodo que se informa, (1 de enero al 30 de junio de 2025), se celebraron las siguientes sesiones:

- 55ª sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2025
- 56ª sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2025
- 57ª sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2025
- 58ª sesión extraordinaria de fecha 11 de junio
- 59ª sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025

En ellas se aprobaron 23 acuerdos, entre los que destacan:

- a. Toma de conocimiento del nombramiento de los consejeros de la Secretaría de Energía.
- b. Propuesta de ingresos y anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- c. Informe del desempeño del CENACE a cargo del Director General (con corte al 31 de octubre de 2024).
- d. Los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2024 e informe de los comisarios públicos.
- e. El Informe del desempeño del CENACE a cargo del Director General (anual 2024 y con corte al 31 de enero de 2025).
- f. El Nombramiento de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Administración del CENACE.
- g. El Nombramiento de la persona titular de la Prosecretaría del Consejo de Administración del CENACE.
- h. El Nombramiento y ratificación de las personas para ocupar cargos, dentro de las dos jerarquías administrativas inferiores a la persona Titular de la Dirección General.
- i. Las Adecuaciones al presupuesto 2025.
- j. La Integración de la prestación ayuda de renta al salario base de cotización.
- k. El Nombramiento del Ing. Antonio García Morales, como titular de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- l. Informe del Director General por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2025.

Proyectos - Acciones Institucionales

A partir del Direccionamiento Estratégico del CENACE, se establecen proyectos y acciones necesarias para cumplir con los compromisos establecidos en la visión del gobierno federal y se atienden tanto los requerimientos vigentes, así como las provisiones de escenarios futuros asociados al Sistema Eléctrico Nacional.



Los 46 proyectos/acciones que atienden la Planeación Institucional del CENACE comprometidos y reportados a la Oficina de Proyectos del CENACE para el año 2025, se encuentran en el siguiente estado:

- a. 29 proyectos activos
- b. 1 proyecto concluido
- c. 6 proyectos cancelados
- d. 9 proyectos en construcción
- d. 1 proyecto diferido

El resultado de la implementación de los proyectos/acciones, contribuirá a cumplir con el objeto de creación del CENACE, así como con los compromisos establecidos en la política energética del Gobierno de México.

Al presente corte, el logro tangible del proyecto concluido es contar con el acceso a los últimos algoritmos de optimización que permiten la sintonización de sistemas de control de las Unidades de Central Eléctrica, contribuyendo a la realización de estudios que incrementen la seguridad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.

Agenda Regulatoria

En cumplimiento del Artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria y de conformidad con los plazos establecidos en la misma, se solicitó a las Unidades Administrativas del CENACE señalar las regulaciones a emitir para el periodo de junio a noviembre de 2025. Para tal efecto las Unidades Administrativas indicaron que no se contaba con regulaciones susceptibles de ser publicadas.

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios

En relación con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) durante el primer semestre del año 2025 se realizaron ajustes al registro de trámites que son atendidos por el CENACE. Dichos movimientos son los siguientes:

- I. Se realizó el alta de 3 nuevos trámites relacionados con actividades que realiza la Jefatura de Unidad de Estudios de Conexión e Interconexión.
- II. Se realizó la modificación de 2 trámites relacionados con las actividades que realiza la Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación.
- III. Se eliminaron 2 trámites y 2 servicios relacionados con las actividades de la Jefatura de Unidad de Transparencia.

En consecuencia, el CENACE cuenta actualmente con 35 trámites, mismos que se derivan de la regulación vigente aplicable.



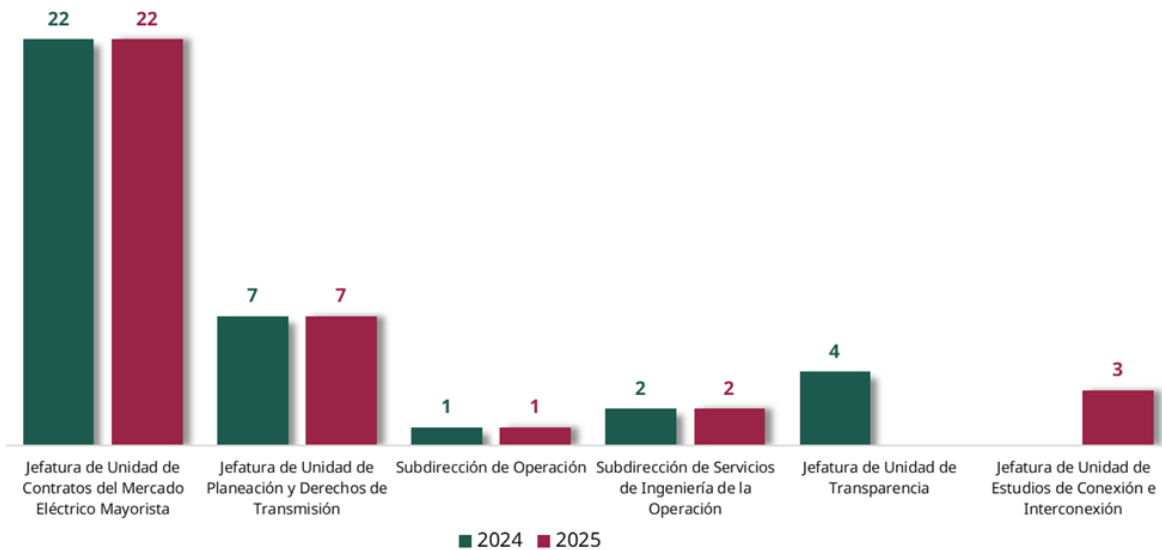
Trámites registrados en CNARTyS 2024 -2025 (primer semestre)


Gráfico No. 1 Trámites inscritos en el CNARTYS

Aunado a lo anterior, el CENACE participa activamente en la integración y desarrollo de la Agenda de Simplificación del Sector Energético, coordinada por la Secretaría de Energía. Dicha Agenda tiene como objetivo reducir la carga administrativa y optimizar los trámites, servicios y regulaciones del sector energético, mediante la eliminación, simplificación, digitalización y homologación de procesos normativos y administrativos. Con ello, se busca impulsar una mayor eficiencia institucional, certeza regulatoria, competitividad y condiciones más favorables para la inversión y el desarrollo sostenible.

Este esfuerzo se materializa a través de la plataforma digital de la *Ventanilla Única*, la cual responde a la necesidad de brindar una atención más eficiente, confiable y accesible en la gestión de trámites del sector, en congruencia con los objetivos de simplificación y digitalización impulsados por la SENER.

Grupos de Trabajo Permanentes de Especialistas

Como resultado de la estrategia diseñada en 2021 para crear los Grupos de Trabajo Permanentes de Especialistas (GTPE), concebidos como una herramienta multidisciplinaria de análisis dentro de la Institución, en el primer semestre de 2025 existe continuidad en la ejecución de los Grupos de Trabajo Permanentes de Especialistas, principalmente al de Operación y Control.

Se trabajó en el fortalecimiento de la cultura de documentación, orientada a la elaboración de evidencias y reportes derivados de los análisis que se realizan, así como en la homologación de actividades a nivel nacional y el intercambio de conocimientos, experiencia y mejores prácticas a las nuevas generaciones.



Los GTPE conformados en 2024 fueron los siguientes:



Gráfico No. 1 Grupos de Trabajo Permanentes de Especialistas

Bajo esta perspectiva, durante el primer semestre de 2025 destaca el análisis de los siguientes temas prioritarios y relevantes:

1. Dictamen del estatus del EMS SCADA SP7 SIEMENS para ejecutar el control operativo del SEN y la operación del MEM en los criterios de confiabilidad que señala la normativa vigente.
2. Elaboración del Instructivo de desconexión de carga ante escenarios de baja confiabilidad.
3. Actualización de procedimientos del Proceso N3 "Restablecimiento del Sistema Eléctrico Nacional", derivado de los Servicios Conexos no MEM:
 - Manual del Procedimiento para el Restablecimiento de elementos del Sistema Eléctrico Nacional.
 - Manual del Procedimiento para el Restablecimiento ante colapso Total o Parcial del Sistema Eléctrico Nacional.
4. Actualización del Manual de Procedimientos de Comunicación Operativa concerniente al Proceso N3 "Control Operativo de los Elementos del Sistema Eléctrico Nacional pertenecientes al Mercado Eléctrico Mayorista".
5. Seguimiento a la definición de entornos operativos para sesiones de entrenamiento.
6. Integración de la Guía de redacción del Relatorio.
7. Continuidad de actividades relativas al desarrollo del Portal Nacional Operativo.

De esta manera, se operó bajo un contexto de análisis que permite identificar áreas de oportunidad para mejora y crecimiento de la Institución. Este análisis no solo resaltó los puntos



fuerzas existentes, sino que también reveló aspectos susceptibles de optimización y mejora. Este compromiso con la mejora y el crecimiento refleja la dedicación de la Institución a la excelencia operativa y a la innovación constante en sus prácticas.

Vinculación Institucional.

a. Ámbito Nacional

- Colaboración con universidades e instituciones de educación superior.

Durante el semestre que se reporta, se gestionaron diez visitas académicas, en las que 217 estudiantes y académicos de instituciones de nivel superior y posgrado del país acudieron a las instalaciones del CENACE en las Gerencias del Centro Nacional y del Centro Alterno. Durante estas visitas, el personal operativo del CENACE expuso a los visitantes el funcionamiento general del Sistema Eléctrico Nacional y del Mercado Eléctrico Mayorista.

Estas interacciones fortalecen la vinculación institucional del organismo al aumentar su visibilidad en la academia y apoyar a su vez a docentes y estudiantes a consolidar los conocimientos adquiridos en las aulas en diversas materias relacionadas con la operación y planeación de sistemas y mercados eléctricos.

- Colaboración con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Unidad de Planeación Energética

En enero de 2025, en el marco del Convenio de Vinculación entre el CENACE y la Facultad de Ingeniería de la UNAM, se realizó, de manera híbrida (virtual y presencial), un curso sobre "Operación de Sistemas Eléctricos de Potencia, Mecanismos de Mercado y Servicios Conexos". En dicho curso, impartido por funcionarios de la empresa *Energinet*, encargada de operar el sistema eléctrico en Dinamarca, participaron 67 colaboradores de las Direcciones de Operación y Planeación del Sistema y de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista. Este tipo de capacitaciones son útiles porque exponen al personal a las mejores prácticas internacionales y le permiten entender mejor el valor real de sus respectivas actividades respecto a otras referencias internacionales.

b. Ámbito Internacional

- Reunión con el Embajador de la República de Finlandia

En enero se llevó a cabo una reunión presidida por el Director General del CENACE con una delegación de tres funcionarios finlandeses encabezada por el Embajador de la República de Finlandia en México, Excmo. Sr. Ari Mäki. La reunión tuvo por objeto retomar el contacto institucional en el marco de la nueva administración federal y explorar mecanismos y temas de mutuo interés susceptibles de ser impulsados, especialmente a la luz de los anuncios que hizo el gobierno federal de México en materia económica y energética.



- Colaboración con la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER)

Durante el semestre que se reporta, y como parte de su membresía en la CIER, el CENACE participó, mensualmente, en las reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo a los que pertenece: 1) Generación – Energías Renovables No Convencionales, 2) Ciberseguridad y 3) Operadores y Administradores del Mercado. En estas reuniones se abordan y discuten temas relevantes y se intercambian conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre los sistemas y mercados eléctricos de los operadores de la región de América Latina y El Caribe dentro de la CIER. Además del CENACE, en dichas reuniones participan 65 miembros de empresas y organismos de la industria eléctrica de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y Paraguay.

En febrero de 2025, dentro del grupo de trabajo Operadores y Administradores del Mercado, un colaborador de la Gerencia de Control Regional Noroeste fue invitado a dar una presentación, en modalidad virtual, sobre el tipo de pronósticos de generación de energía renovable que utiliza el operador del sistema en México.

- Colaboración con el Ente Operador del Mercado Eléctrico de América Central (EOR)

En marzo de 2025, y tras dos años de llevar a cabo actividades de cooperación al amparo de un Convenio Marco de Vinculación, el CENACE y el EOR suscribieron un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con vigencia hasta 2028.

Con la instrumentación de este Convenio, el CENACE amplía su visibilidad internacional, reafirma su alianza estratégica con el EOR y fortalece la seguridad y la confiabilidad de los sistemas eléctricos de México y América Central.

- Colaboración con el Comité Nacional de Despacho de Carga de Bolivia (CNDC)

En el periodo que se reporta, colaboradores de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación atendieron una reunión virtual con funcionarios del CNDC, operador del sistema eléctrico en Bolivia, en la que se establecieron los ejes temáticos que regirán las actividades de cooperación entre ambos organismos en los próximos años, que incluyen el planteamiento de suscribir un nuevo Convenio Marco de Vinculación.

- Participación en Encuentro Regional Iberoamericano en Paraguay

A finales de mayo de 2025, dos funcionarios adscritos a la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda presentaron una ponencia sobre el artículo "El Pronóstico de Demanda Máxima Integrada y el Consumo de Energía Eléctrica en la Planeación a Largo Plazo y su Importancia para el Sistema Eléctrico Nacional". Esta ponencia se expuso, de manera presencial, en Ciudad del Este, Paraguay, durante el "Encuentro Regional Iberoamericano CIGRE-ERIAN" evento regional del Consejo Internacional de Grandes Sistemas Eléctricos más importante de la región iberoamericana.



c. Al interior de la Institución

- Micrositio de Vinculación Institucional

En enero de 2025, se publicó, en el portal institucional de Intranet, la liga de interés al micrositio de la Jefatura de Unidad de Vinculación Institucional, repositorio en el que se divulga información relacionada con las actividades de vinculación del organismo con instancias gubernamentales nacionales y entidades internacionales.

- Boletín de Vinculación Institucional

En enero de 2025, se publicó la décima primera edición del Boletín de Vinculación Institucional, el cual abordó la importancia de las actividades de planeación para diseñar y crear sistemas energéticos más resilientes, robustos y sostenibles ante los efectos del cambio climático y de otros desafíos mundiales.

El Boletín de Vinculación Institucional es una publicación de circulación interna sobre la vinculación y relacionamiento institucionales del organismo.

- Notas informativas

En el ámbito de las facultades de vinculación institucional del organismo para preparar reportes, estudios y análisis sobre temas de índole internacional de posible impacto institucional, durante el periodo que se reporta, se prepararon diversas notas informativas para la Dirección General y el grupo directivo, relacionadas con los siguientes temas de interés:

- Incidente de interrupción del suministro eléctrico en Chile.
- Informe sobre temas clave para la economía energética mundial en 2025, presentado por el Instituto de Estudios Energéticos de la Universidad de Oxford.
- Resumen 2025 de Energía Mundial de la Agencia Internacional de Energía.
- Informe sobre Energía e Inteligencia Artificial publicado por la Agencia Internacional de Energía.

Universidad CENACE.

El Centro Nacional de Control de Energía ofrece a través del portal Universidad CENACE <https://universidad.cenace.gob.mx> cursos de formación al interior y exterior de la organización capacitando a participantes del Mercado, las autoridades y otros interesados, en temas del Mercado Eléctrico Mayorista cumpliendo con el artículo 124, Fracción XXIII de la Ley del Sector Eléctrico.



Información de cursos impartidos durante el periodo de enero a junio de 2025:

1. Cursos Planeados

Número de grupos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas de capacitación	Ingresos (referencia SICE)
30	1,122	937	19,060	\$674,520.00

2. Cursos No programados **

Número de grupos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas de capacitación	Ingresos (referencia SICE)
0	0	0	0	\$0.00

3. Acumulador Anual Total

Número de grupos impartidos	Inscritos	Acreditaron	Horas de capacitación	Ingresos (referencia SICE)
30	1,122	937	19,060	\$674,520.00

Gráfico No. 1 Cursos Planeados, No programados y Acumulados
 *SICE: Sistema de Inscripciones a Capacitación Especializada

En el periodo comprendido de enero a junio 2025 se impartieron:

- a. 9 cursos de Manual Regulatorio de Coordinación Operativa a personal externo, atendiendo a 797 participantes de los cuales acreditaron un total de 641.
- b. 4 grupos de curso de Manual Regulatorio de Coordinación Operativa a personal interno, el cual estuvo abierto desde el 12 de febrero al 30 de junio, donde se atendieron a 14 participantes acreditando el 100% de ellos.
- c. 7 cursos de Básico del Mercado Eléctrico Mayorista, en el que se inscribieron 182 personas externas y acreditaron 167.
- d. 1 curso de Básico del Mercado Eléctrico Mayorista exclusivo para personal interno, donde se inscribieron 27 participantes y acreditaron 26.
- e. 1 curso de Registro y Acreditación de Participantes del MEM donde se inscribieron 29 personas externas, de la cuales acreditaron 27.



- f. 2 cursos de Código de Conducta del CENACE, con la participación de 26 personas, de las cuales acreditaron 18.
- g. 1 curso de El Sistema de Medición del Desempeño Institucional: del marco normativo a su implementación, con la participación de 38 personas de las cuales 35 lograron su acreditación.
- h. 5 grupos de Cursos Cortos en los cuales se inscribieron 9 participantes acreditando el 100% de ellos.

*Nota: Información obtenida de SICE (Sistema de Inscripciones a Capacitación Especializada) únicamente con fines estadísticos.



7. Otros temas



7. Otros Temas.

XXII. Secretaría de Energía - Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE)

En cuanto a la colaboración interinstitucional, la Dirección de Estrategia y Normalización (DEN) participó en las mesas de trabajo del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) a cargo de la Secretaría de Energía, con el objetivo de identificar todos los tipos de tecnologías clave que deben considerarse como fuentes de impulso en la transición energética del país, para adicionarlas al Catálogo de Tecnologías para Generación Eléctrica; con lo que se integra una base de información que fortalece la planeación del Sistema Eléctrico Nacional y sirve de insumo para tomar decisiones mejor informadas.

XXIII. Transparencia.

- a. Durante el primer semestre del ejercicio 2025, se aprobó, por Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el CENACE 2025.
- b. A lo largo del primer semestre del 2025 la Unidad de Transparencia ha mantenido actualizado el Micrositio denominado "*Transparencia Focalizada*" con las solicitudes de acceso a la información de las temáticas con mayor volumen de recurrencia. Las temáticas son: Mercado Eléctrico Mayorista, Sistema Eléctrico Nacional y Estructura y recursos del CENACE. Lo anterior, a efecto de contar con espacio en la página de internet institucional que permita la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información y optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos respecto de las temáticas antes citadas.
- c. La Jefatura de Unidad de Transparencia, como encargada de las acciones de igualdad de género y no discriminación en el CENACE y Secretaria Ejecutiva del CE, llevó a cabo las siguientes actividades de capacitación y sensibilización sobre igualdad de género, liderazgo, violencia de género, hostigamiento y acoso sexuales con el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH):

Nombre del curso	Participaciones
Derechos Humanos y Género (CNDH)	152
Total	152

La participación registrada durante el primer semestre de 2025 contempla al personal de Corporativo, de las Gerencias de Control Regional, del Centro Nacional y del Centro Alterno, incluyendo a las personas servidoras públicas del CENACE que fungen como integrantes del CE.



- d. Finalmente, se informa que el CE del CENACE obtuvo por *octavo año consecutivo la calificación más alta de 100/100 puntos*, formando así parte del grupo con calificación Excelente en la Evaluación Anual 2024 del Comité de Ética del Centro Nacional de Control de Energía, que proporciona la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Comité de Ética

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025, se llevó a cabo la gestión y difusión de los cursos en materia de ética que a continuación se mencionan, con el apoyo de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Campus Virtual de la Universidad del CENACE, en los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre del curso	Participaciones
Curso en línea "Código de Conducta del CENACE" (Campus Virtual CENACE)	13
Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres (CNDH)	10
Victimología en los Derechos Humanos y Crímenes de Odio (CNDH)	
Los Principios Constitucionales de los Derechos Humanos en el Servicio Público (CNDH)	
Introducción a la Administración Pública Federal	
Ética e integridad pública para un buen gobierno	
Total	23

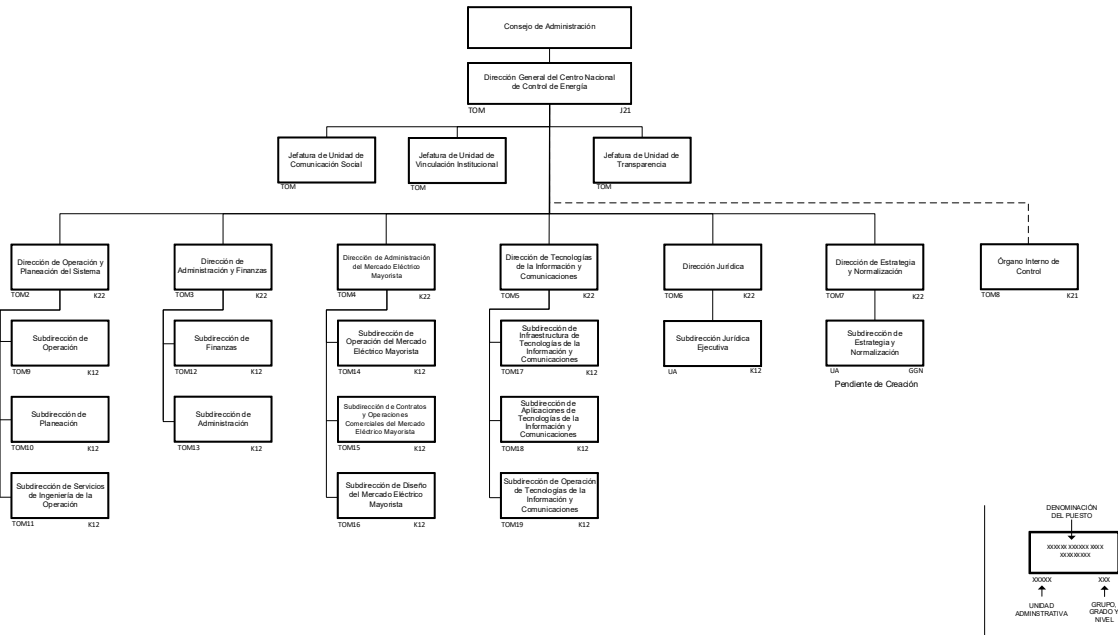


8. Anexos



ANEXOS
XXIV. Anexo I Estructura Orgánica CENACE

ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA
TOM CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
 (Conforme al Estatuto Orgánico publicado en el DOF el 20 de abril de 2018)

 Dirección de Administración y Finanzas
 Subdirección de Administración
 Jefatura de Unidad de Recursos Humanos


XXV. Anexo II Reporte de la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas

Por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público										
Contrataciones realizadas	2024					2025				
	Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido		Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%
Por Licitación Pública	424.35	424.35	424.35	0.00	0.00	29.13	29.13	29.13	0.00	0.00
Por artículo 2	104.70	104.70	104.70	0.00	0.00	64.88	64.88	64.88	0.00	0.00
Por artículo 20	4.59	4.59	4.59	0.00	0.00	11.84	11.84	11.84	0.00	0.00
Por artículo 54	286.54	286.54	286.54	0.00	0.00	32.63	32.63	32.63	0.00	0.00
Fracción I	60.76	60.76	60.76	0.00	0.00	28.44	28.44	28.44	0.00	0.00
Fracción II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción III	18.29	18.29	18.29	0.00	0.00	4.19	4.19	4.19	0.00	0.00
Fracción IV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VII	77.24	77.24	77.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción IX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción X	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XVI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XVII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XVIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 35 – F VI	130.25	130.25	130.25	0.00	0.00	101.58	101.58	101.58	0.00	0.00
Por artículo 55	39.27	39.27	39.27	0.00	0.00	18.99	18.99	18.99	0.00	0.00
Presupuesto de Adquisiciones para efectos de cómputo del 70-30 del artículo 42 - 4º párrafo	859.45	859.45	859.45	0.00	0.00	259.05	259.05	259.05	0.00	0.00
% Artículo 42 respecto al Presupuesto	4.57%	4.57%	4.57%	0.00%	0.00%	7.33%	7.33%	7.33%	0.00%	0.00%





Por Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas										
Contrataciones realizadas	2024					2025				
	Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido		Millones de pesos			Variación Modificado-Ejercido	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	%
Por Licitación Pública	3.10	3.10	3.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 42	27.92	27.92	27.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción II	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción III	25.62	25.62	25.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción IV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción V	2.30	2.30	2.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción VIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción IX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción X	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIII	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fracción XIV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 43	0.88	0.88	0.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por artículo 44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto de Obras para efectos de cómputo del 70-30	31.90	31.90	31.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
% Artículo 43 respecto al Presupuesto	2.76%	2.76%	2.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

